Año XCIX - Montevideo, miércoles 29 de octubre de 2003 - Nº 26.371

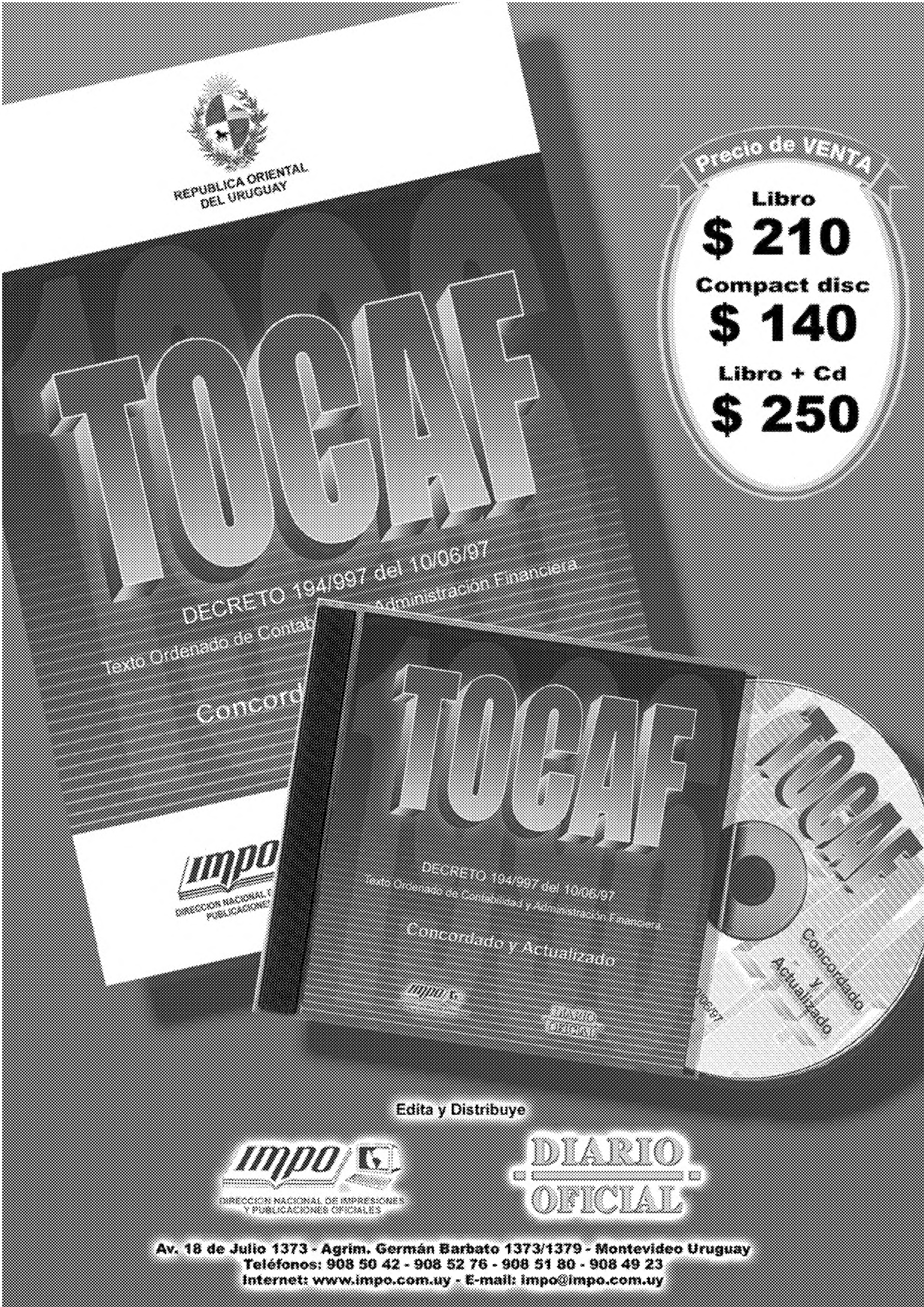
DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
DECRETO 194/997 del 10/06/97
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
Concordado y Actualizado
Precio de VENTA
Libro
$ 210
Compact disc
$ 140
Libro + Cd
$ 250
Edita y Distribuye
IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.371 - Montevideo, miércoles 29 de octubre de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 394

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución S/n

Implántase el régimen de cobro en ambos sentidos de circulación para el Puesto de Recaudación de Peaje ubicado en el Km. 50.500 de la Ruta Nº 8.
(3.100*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 24 de octubre de 2003

VISTO: la solicitud de la empresa CAMINO A LAS SIERRAS S.A., en el sentido de que se le autorice el cobro de peaje en doble sentido para el Puesto de Recaudación ubicado en el tramo Pando - Minas de la Ruta Nº 8, Km. 50.500.

RESULTANDO: I) Que por el artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001, el Poder Ejecutivo facultó a esta Secretaría de Estado a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos, para aquellos Puestos de Recaudación que lo justifiquen en el futuro.

II) Que la empresa peticionante fue la adjudicataria de la Licitación Pública Nº 6/00 "Ruta Nº 8: Tramo Pando - Minas".

III) Que la empresa invoca como fundamentos para el cobro en doble sentido que el tránsito ha venido descendiendo, sumado que a partir de junio de 2002 con la libre flotación del dólar la recaudación también descendió.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad ha informado que la infraestructura del Puesto de Recaudación admite sin problemas el cobro en ambos sentidos, sugiriendo autorizar dicha modalidad.

II) Que asimismo ha establecido que ello sería beneficioso tanto para los usuarios como para la Administración, para aquellos porque pagarían la mitad de la tarifa actual y, si regresan por una ruta diferente habrán pagado estrictamente por el recorrido realizado, para ésta última porque de aumentar la recaudación la concesión podría rescatarse antes de lo previsto, en virtud de ser por valor presente del ingreso (VPI).

III) Que se entiende conveniente y oportuno disponer la implantación del cobro en doble sentido.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 5.2 de la Sección 4 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nº 6/00 y en artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001, y a lo informado por el Departamento Letrada.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

1º.- Implantase el régimen de cobro en ambos sentidos de circulación para el Puesto de Recaudación de Peaje ubicado en el Km. 50.500 de la Ruta Nº 8, a partir de la entrada en vigencia de similar régimen en los puestos de recaudación de peajes ubicados en los kms 34 y 81 de la Ruta Interbalnearia y km 79 de la Ruta Nº 9.

2º.- Establécese que simultáneamente a la entrada en vigencia del nuevo régimen de cobro de peaje para dicho puesto de recaudación, las tarifas a pagar por los usuarios serán el 50% (cincuenta por ciento) de las vigentes tarifas que deberán contemplarse al momento de efectuarse los ajustes pertinentes.

3º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial, y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos.
Ing. LUCIO CACERES BEHRENS.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

2

Resolución S/n

Fíjanse los costos fictos de forestación según especies y densidades a plantar.
(3.099*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de octubre de 2003

VISTO: lo dispuesto en el Art. 42 de la ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987;

RESULTANDO:

I) la citada norma legal determina que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección General Forestal, establecerá anualmente los costos fictos de forestación y mantenimiento;

II) la Dirección General Forestal estimó el costo ficto de forestación atendiendo a las diversas especies a plantar y a las diferentes densidades de plantación;

CONSIDERANDO: conveniente, por tanto, proceder a fijar el costo ficto de forestación para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado a fojas 10 de estos obrados;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Fíjanse los siguientes costos fictos de forestación según especies y densidades a plantar, a valores correspondientes al 30 de junio de 2003 y para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004:

Eucalyptus grandis, saligna, globulus y sub-especie maidenii:

Densidad	550	plantas/há*	$ 4.405.-
"	833	"	$ 5.434.-
"	1.000	"	$ 6.042.-
"	1.111	"	$ 6.446.-
"	1.250	"	$ 7.086.-
"	1.600 y más		$ 8.359.-

Pinus elliottii, taeda y pinaster:

Densidad	550	plantas/há*	....	$ 4.391.-
"	833	"	....	$ 5.413.-
"	1.000	"	....	$ 6.016.-
"	1.111	"	....	$ 6.417.-
"	1.250	"	....	$ 7.053.-
"	1.600 y más		....	$ 8.317.-

* corresponde a plantaciones realizadas con material clonal.

Populus deltoides e híbrido 63/51, salix alba var.coerulea e híbridos 131/25 y 131/27:

Densidad	278	plantas/há.	....	$ 6.088.-
"	400	"	....	$ 8.295.-
"	833	"	....	$16.446.-
"	1.000	"	....	$19.261.-
"	1.111	"	....	$21.132.-

Se considera plantación con barbados. Cuando se trate de plantación con estacones se tomará como costo el 60% del correspondiente ficto por densidad.

2º.- Cuando se trate de especies diferentes a las consideradas en los cálculos, la Dirección General Forestal tendrá en cuenta el costo de aquella que más se asimile a la situación planteada.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Ing. Agr. EDGARDO CARDOZO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

3

Resolución 5.517/003

Promúlgase el Decreto 62/003 de la Junta Departamental por el cual se restablecen los regímenes especiales de recuperación de morosidad regulados por los Decretos 55/002 y 56/002. (3.101*R)

Junta Departamental de Canelones

Canelones, 15 de octubre de 2003.-

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando aprobación del proyecto de restablecimiento de regímenes especiales de recuperación de morosidad.-

RESULTANDO: I) que se entiende necesario disponer mecanismos excepcionales que brinden a los contribuyentes mejores posibilidades para la cancelación de sus adeudos;

II) que ello amerita la implementación de facilidades impositivas que requieren la aprobación de la Junta Departamental;

III) que el Art. 297 de la Constitución de la República establece la facultad de los Gobiernos Departamentales para administrar sus recursos, incluyendo entre éstos, en su numeral 3º, los impuestos establecidos con tal destino;

IV) que asimismo, el Art. 46 de la Ley Nº 9515 confiere a los Departamentos la administración de sus recursos;

V) que el ejercicio de la facultad de administrar no excluye las de otorgar bonificaciones o facilidades de pago, ni las de imponer, aumentar, disminuir o dejar sin efecto recargos y/o multas por mora, en la medida que se entienda conveniente y oportuno para la percepción de los recursos tributarios, salvo que estas limitantes estuvieran establecidas por ley.-

CONSIDERANDO: I) que lo propuesto se fundamenta en la adopción de medidas para bajar la morosidad existente en el departamento.-

II) que este Cuerpo entiende pertinente la aprobación del proyecto a fin de que los contribuyentes puedan ponerse al día en sus adeudos, reingresando al sistema de pago.-

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, al correspondiente informe de la Comisión Permanente Nº 1 y a modificaciones introducidas en Sala, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

DECRETA:

Artículo 1º.- RESTABLECIMIENTO DE REGIMENES ESPECIALES DE RECUPERACION DE MOROSIDAD - Restablécense los regímenes especiales de recuperación de morosidad regulados por los Decretos Nos. 55/2002 y 56/2002 de la Junta Departamental, mediante los cuales podrán cancelarse tributos con la Intendencia Municipal de Canelones, conforme a las modalidades y disposiciones que se definen en los artículos siguientes.-

Artículo 2º.- ALCANCE - Estarán comprendidas las deudas por tributos generados hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto y las convenidas mediante facilidades de pago suscritas con anterioridad a dicha fecha.-

En cualquiera de las modalidades de cancelación, podrán incluirse los tributos inmobiliarios y vehiculares de 2003 no vencidos a la fecha de vigencia del presente Decreto.-

Artículo 3º.- PLAZO - La cancelación de las sumas adeudadas por tributos, multas y recargos o el acogimiento a alguno de los regímenes de facilidades de pago previstos en el presente Decreto, podrán realizarse hasta el 28 de noviembre de 2003.-

Artículo 4º.- RECARGOS Y MULTAS POR MORA - Los recargos por mora se aplicarán a partir del vencimiento de la obligación tributaria a razón del 0,5% (cero, cinco por ciento) mensual, sin capitalización alguna, no liquidándose las multas por mora a que refiere el Art. 94 del Código Tributario.-

Artículo 5º.- FORMAS DE CANCELACION - Los adeudos podrán cancelarse:

a) Al contado: con un descuento del 20% (veinte por ciento).-
b) Un tercio al contado y el saldo en hasta dos cheques diferidos o vales iguales con vencimientos a treinta y sesenta días, sin intereses: con un descuento del 10% (diez por ciento).-
c) Un sexto al contado y el saldo en hasta cinco cheques diferidos o vales iguales con vencimientos sucesivos cada 30 (treinta) días, sin intereses: con un descuento del 2% (dos por ciento).-
d) Mediante facilidades de pago hasta en 18 (dieciocho) cuotas mensuales con un interés del 1% (uno por ciento) mensual sobre saldos. Las facilidades deberán ser autorizadas por los Jefes de Departamento de Hacienda o niveles jerárquicos superiores. La cuota mensual a pagar no podrá ser inferior a $ 200 (pesos uruguayos doscientos).-

En ningún caso, el monto resultante a pagar podrá ser inferior a los adeudos originales, debiéndose verificar este extremo período a período por cada cuota del tributo que se cancele, limitación que no se aplicará a lo establecido en el artículo siguiente.-

La tasa de Servicios Administrativos se cobrará por única vez al suscribirse el convenio de acuerdo a la normativa vigente, (Art. 4º del Decreto Nº 5/2000 y Art. 41 del Decreto Nº 56/2002).-

Artículo 6º.- TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE ZONAS REAFORADAS Para los tributos inmobiliarios de zonas reaforadas, por los períodos en que hayan regido los reaforos, los descuentos referidos en el artículo anterior se incrementarán en veinte puntos porcentuales y si se optare por facilidades de pago, el descuento será del 20% (veinte por ciento). Para los inmuebles de zonas reaforadas que tributen el Impuesto a los Baldíos, por los períodos en que haya regido el reaforo, los descuentos referidos en el artículo anterior se incrementarán en veinte puntos porcentuales y si se optare por facilidades de pago, el descuento será del 20% (veinte por ciento).-

En ambos casos, las deudas generadas por los períodos anteriores a los de aplicación de los reaforos, se liquidarán en la forma general prevista en los Arts. 4º y 5º del presente Decreto.-

Artículo 7º.- ADEUDOS CON ACCIONES JUDICIALES INICIADAS - Los adeudos tributarios en razón de los cuales la Administración hubiere iniciado acciones judiciales podrán ampararse en los beneficios del presente Decreto, manteniéndose los embargos u otras acciones cautelares que se hubieren trabado, hasta la extinción del crédito respectivo o hasta la percepción de la totalidad de los adeudos, si éstos se hubieren pagado con cheques o convenido.-

Si se hubieren percibido anticipos o pagos a cuenta por una suma mayor a la que resultare por el presente régimen, no corresponderá el reintegro del excedente.-

El pago de los costos y costas judiciales, a falta de acuerdo, deberán ser regulados judicialmente.-

Artículo 8º.- FACILIDADES DE PAGO ANTERIORES, VIGENTES O CADUCAS - Los períodos tributarios convenidos en facilidades de pago anteriores vigentes o caducos, podrán reliquidarse conforme a lo dispuesto por el presente Decreto. Al monto resultante se deducirán los pagos realizados actualizados a la tasa del 0,5% (cero, cinco por ciento) mensual lineal. Si del cálculo así realizado surge saldo a favor de la Administración, podrá cancelarse en cualquiera de las formas anteriormente indicadas y si el saldo fuera a favor del contribuyente, se dará por cancelado el convenio original, sin derecho a devolución, otorgándose la carta de pago correspondiente, que deberá ser suscripta por los Jefes de Departamento de Hacienda o niveles jerárquicos superiores.-

Artículo 9º.- BONIFICACION ESPECIAL A BUENOS PAGADORES - A los padrones inmuebles que al 31 de diciembre de 2003, hayan pagado íntegramente los tributos de 2003 y no tengan convenios de pago, se les adjudicará una bonificación especial del 16% (dieciséis por ciento) por los tributos inmobiliarios de 2004. Tendrán asimismo para 2004, una bonificación del 0,5% (cero, cinco por ciento) por cada año, los que hubieren pagado 2001 y 2002 al 31 de diciembre del año respectivo. Estas bonificaciones se aplicarán sobre el importe líquido que resulte en 2004, independientemente de otras que correspondan.-

Artículo 10º.- DEUDAS POR IMPUESTOS QUE GRAVAN LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS - Las multas aplicadas por trasgresión al Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos (Dec. 541/1987, modificativos y concordantes) se regularán, durante la vigencia del presente Decreto, por lo dispuesto en el Art. 11.12 del Dec. 55/2002.-

Artículo 11º.- DEUDAS POR TRIBUTOS VEHICULARES - A quienes se acojan al amparo del presente Decreto se les exonerarán los adeudos por patente de rodados devengados hasta el año 1997 inclusive, las multas por circular sin patente aplicadas por el Art. 68 de la Ordenanza de Patente de Rodados, los valores por cambios obligatorios de placas de matrícula anteriores a 1999 y los derechos de transferencia omitidos, excepto la última. Para acceder al presente régimen de excepción deberá abonarse previamente, al contado, sin multas ni recargos, el último cambio de placas de matrícula y la última transferencia municipal omitida.-

Artículo 12º.- EMPADRONAMIENTO O REEMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS - Por todo vehículo que se empadrone o reempadrone en el Departamento hasta el 31 de diciembre de 2004, la Intendencia reconocerá un crédito por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del valor de la patente que se devengue desde la fecha del empadronamiento o reempadronamiento, hasta el 31 de diciembre de 2004. Dicho crédito será afectado al pago de tributos municipales, respecto a los que el titular o sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, sean sujetos pasivos.- Si la propiedad del vehículo es una persona jurídica el beneficio será aplicable a tributos municipales, respecto a los cuales la persona jurídica sea sujeto pasivo.-

A estos efectos el titular del vehículo a empadronar o reempadronar formulará una declaración jurada en la que se indicará el sujeto pasivo y el tributo municipal al que se le imputará el crédito correspondiente.-

Artículo 13º.- REGIMEN ESPECIAL DE DESCUENTOS POR PAGO CONTADO - Establécese un régimen especial de regularización de adeudos con descuentos por pago al contado, el que entrará en vigencia una vez concluido el plazo establecido en el Art. 3º del presente Decreto, mediante el cual podrán cancelarse tributos con la Intendencia Municipal de Canelones, conforme a las disposiciones que se establecen en los artículos siguientes.-

Artículo 14º.- ALCANCE - Estarán comprendidas las deudas por tributos de cualquier tipo, generadas hasta el 31 de diciembre de 2002 y convenios de facilidades de pago suscritos hasta dicha fecha.-

Artículo 15º.- DESCUENTOS POR PAGO CONTADO - La cancelación total de las sumas adeudadas por tributos, multas y recargos referidas en el artículo anterior, tendrán los siguientes descuentos por pago al contado:

a) En efectivo o con cheque al día: un descuento del 30% (treinta por ciento).-
b) Un tercio en efectivo o con cheque al día y el saldo en hasta dos cheques diferidos iguales con vencimientos a treinta y sesenta días, sin intereses: un descuento del 25% (veinticinco por ciento).-
c) Un sexto en efectivo o con cheque al día y el saldo en hasta cinco cheques diferidos iguales con vencimientos sucesivos cada 30 días, sin intereses: un descuento del 20% (veinte por ciento).-

Artículo 16º.- IMPUESTO A LOS BALDIOS EN ZONAS REAFORADAS - Para inmuebles de zonas reaforadas que tributen el Impuesto a los Baldíos, los descuentos referidos en el artículo anterior se incrementarán en cinco puntos porcentuales.-

Artículo 17º.- ADEUDOS CON ACCIONES JUDICIALES INICIADAS - Los adeudos tributarios en razón de los cuales la Administración hubiere iniciado acciones judiciales podrán ampararse en los beneficios del Art. 15º del presente Decreto, manteniéndose los embargos y/u otras acciones cautelares que se hubieren trabado, hasta la extinción del crédito respectivo o hasta la percepción de la totalidad de los adeudos, si éstos se hubieren pagado con cheques o convenido el pago.-

Si se hubieren percibido anticipos o pagos a cuenta por una suma mayor a la que resultare por el presente régimen, no corresponderá el reintegro del excedente.-

El pago de los costos y costas judiciales, a falta de acuerdo, deberán ser regulados judicialmente.-

Artículo 18º.- EXONERACION POR HASTA 50 HS. CONEAT - El régimen previsto en el presente Decreto será de aplicación a los inmuebles rurales. Los titulares de predios que adeuden la Contribución Inmobiliaria Rural y no se hubieren amparado al Art. 448 de la Ley Nº 17296, podrán hacerlo hasta el 28 de noviembre de 2003 siendo esta exoneración retroactiva a la vigencia de dicha ley; se les aplicará las normas del presente Decreto, a los montos que puedan adeudar luego de efectuada la citada regularización. A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en la norma citada, podrán incluirse, además de los predios en explotación propia, los dados en arrendamiento, comodato, aparcería o cualquier otra forma de explotación. Los padrones que ya hubieren tributado no generarán derecho a devolución en efectivo, pero generarán un crédito que se imputará a tributos municipales que se devenguen con posterioridad por el mismo sujeto pasivo.-

A los montos que puedan adeudar se les realizará el mismo cálculo de reliquidación que se establece para los padrones urbanos y suburbanos y se postergará para el Ejercicio 2005 el cobro del monto equivalente a las exoneraciones establecidas para aquellos.-

Artículo 19º.- OBLIGACION DE INSCRIBIRSE - Será obligación formal de los sujetos pasivos de tributos municipales aportar, en la oportunidad del primer pago que deban verificar a partir de 2004, los datos identificatorios del titular de la obligación tributaria y el domicilio al que deba enviarse la factura correspondiente (Dirección de Envío). El incumplimiento de tal obligación formal será considerado contravención tributaria, pasible de aplicación de la multa prevista en el Art. 95 del Código Tributario, la que se incluirá en la primer liquidación siguiente del sujeto pasivo. La presente norma será reglamentada por el Ejecutivo Comunal antes del 15 de diciembre de 2003.-

Artículo 20º.- MODIFICACION PARCIAL DEL DEC. Nº 12/1990 - Sustitúyese el texto de los literales a) y b) del Art. 2º del Decreto Nº 12 de la Junta Departamental del 16/08/90, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"a) Quienes se dediquen a la explotación de la tierra empleando para ello cualquier método de trabajo (mecánico, tracción a sangre, etc.)".-

"b) Que la superficie de la tierra explotada sea superior a dos hectáreas por cada productor, comprendiéndose en esa extensión la suma de áreas de predios del mismo titular enclavados en zonas urbanas o suburbanas, sean o no linderos, aunque individualmente no alcancen la superficie indicada. El beneficio comprenderá tanto al titular de la superficie explotada como a su cónyuge, hijos y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado, siendo computables los predios dados en arrendamiento, comodato o aparcería".-

Artículo 21º.- MODIFICACION PARCIAL DEL DEC. Nº 1104/1986 - Sustitúyese el texto del Art. 4º del Decreto Nº 1104/1986 de la Junta Departamental del 2/06/86 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 4º.- Quienes obtengan la presente exoneración deberán justificar mediante declaración jurada los extremos anteriores y presentar todos los recaudos que les sean solicitados."-

Artículo 22º.- En un plazo de 30 (treinta) días a partir de la vigencia del presente Decreto la Intendencia Municipal de Canelones informará al Tribunal de Cuentas de la República y a la Junta Departamental la reducción de gastos efectuada que permita equiparar lo realmente percibido con los gastos proyectados, de conformidad con lo establecido en el Considerando II) del informe del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 09/10/02, recaído en Carpeta 196.606, comunicado por Oficio 3888/02, que establece: "En caso de no recaudarse los recursos previstos, deberán abatirse gastos en la misma proporción, o arbitrar nuevos recursos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal".-

Artículo 23º.- Es aspiración de esta Junta que los importes que se perciban por aplicación del presente Decreto se destinen prioritariamente a regularizar adeudos por concepto de:

a) Sueldos de funcionarios municipales;

b) Funcionamiento del Organo Legislativo, y

c) Recolección de Residuos.-

La Intendencia Municipal de Canelones informará a esta Junta los montos recaudados por zona y la imputación que haya efectuado de los mismos.-

Artículo 24º.- REGLAMENTACION.- La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará el presente Decreto.-

Artículo 25º.- Regístrese, comuníquese y aplíquese el Art. 72º del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.-

Carp. Nº 1200/2003.- Ent. Nº 2911/2003.-

Exp. A-270051.-

ORESTES N. SANTOS, Presidente; Dra. DANIELLA OLIVAR, Secretaria General.

GS/AG/MM/EC. GRACIELA SANTOS, DIRECTORA; MARY VELAZQUEZ, SUB DIRECTORA GENERAL.

CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN, SELLADAS, FIRMADAS Y FOLIADAS DEL 1 AL 4 POR LA SUSCRITA ESCRIBANA, CON EL DOCUMENTO PUBLICO ORIGINAL DE SU MISMO TENOR QUE HE TENIDO A LA VISTA Y CON EL QUE LAS HE COTEJADO.- EN FE DE ELLO, DE MANDATO DE LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CANELONES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. BERTA SUSANA CABRERA PITAMIGLIO, ESCRIBANA JUNTA Dptal. CANELONES.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución Nº 5517
Expediente A-270051

Canelones, 20 de octubre de 2003

VISTO: estos obrados relacionados con la morosidad existente en los tributos municipales,

RESULTANDO: que esta Intendencia Municipal por Resolución Nº 5316 de fecha 8 de octubre de 2003, remitió los presentes antecedentes a la Junta Departamental, solicitándole la aprobación del Proyecto denominado... "Restablecimiento de Regímenes Especiales de Recuperación de Morosidad.."

II) que el Organo Legislativo Comunal mediante Decreto Nº 62 de fecha 15 de octubre de 2003 concedió lo solicitado,

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE

1.- PROMULGASE el Decreto Nº 62 dictado por la Junta Departamental con fecha 15 de octubre de 2003.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Prensa para su publicación y sigan estos obrados a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.-

TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DR. ESC. ROBERTO YAVARONE, Secretario General.

---o---

4
Resolución 5.563/003

Reglaméntase el Decreto 62/003 de la Junta Departamental por el cual se restablecen los regímenes especiales de recuperación de morosidad.
(3.102*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

A-270.326

Canelones, 24 de Octubre de 2003

VISTO: el Decreto Nº 62/03 del 15/10/03 de la Junta Departamental de Canelones

RESULTANDO: que por el mismo se restablecen regímenes de recuperación de morosidad y un sistema de descuento por pagos al contado.

CONSIDERANDO: la necesidad de reglamentación de tales disposiciones a efectos de su puesta en práctica.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al numeral primero del artículo 275 de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1º - REGLAMENTAR el Decreto Nº 62/2003 aprobado por la Junta Departamental de Canelones en sesión del 15/10/2003.

2º - ALCANCE, PLAZOS Y MORA - Las deudas por toda clase de tributos municipales generados hasta la fecha de entrada en vigencia de dicho Decreto y los convenios por facilidades de pago suscritos hasta dicha fecha, podrán cancelarse hasta el 28 de noviembre de 2003 sin multas, y a la tasa mensual de recargos del 0,5 (cero, cinco, por ciento) mensual no capitalizable, pudiendo incluirse en dicho régimen las cuotas a vencer de tributos inmobiliarios y vehiculares de 2003.

3º - FORMAS DE CANCELACION - La cancelación podrá efectuarse en cualquiera de las modalidades previstas en el Art. 5º del Decreto 62/03 que se reglamenta. En caso de optarse por formas de cancelación mediante vales, éstos deberán ser suscriptos por el sujeto pasivo del tributo o su representante legal, extremo que deberá acreditarse mediante certificación notarial, suscribiéndose un único vale amortizable por el total financiado. Las cuotas de amortización de vales o de convenios no podrán ser inferiores a $ 200 (pesos uruguayos doscientos), los padrones inmobiliarios y vehiculares que sean incluidos en estas condiciones no podrán enajenarse o gravarse, debiendo constar en los recibos de pago respectivos el impedimento correspondiente hasta tanto persista el adeudo.

A los padrones que abonen tributos mediante el sistema de envío por Correo en la Red de Multiservicio Comercial durante la vigencia del Decreto que se reglamenta, se les reconocerá los descuentos por pago contado que puedan corresponder, los que serán computados y acreditados en el siguiente envío.

4º - ADEUDOS CON ACCIONES JUDICIALES INICIADAS - Los adeudos con acciones judiciales iniciadas podrán ser incluidos en las condiciones del Art. 7º del Decreto que se reglamenta.

5º - FACILIDADES DE PAGO - Los períodos tributarios convenidos en facilidades de pago anteriores, vigentes o caducos podrán reliquidarse en la forma prevista en el Art. 8 del Decreto. Si el saldo resultante es a favor de la Administración podrá cancelarse con las bonificaciones correspondientes. Si el saldo es a favor del contribuyente no corresponderá su devolución, se dará por cancelado el convenio y se extenderá Carta de Pago por el período originalmente convenido.

Si el contribuyente optare por mantener el convenio, las cuotas vencidas se liquidarán sin multas, con el recargo del 0,5% mensual no capitalizable, pudiendo abonarse las cuotas a vencer con la deducción de los intereses no devengados, no correspondiendo en este caso las bonificaciones establecidas en el Art. 5º del Decreto.

Si existiere un convenio de pago anterior vigente, con o sin cuotas vencidas, se podrá igualmente hacer un segundo convenio por los períodos de cargo no incluidos en el vigente. Si el anterior tuviere cuotas vencidas, será deber del funcionario receptor advertir al deudor sobre las potestades de la Administración para declararlo caduco.

6º - BONIFICACIONES ESPECIALES A PADRONES INMUEBLES - Los padrones inmuebles que al 31 de diciembre de 2003 hayan pagado totalmente los tributos de 2003 y no tengan convenios de pago, tendrán para el 2004 una bonificación del 16%. Esta bonificación se incrementará en un 0,5% por cada año, si se hubieren pagado los años 2001 y 2002 antes del 31 de diciembre de esos años respectivos.

Estas bonificaciones son sin perjuicio de la del 4% dispuesta por el art. 10º del Dec. 110/2000, que también corresponde para los tributos de 2004, si el año 2000 estuviere pago al 31 de diciembre de 2000.

7º - MULTAS POR IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS - Los adeudos por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos podrán pagarse o convenirse según el Art. 5º del Decreto 62/03, pero en caso de existir multas aplicadas por transgresión (Art. 11 del Dto. 541/1987, modificativos y concordantes), estas deberán abonarse previamente y al contado por el 50% de su valor original.

8º - ADEUDOS POR PATENTES Y MULTAS - A quienes se acojan al presente régimen se les exonerará de la totalidad de las patentes de rodados devengadas hasta 1997 inclusive; de las multas por circular sin patente aplicadas hasta el 26 de octubre de 2003; del pago de placas de matrícula anteriores a 1999, y de los derecho de transferencia omitidos, excepto la última. Esta última y la placa de matrícula actual deberán ser pagadas previamente y al contado.

9º - BENEFICIOS POR EMPADRONAMIENTOS O REEMPADRONAMIENTOS - Los vehículos que se empadronen o reempadronen hasta el 31/12/04 tendrán un crédito por el 25% del valor de la patente de rodados que se devengue desde la fecha en que ello ocurra hasta el 31/12/2004.

Dicho crédito será aplicado a tributos municipales respecto a los cuales el titular o familiares hasta el 4º grado de consanguinidad o afinidad, sean sujetos pasivos. Si el propietario fuere una persona jurídica el crédito será aplicable a tributos municipales, respecto a los cuales la persona jurídica sea sujeto pasivo.

El derecho al beneficio se generará automáticamente en el acto administrativo del empadronamiento o reempadronamiento. Seguidamente, o cuando el interesado lo estime oportuno, formulará declaración jurada en la que indicará el sujeto pasivo y el o los tributos municipales al que será imputado. El importe del crédito será liquidado a partir del 1º de enero de 2004, quedando a partir de ese momento disponible para ser aplicado en las condiciones indicadas en la declaración jurada respectiva. A los efectos de su liquidación, se calculará por el 25% del valor de la patente que al vehículo le corresponda o le hubiera correspondido pagar en la Intendencia de Canelones. Si tratándose de un reempadronamiento, toda o parte de la patente ya estuviera paga en el Departamento de origen, igualmente corresponderá el crédito. Si el vehículo tuviere alguna exoneración parcial de patente, el crédito se calculará por la cuota parte no exonerada. Si la exoneración fuere total, no corresponderá el crédito.

10º - BONIFICACIONES ESPECIALES POR PAGOS AL CONTADO - A partir del 1º de diciembre de 2003, los adeudos por tributos, multa y recargos, generados hasta el 31 de diciembre de 2002, así como los convenios suscriptos hasta esta última fecha, podrán pagarse con descuentos al contado en cualquiera de las modalidades establecidas en el Art. 15º del Decreto a condición de que se cancelen en su totalidad.

En caso de existir convenio de pago, el descuento corresponderá si previamente se paga la totalidad de las cuotas adeudadas, vencidas y a vencer, no correspondiendo las bonificaciones si se mantienen deudas anteriores o convenidas.

11º - REGULARIZACION DE EXONERACIONES DE PADRONES RURALES - Los titulares de inmuebles rurales dispondrán de plazo hasta el 28 de noviembre de 2003, para ampararse, con efectos retroactivos al ejercicio 2001, a la exoneración dispuesta por el art. 448 de la ley 17296 por hasta el equivalente a 50 hectáreas de índice CONEAT = 100, pudiendo cancelar sus adeudos en las condiciones del Art. 5º del Decreto 62/2003.

A estos efectos podrán computar los predios en explotación propia, dados en arrendamiento, comodato, aparcería o cualquier otra forma de explotación.

Si ya hubieren tributado sin exoneración o con un porcentaje de exoneración distinto al que en definitiva corresponda, procederá la reliquidación. De surgir crédito a favor del contribuyente, éste no generará derecho a devolución en efectivo, pero podrá imputarse al mismo y otros tributos de ese sujeto pasivo devengados a partir de la fecha en que se genere el crédito. Los créditos así generados tendrán "fecha valor" y podrán ser aplicados con efecto cancelatorio a la fecha en que el pago que les da origen, haya sido efectivamente fue realizado.

12º - OBLIGACION DE INSCRIPCION - En oportunidad del primer pago que se verifique a partir de 2004, los sujetos pasivos de tributos municipales deberán aportar los datos identificatorios del titular de la obligación tributaria y el domicilio al que deba enviarse la factura correspondiente (dirección de envío).- El incumplimiento de tal obligación formal se considerará contravención tributaria pasible de aplicación de la multa prevista en el artículo 95 del Código Tributario, la que será acumulada a la primer liquidación siguiente del sujeto pasivo. Cométese a la Dirección General de Hacienda la implementación, formularios, instructivos y demás elementos conducentes al eficaz registro informático.

13º - Por Gerencia de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese, circúlese y siga a la Dirección General de Hacienda.

TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dr. Esc. ROBERTO YAVARONE, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

5

Decreto 7.350/003

Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se aprueba la Ordenanza de Protección Ambiental. (3.098*R)

Rivera, 16 de Setiembre de 2003.

SESION ORDINARIA - ACTA Nº 11

VISTOS: La Ordenanza de Protección Ambiental aprobado por este Cuerpo el 05/06/03 y remitida a la Intendencia Municipal para su promulgación.

CONSIDERANDO: Que la misma fue observada por el Ejecutivo Comunal por Decreto 3958/03, del 20/06/03.

II) Que realizado un estudio de las objeciones formuladas, mediante asesoramientos solicitado a técnicos en la materia y dos reuniones que se llevaron a cabo en este Legislativo, entre Jerarcas Municipales y las Comisiones de Legislación e Higiene y Medio Ambiente integradas, analizando la parte legal técnica, llegando a un consenso para la aprobación de la misma.

ATENTO: A ello,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL,

RESUELVE:

I) Aprobar por Unanimidad (28 votos) la Ordenanza de Protección Ambiental, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

CAPITULO I - PARTE GENERAL

CAPITULO II - CONTAMINACION ATMOSFERICA
Sección 1 - Contaminación por formas de la materia.
Sección 2 - Contaminación acústica.

CAPITULO III - CONTAMINACION DE AGUAS
Sección 1 - Objetivos y normas generales.
Sección 2 - Prohibiciones.
Sección 3 - Control de los vertidos en el origen.
Sección 4 - Sanciones y responsabilidades.
Sección 5 - Gestión Integral de las cuencas

CAPITULO IV - RESIDUOS SOLIDOS
Sección 1 - Disposiciones Generales
Sección 2 - Residuos domiciliarios.
Sección 3 - Residuos Industriales.
Sección 4 - Residuos Sanitarios.
Sección 5 - Residuos Especiales.
Sección 6 - Residuos peligrosos.
Sección 7 - Gestión de residuos.

CAPITULO V - ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Sección 1 - Marco normativo y principios.
Sección 2 - Planificación.

CAPITULO VI - ESPACIOS NATURALES Y DE USO PUBLICO
Sección 1 - Objeto y objetivos.
Sección 2 - Estrategia
Sección 3 - Declaración

CAPITULO VII - REGIMEN DE TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES
Sección 1 - Objetivos
Sección 2 - Prohibiciones generales
Sección 3 - Prohibiciones especiales
Sección 4 - Animales problema
Sección 5 - Establecimientos de cría, guarda, venta y tratamiento de animales.
Sección 6 - Sanciones

CAPITULO VIII - IMPACTO AMBIENTAL
Sección 1 - Marco Normativo y objetivo
Sección 2 - Ambito de aplicación.
Sección 3 - Procedimiento
Sección 4 - Sanciones.

CAPITULO IX - EDUCACION AMBIENTAL

CAPITULO X - PARTICIPACION CIUDADANA

CAPITULO I - PARTE GENERAL

Artículo 1º) Declarase de interés departamental la protección, conservación y restauración del ambiente, así como el desarrollo sustentable, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 47 de la Constitución de la República y el Artículo 1º de la Ley N.º 17.283 de 28 de noviembre de 2000.

Artículo 2º) Todos los habitantes del Departamento tienen el derecho a goza de un ambiente adecuado para el desarrollo personal y satisfacer sus necesidades sin comprometer las de las generaciones futuras.

Artículo 3º) Todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberán abstenerse de actos que supongan destrucción, depredación o contaminación al ambiente, así como de utilizar inadecuadamente los recursos naturales poniendo en riesgo su renovación.-

Artículo 4º) Las autoridades departamentales y locales extremarán todas las medidas para controlar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, así como de toda la legislación nacional y departamental en la materia.

Artículo 5º) Esta ordenanza se enmarca en la normativa ambiental nacional y departamental, y en las competencias principales y complementarias asignadas y reconocidas en la Sección XVI de la Constitución, la Ley N.º 9.515 de 28 de octubre de 1935 y sus modificativas, la Ley N.º 10.723, así como en los artículos 4, 7, y 10 de la Ley N.º 17.283 de noviembre de 2000.-

Artículo 6º) El ámbito territorial de aplicación de la presente norma alcanza a todo el territorio departamental, de acuerdo con las competencias constitucionales y legales vigentes.-

Artículo 7º) El Gobierno Departamental coordinará con los demás Gobiernos Departamentales y organismos públicos en general a los fines de alcanzar los objetivos ambientales comunes, locales y nacionales que surjan de la normativa y de los planes de gestión.-

Artículo 8º) La Intendencia Municipal fomentará y coordinará actividades con organizaciones no gubernamentales, asociaciones comunitarias, clubes de servicios e instituciones de investigación que tengan como objetivos la defensa, protección y restauración del ambiente, así como la promoción del desarrollo sustentable y del adecuado uso de los recursos naturales.-

Artículo 9º) La Intendencia Municipal confeccionará una agenda municipal ambiental, identificando los puntos críticos a nivel departamental, y formulando un plan general de política y gestión ambiental, donde se incluirán las mediciones permanentes de contaminación, las acciones para la restauración de áreas degradadas, así como programas para el fomento de la educación ambiental, el reciclaje de residuos y el uso de tecnologías alternativas. Anualmente, el Ejecutivo remitirá a la Junta Departamental un informe sobre el avance del Plan, así como de sus modificaciones y correcciones.-

CAPITULO II - CONTAMINACION ATMOSFERICA
Sección 1.- Contaminación por formas de la materia.

Artículo 10º) Se regulará por lo dispuesto en la presente Sección toda alteración de la atmósfera a causa de emisiones gaseosas, partículas sólidas o líquidas que puedan poner en riesgo la salud humana, las condiciones del hábitat de la flora y fauna, así como ocasionar daños a los bienes.-

Artículo 11º) La Intendencia Municipal establecerá los límites máximos de inmisión, entendiendo por ellos las concentraciones tolerables de presencia en la atmósfera de cada contaminante, bien en forma aislada o asociado con otros. Para la determinación de los niveles, se tomarán en cuenta los parámetros establecidos por la autoridad nacional competente, así como los compromisos asumidos por la República en convenios regionales e internacionales, pudiéndose determinar niveles más rigurosos en atención a las circunstancias o zonas de especial protección.-

Artículo 12º) La Intendencia Municipal desarrollará un sistema permanente de monitoreo de la calidad del aire en todos los centros poblados del Departamento, coordinando su implementación con los respectivos organismos públicos.-

Artículo 13º) La Intendencia Municipal de acuerdo a los dispuesto en las Leyes N.º 9.515 y N.º 10.007, reglamentará y controlará las emisiones de gases producidos por venículos a motor.

Artículo 14º) Los propietarios de vehículos que circulen por el Departamento serán responsables del correcto funcionamiento de los motores a fin de reducir las emisiones contaminantes de la atmósfera.

Artículo 15º) Se podrán establecer reducciones impositivas a aquellos vehículos que contengan dispositivos especiales o utilicen combustibles que supongan una menor emisión de contaminantes a la atmósfera.-

Artículo 16º) Los inspectores municipales podrán, ante la constelación de emisiones gaseosas no ajustadas a lo reglamentado, requerir la inspección técnica inmediata sin perjuicio de la multa correspondiente, ordenar la detención del vehículo hasta su reparación.

Artículo 17º) La Intendencia Municipal establecerá los niveles máximos de emisión de contaminación atmosférica de origen residencial y comercial diferenciando las situaciones según el tipo de combustible, disponiendo medidas de seguridad y alturas mínimas de chimeneas.

Artículo 18º) La contaminación atmosférica de origen industrial será regulada en coordinación con la autoridad nacional en la materia. Sin perjuicio de ello, la Intendencia Municipal controlará a los centros industriales de acuerdo a las competencias específicas de los Gobiernos Departamentales en relación a las construcciones en general y a la zonificación en los centros poblados del Departamentos, encontrándose obligados los responsables de dichos centros a permitir el ingreso y las tareas de inspección respectivas, debiendo cooperar con la misma, aportando toda la documentación e información requerida.

Artículo 19º) Se establecerán reglamentos especiales para los garajes, estacionamientos cerrados, estaciones de servicio y talleres que garanticen la correcta ventilación y evacuación de gases contaminantes.-

Sección 2.- Contaminación Acústica

Artículo 20º) Queda terminantemente prohibido dentro de los límites de los Centros Poblados del Departamento, producir, causar, estimular, o provocar ruidos, cualquiera sea su origen, cuando por razones de la hora, lugar o intensidad puedan afectar a las personas o al ambiente en general.

Artículo 21º) A todos los efectos de interpretación de la presente sección se estará a lo dispuesto en el Decreto Departamental N.º 8888, publicado en el Diario Oficial el 31 de mayo de 2001 con las siguientes modificaciones y agregados:

Capítulo X) Donde dice "Publicidad callejera, fija y móvil" deberá decir: Publicidad callejera sonora, fija, móvil y tele mensajes".

Artículo 45) en ningún caso el volumen a que funcionen los altavoces podrá exceder los 80dB (A), medidos a una distancia de 10 m del parlante.

Artículo 53) Inciso b) Matrícula y Padrón autorizado por el municipio de rivera y/o permiso de circulación.-

Artículo 57) En ningún caso el volumen a que funcionen los altavoces podrá exceder los 80 dB (A) en el damero céntrico y en las principales arterias de la ciudad de Rivera (Av. 33 Orientales, Av. Artigas, Av. Brasil y Av. 1825) y 75 dB (A) en las restantes áreas residenciales.

Artículo 60) Todas aquellas empresas que no estén radicadas en el departamento y que realicen publicidad sonora móvil o sistema Tele mensajes deberán abonar previamente 1 U.R. por semana y por cada vehículo.

Artículo 66) Donde dice: "(Transitorio) Las empresas que a la fecha se encuentren explotando estos servicios, posean un plazo de 60 días para que regularicen su situación ante el Municipio: en caso contrario y vencido el plazo no podrán circular con publicidad" deberá decir:

Articulo 66º) A) Los vehículos que giren en el ramo de Tele-mensajes deberán ser registrados y autorizados por la oficina competente en la materia. Los mismos abonarán por concepto de inscripción y derechos la suma de 5 U.R. por año. Bajo ningún concepto estos vehículos podrán realizar actividades de publicidad callejera. B) Horario de funcionamiento: a) En verano del 1º de noviembre al 31 de marzo: Por la mañana de 09 a 12 y por la tarde de 16 a 23 horas.- b) En invierno del 1º de abril al 31 de octubre: Por la mañana de 09 a 12 y por la tarde de 15 a 22 horas. C) (Transitorio) Los vehículos de tele-mensajes que a la fecha se encuentren explotando estos servicios, poseen un plazo de 60 días para que regularicen su situación ante el municipio: en caso contrario y vencido el plazo no podrán circular con publicidad.

CAPITULO III - CONTAMINACION DE AGUAS
Sección 1.- Objetivos y normas generales.

Artículo 22º) El Gobierno Departamental controlará el vertido, conducción y tratamiento de las aguas residuales, a los fines de garantizar la salud humana, lo protección del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Artículo 23º) Lo dispuesto en el presente Capítulo se aplicará sin perjuicio de la regulación nacional en la materia, en particular de las competencias dispuestas por la Ley N.º 11.907, el Código de Aguas y el Decreto N.º 253/79.-

Artículo 24º) La Intendencia Municipal establecerá un sistema de medición permanente de la calidad de los cursos y reservas de aguas superficiales, fudamentalmente en los centros poblados del Departamento y su entorno, debiendo coordinar esta tarea con los organismos nacionales competentes en la materia.

Sección 2.- Prohibiciones.

Artículo 25º) Queda prohibido el vertido en los sistemas de alcantarillados o evacuación de aguas pluviales, de sustancias que directa o indirectamente supongan una alteración a la calidad del agua según lo dispuesto en el Decreto N.º 253/79, pudiendo la Intendencia adoptar, además de las multas a que haya lugar, cualesquiera otras medidas tendientes a la suspensión inmediata de dichos vertidos.

Artículo 26º) Queda asimismo prohibido con respecto a los sistemas de evacuación enunciados en el artículo anterior el vertido de: - materias sólidas o viscosas en cantidades o tamaños tales que por si solas o por interacción con otras puedan producir obstrucciones o sedimentos que impidan el correcto funcionamiento de los colectores o dificulten los trabajos de mantenimientio de los mismos; - sólidos, líquidos o gases inflamables o explosivos; - sólidos, líquidos o gases irritantes, corrosivos, tóxicos o peligrosos; - aceites y grasas flotantes; - residuos industriales o comerciales que por su concentración o naturaleza, puedan ser considerados tóxicos o peligrosos por la normativa vigente; - cualquier otro producto que tenga impacto negativo sobre el medio receptor;

Sección 3.- Control de los vertidos en el origen.

Artículo 27º) En toda autorización de construcciones industriales, comerciales o residenciales de tendrá especial atención al sistema de tratamiento y evacuación diferenciada de las aguas residuales según su uso.

Artículo 28º) Para los casos dispuestos en el artículo anterior, el Gobierno Departamental podrá otorgar reducciones tributarias temporales, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo a las inversiones en el sistema de tratamiento de aguas que eliminen o minimicen los efectos contaminantes.

Artículo 29º) Se llevará un control específico de los talleres mecánicos y de pintura, estaciones de servicio, garajes y cualquier otra instalación donde se manejen pinturas, aceites, solventes, grasas, y además productos capaces de afectar la calidad del agua, exigiéndose un plan de tratamiento y evacuación que deberá ser aprobado por la autoridad municipal.

Artículo 30º) En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35, numeral 24, literal c de la Ley N.º 9.515, el Gobierno Departamental controlará periódicamente las evacuaciones de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en general, pudiendo imponer multas y ordenar la adopción de medidas para que se ajusten los vertidos a los límites máximos tolerables por la reglamentación departamental y nacional vigentes.

Sección 4.- Sanciones y responsabilidades.

Artículo 31º) Ante la afectación de los cursos de agua, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales, la Intendencia podrá exigir a los infractores las medidas tendientes a la recuperación de las áreas contaminadas o degradadas.

Sección 5.- Gestión integral de las cuencas.

Artículo 32º) El Gobierno Departamental promoverá la coordinación con los organismos públicos y demás usuarios de los diferentes cursos de agua para lograr la gestión integral de cada cuenca, teniendo como objetivos primordiales la utilización racional y sustentable del recurso, en aras del bienestar de la población y la protección de los recursos naturales.

CAPITULO IV - RESIDUOS SOLIDOS
Sección 1.- Disposiciones Generales.

Artículo 33º) Se regula por el presente capítulo lo concerniente a la generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de toda clase de residuos sólidos, entendiendo como tales a cualquier sustancia u objeto de la cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse.

Artículo 34º) El Gobierno Departamental, de conformidad con las competencias asignadas por el Artículo 35, numeral 24, literales d) y e) de la Ley N.º 9.515, y de acuerdo con la presente ordenanza y demás normas reglamentarias que sean aplicables, determinará la política departamental en materia de residuos.-

Artículo 35º) Los residuos sólidos que serán regulados por la presente ordenanza se clasifican en:
a)- Residuos domiciliarios
b)- Residuos industriales
c)- Residuos sanitarios
d)- Residuos especiales
e)- Residuos peligrosos

Sección 2.- Residuos domiciliarios

Artículo 36º) Se entiende por residuos domiciliarios los que proceden normalmente de la actividad doméstica, así como los originados en otros establecimientos, pero que, por su naturaleza y volumen, son asimilables a los anteriores.

Artículo 37º) La Intendencia Municipal establecerá circuitos, días y horarios de recolección, que podrán cumplir directamente o en forma concesionada (de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal 9.515), para todos los centros poblados, zonas urbanas y suburbanas, debiendo publicitar suficientemente los detalles pertinentes a los pobladores.

Artículo 38º) Los pobladores deberán colocar sus residuos en bolsas plásticas cerradas, en lugares adecuados, en los circuitos días y horarios que se estipule según el artículo anterior.

Artículo 39º) La Intendencia Municipal sancionará con multas a las personas que comprobadamente, coloquen residuos fuera de los circuitos, días y horarios debidamente especificados, siendo las mismas más gravosas en función de reiteración o del volumen de los desechos.

Artículo 40º) Se fomentará la recolección selectiva de los residuos, buscando el aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos y la generación de riqueza y fuentes laborales.

Artículo 41º) La recolección selectiva se efectuará, de ser posible, en forma domiciliaria o, en su defecto, mediante la distribución de contenedores especiales para distintos tipos de materiales, teniendo en cuenta la densidad particularidades de los centros poblados y de sus zonas.

Artículo 42º) Los vehículos para la recolección de residuos domiciliarios deberán estar especialmente acondicionados para dicha tarea, especialmente identificados y con personal especializado a los efectos. Asimismo, deberán contar con todas las medidas de seguridad pertinentes.

Sección 3.- Residuos Industriales

Artículo 43º) Se entiende por residuos industriales todos los que se producen por la actividad comercial e industrial, que por su volumen, peso, cantidad o características son claramente diferentes a los residuos domiciliarios. Se incluyen asimismo los que se produzcan por actividades de jardinería y que por su volumen no puedan ser asimilados a residuos domiciliarios.

Artículo 44º) Los residuos industriales podrán ser recogidos y transportados por el servicio municipal, por los propios productores o por terceros, debiendo en los dos últimos casos obtener la autorización municipal correspondiente.

Artículo 45º) En el caso de residuos industriales recolectados por el servicio municipal, éstos deberán ser dispuestos de forma tal que garanticen la seguridad, salubridad y estética, respetando los circuitos y horarios estipulados en forma general o particular, según corresponda.

Artículo 46º) Cuando sean los propios productores de residuos industriales quienes, directamente o por medio de terceros, se encarguen de su transporte y eliminación o transformación, ellos, previamente, deberán contar con una autorización municipal, ajustándose siempre a las condiciones que en ella se estipulen.-

Artículo 47º) En los casos de productores de residuos industriales que han establecido sistemas, para el reciclaje o reutilización total o parcial de sus residuos, el gobierno departamental, en el ámbito de sus competencias, podrá otorgar desgravámenes tributarios.

Sección 4.- Residuos Sanitarios.

Artículo 48º) Se entiende por residuos sanitarios los que son producidos por centros de atención integral o parcial a la salud humana, centros o consultorios de atención odontológica y centros de atención o tratamientos veterinarios, que por sus características no sean asimilables a los domiciliarios o industriales.

Artículo 49º) Los residuos que produzcan los centros referidos en el artículo anterior y que sean asimilables a los domiciliarios o industriales, serán tratados y recogidos según lo dispuesto en las secciones correspondientes.

Artículo 50º) Los residuos sanitarios producidos por los centros de atención a la salud humana, se regularán según la normativa nacional (Decreto 135 999 sus ampliaciones y modificativas), controlando la Intendencia el cumplimiento estricto de dichas normas en cuanto al manejo, transporte y tratamiento, siempre adoptando todas las medidas necesarias para prevenir cualquier afectación a la salud pública, calidad del aire del agua en el territorio departamental.

Artículo 51º) Se establecerá, coordinadamente, con las organizaciones profesionales de médicos veterinarios y odontólogos, un sistema de recolección y tratamiento de los residuos que se produzcan en dichas actividades y que puedan suponer un riesgo para la salud pública o el ambiente.

Artículo 52º) A los fines de lo dispuesto en el artículo anterior se intentará una gestión concertada para lograr mayor efectividad y menor costo, teniendo presente el principio de quien contamina debe pagar.-

Sección 5 - Residuos especiales

Artículo 53º) Se entiende por residuos especiales a aquellos que por sus características o tamaño no entran en los tipos vistos anteriomente y que no son producidos con habitual regularidad.

Articulo 54º) Integran este tipo de residuos y a título enunciativo: muebles, - artefactos de cualquier índole - vehículos abandonados, o partes de ellos, - animales muertos, o partes de ellos, - tierra, escombros o derivados de la construcción.

Articulo 55º) Queda prohibido el depósito en la vía pública de cualquiera de los enunciados como residuos especiales o que, por sus características, le sean asimilables.-

Articulo 56º) Para el transporte, tratamiento o depósito provisorio en la vía pública de dichos residuos, los titulares o terceros que se encarguen de ello deberán solicitar y obtener la autorización municipal correspondiente. En el caso de animales muertos, parte de ellos o asimilables, no se admitirá su depósito en la vía pública.-

Sección 6 -Residuos peligrosos-

Articulo 57º) Queda prohibido el ingreso al territorio departamental de cualquier clase de residuos peligrosos, siendo aplicable en caso de violación lo dispuesto en la Ley Nº 17.220 de 11 de noviembre de 1999.-

Sección 7 -Gestión de Residuos-

Articulo 58º) La intendencia Municipal podrá concesionar a privados, conjunta o separadamente, la recolección selectiva a que se refieren los artículos 45 y 46 de esta ordenanza, fomentando iniciativas que tengan como objetivos el reciclaje y la reutilización de los residuos, pudiendo otorgar desgrávamenes tributarios en el ámbito de sus competencias (de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal).-

Articulo 59º) Se implementará por parte del Gobierno Departamental, individualmente o en forma conjunta con organizaciones barriales, centros de enseñanza y demás organismos públicos o privados, campañas educativas y de sensibilización de la opinión pública con los objetivos de promover la reducción de la cantidad y volumen de residuos, así como su reciclaje y reutilización.

Articulo 60º) Según lo dispuesto en el artículo 402 de la Ley de Presupuesto Nacional Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, y de acuerdo a lo establecido en el capítulo siguiente, el Gobierno Departamental determinará en el marco de la planificación territorial de cada centro poblado las áreas de localización de las plantas de tratamiento y lugares de disposición final de residuos domiciliarios, industriales y sanitarios.-

CAPITULO V -ORDENAMIENTO TERRITORIAL-
Sección 1 -Marco normativo y principios-

Articulo 61º) Toda actividad humana que se traduzca en una modificación física del territorio por la ocupación y o uso del suelo, fraccionamiento de tierras, amansamiento, trazado de calles y caminos, ya sea en terrenos de dominio público o privado, deberán ajustarse a la presente ordenanza, la normativa municipal vigente y las Leyes Nº 10.723 de 21 de abril de 1946, 10.866 de 25 de octubre de 1946, 13.493 de 14 de setiembre de 1966, Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971, Ley Nº 14.530 de 1º de junio de 1976, Ley Nº 15.239 de diciembre de 1981, Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994.-

Artículo 62º) La política departamental de ordenamiento y desarrollo territorial y urbanístico, así como los actos que en su ejecución se dicten, se basará en los siguientes principios:

a)- desarrollo integral basado en un ordenamiento territorial orientado hacia objetivos estratégicos;

b)- desarrollo sustentable a través de la salvaguarda y defensa de la biodiversidad, el patrimonio natural, histórico y cultural, la defensa y fomento de la identidad cultural de la población departamental, de la calidad de hábitat y de la estructura territorial como factores de desarrollo;

c)- subordinación de los intereses particulares, siendo el ordenamiento territorial un marco tanto para la actuación pública como privada, la subsidiaridad un principio general y el planteamiento estratégico un instrumento fundamental de acción pública estable y coherente;

d)- de información y descentralización a través de todas las instancias de participación ciudadana de todo el departamento en la definición y gestión de políticas territoriales. Los principios contenidos en el presente artículo regirán, además, como criterios para la interpretación e integración del derecho y de las normas técnicas en todas las cuestiones que pudieran suscitarse en la aplicación de esta ordenanza y demás normas en la materia.

Sección 2.- Planificación

Artículo 63º) El Gobierno Departamental deberá aprobar un plan departamental de ordenamiento y desarrollo territorial, además, según corresponda, de planes directores, planes de uso de suelo y planes especiales para cada centro poblado, debiendo actualizar los mismos por lo menos cada cinco años, en función de la dinámica socioeconómica de cada zona.-

CAPITULO VI.- ESPACIOS NATURALES Y DE USO PUBLICO
Sección 1.- Objeto y Objetivos

Artículo 64º) Es objetivo del presente capítulo la protección del ambiente a través de una estrategia departamental, en el contexto del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, para la protección de los espacios naturales que posean valores ambientales, históricos, paisajísticos o culturales, representativos del Departamento.

Artículo 65º) Son asimismo objetivos del presente capítulo, lo que se enumeran en el artículo 2 de la Ley N.º 17.234 de 22 de febrero de 2000.

Artículo 66º) Se incluyen asimismo en el presente capítulo a aquellos sitios modificados por las actividades humanas, que por su valor histórico, cultural o patrimonial, merecen una protección jurídica específica a fin de legar adecuadamente a las generaciones futuras, aquellos sitios o construcciones que se relacionan con la esencia misma de la nación y del Departamento.

Sección 2.- Estrategia.

Artículo 67º) El Gobierno Departamental definirá una estrategia buscando establecer circuitos o corredores de áreas de especial protección que se encuentren enmarcados en lo dispuesto por la sección anterior.-

Artículo 68º) En los casos que corresponda, se propondrán al Poder Ejecutivo, para ser incluidos en el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, aquellas áreas que se ajusten a las categorías definidas por la legislación nacional.-

Artículo 69º) Para la declaración departamental de áreas protegidas, se requerirá un decreto específico, el que puede ser a propuesta del Intendente o por iniciativa de la propia Junta Departamental.

Artículo 70º) Previa a la declaración, se requerirá un estudio que fundamentalmente la misma y que contenga, al menos: - la delimitación precisa de la zona; - un inventario de la biodiversidad y demás elementos objeto de la protección; - un diagnóstico de los recursos naturales existentes; - la especificación de las razones por las que se deberá proteger dicha zona; - el grado de participación y compromisos de la comunidad local directamente relacionada con la zona; - una propuesta de administración y plan de manejo de la zona; y - una propuesta de categorización de la zona, de acuerdo a la legislación nacional o a las recomendaciones internacionales.-

Artículo 71º) El Gobierno Departamental, de acuerdo a la estrategia definida en la Sección 2 del presente Capitulo, promoverá la creación de comisiones, organizaciones o agencias que, trabajando con las comunidades locales, estudien y propongan nuevas zonas a proteger.

Artículo 72º) Los predios cuyos propietarios presten o implementen en ellos programas de protección de recursos naturales, culturales o arqueológicos o cedan parte de ellos al Gobierno Municipal podrán ser beneficiados con un incremento en los derechos urbanísticos ya sea en lo relacionado a edificaciones o uso del suelo. En tales casos se podrá establecer un contrato-plan en el que se determine la razonable equivalencia entre los aportes del propietario y los beneficios patrimoniales y ambientales de la comunidad, así como las obligaciones y derechos recíprocos.-

Artículo 73º) El Gobierno Departamental, establecerá en el ámbito de sus competencias y propondrá a los organismos nacionales cuando correspondiere, desgrávamenes tributarios para los predios o actividades que se desarrollen en torno a la estrategia de protección de áreas naturales.

CAPITULO VII.- Régimen de tenencia y protección de animales domésticos - Mascotas

Sección 1.- Objetivos

Artículo 74º) El objetivo del presente capítulo son las relaciones entre el hombre, los animales considerados domésticos - mascotas, y su ambiente, garantizando un adecuado control de esos animales y previniendo las molestias o peligros que pudiesen ocasionar a las personas, bienes y a otros animales.

Artículo 75º) Esta norma complementa lo dispuesto por las leyes 13.459 y 16.105, reconociendo y apoyando la tarea desempeñada por el Programa Nacional de Lucha contra la Hidatidosis, así como lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N.º 1239 de 29 de febrero de 2000, que trata la relación de la población con los animales domésticos - mascotas.

Artículo 76º) La tenencia de canes se regulará según lo dispuesto en el Decreto Departamental N.º 8375 de 20 9 2001, complementándose por el presente capítulo en lo que corresponda.

Sección 2.- Prohibiciones generales.

Artículo 77º) Queda prohibido, con carácter general y respecto de todos los animales domésticos - mascotas:

a)- causar su muerte, excepto en caso de enfermedad incurable o necesidad ineludible,

b)- maltratarlos o agredidos o someterlos a cualquier práctica que les cause sufrimiento o daño no justificado.

c)- Abandonarlos en espacios de uso público, terrenos baldíos, fincas cerradas o deshabitadas o cualquier otro lugar que suponga una falta de atención permanente o constituya un riesgo para las personas y bienes.

Artículo 78º) Se prohíbe el ingreso con animales domésticos - mascotas a:

a)- espacios reservados para juegos infantiles.

b)- Espacios cercados para la práctica de deporte como canchas, plazas y piscinas, con excepción de aquellos donde los animales sean parte del espectáculo.

c)- Espacios destinados a espectadores de actividades deportivas o culturales.

d)- Vehículos de transporte público colectivo.

e)- Balnearios.

f)- Comercios que en lugar visible coloquen cartel al respecto y en todos los casos de aquellos que expidan o manipulen productos alimenticios.

g)- Se exceptúan de esta prohibición los perros guía que acompañan a no videntes.

Sección 3. Prohibiciones especiales

Artículo 79º) Queda prohibido el adiestramiento de cualquier animal en plazas, parques, playas o cualquier otro lugar de uso público, salvo en los lugares especialmente determinados e individualizados por la Intendencia Municipal.

Artículo 80º) La Intendencia Municipal determinará las zonas dentro de las plantas urbanas, donde se prohíbe el transito con equinos, determinando asimismo las condiciones sanitarias y de seguridad para el tránsito en las demás zonas.

Artículo 81º) Se prohíbe la tenencia por parte de particulares dentro de los límites de los centros poblados del Departamento de cualquier tipo de animal feroz o salvaje en la definición dada por el Artículo 1329.1 del Código Civil.

Artículo 82º) Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior a aquellos que tomando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los animales, de ellos mismos y de terceros, estén debidamente autorizados por la autoridad municipal.

Sección 4.- Animales problema.

Artículo 83º) Se considerará animal problema a todo aquel que cometa un acto agresivo contra personas, animal o cosas en lugares públicos.

Artículo 84º) Se confeccionará un registro con todos los datos de los animales referidos en el artículo anterior, así como de su propietario o tenedor, identificándose además al animal con tatuaje o micro chips que contengan la información que la administración estime conveniente.

Artículo 85º) Se registrará además en forma separada, a los animales que ocasionen perjuicios y molestias de convivencia tales como ruidos molestos, olores o rotura de cercos, entre otros.

Artículo 86º) Se considerarán animales abandonados aquellos que encontrados en espacios de uso público, terrenos baldíos, fincas cerradas o deshabitadas o cualquier otro lugar sin identificación y o sin falta de atención y cuidado, constituyan un riesgo para las personas y bienes. En estos casos se incautarán los animales por parte de la autoridad, obligándose a mantenerlos en depósito por 4 días hábiles (con provisión de agua y alimentos por la Intendencia Municipal de Rivera) dentro de los cuales podrán ser retirados por personas responsables, previo pago de la multa correspondiente.

Sección 5.- Establecimiento de cría, guarda, venta y tratamiento de animales.

Artículo 87º) La Intendencia fomentará la creación y apoyará el funcionamiento de organizaciones protectoras de animales que se encarguen de forma humanitaria y honoraria, del cuidado y protección de los animales abandonados, reglamentando las zonas de la ciudad aptas para instalar los establecimientos destinados a dichos fines, así como las condiciones mínimas necesarias para su funcionamiento.

Artículo 88º) Se deberán registrar en la Intendencia Municipal las veterinarias, policlínicas y en general todo establecimiento comercial que se dedique al tratamiento, cría, adiestramiento y venta de animales, que deberán llevar un registro que detalle toda la información sobre los animales y sus tenedores o propietarios, información que se deberá aportar siempre que la autoridad municipal lo requiera.

Artículo 89º) Los establecimientos referidos en el artículo anterior, deberán tener un Médico Veterinario responsable y cumplir con todas las condiciones que establezca la Intendencia Municipal.

Artículo 90º) La Intendencia deberá coordinar con organismos tales como la Jefatura de Policía, el Ministerio de Salud Pública, el Programa Nacional de Lucha contra la Hidatidosis, el Centro Médico Veterinario de Rivera y todo aquel que tenga relación directa o indirecta con el tema, desarrollando campañas de educación, concientización y toda aquellas tareas destinadas al cumplimiento de los objetivos del presente capítulo.

Sección 6.- Sanciones

Artículo 91º) Además de las responsabilidades civiles y penales por daños o agresiones causadas por los animales que están a cargo, las personas serán sancionadas por la autoridad municipal con multas entre 5 y 50 UR, según la gravedad y la reiteración de las conductas con expresa prohibición, pudiendo llegar a su decomiso. Lo recaudado se destinará a la manutención de los animales capturados y que se encuentren en depósito.-

CAPITULO VIII.- IMPACTO AMBIENTAL
Sección 1.- Marco Normativo y objeto

Artículo 92º) El gobierno Departamental, sin perjuicio de las competencias nacionales en la materia y de su intervención en la evaluación de impacto ambiental dispuesta por el Art. 7 de la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994, así como del artículo 8 del Decreto 435 94, evaluará aquellas obras o actividades que no estando comprendidas en la legislación referida supongan un impacto ambiental susceptibles de afectar la biodiversidad, los recursos naturales, la salud de la población y el patrimonio natural, paisajístico y cultural del Departamental.

Sección 2.- Ambito de aplicación.

Artículo 93º) Toda obra o construcción que requiera la previa autorización municipal y no esté comprendida en los casos previstos por la legislación nacional, deberá presentar un estudio de impacto ambiental previo.

Artículo 94º) La Intendencia reglamentará el instrumento previsto en el artículo anterior teniendo en cuenta la complejidad del proyecto, la ubicación del mismo y el impacto ambiental y social que suponga en su entorno.

Sección 3.- Procedimiento

Artículo 95º) La Intendencia Municipal, requerirá un estudio que incluya las características del proyecto en todos sus detalles, la descripción del predio, su entorno, con especial consideración de los espacios naturales circundantes, los impactos ambientales y sociales, así como las medidas que se dispondrán para eliminar o minimiza dichos impactos.

Artículo 96º) Para los casos que supongan menor impacto y en las zonas donde existan previsiones que favorezcan dichas obras o actividades, se requerirá solamente una declaración jurada sobre los efectos ambientales del mismo, debiendo la autoridad municipal expedirse sobre la situación planteada en un plazo de veinte (20) días hábiles, pudiendo ordenar en atención a la complejidad del proyecto o a su posible afectación en el entorno, los estudios que considere convenientes.

Artículo 97º) De acuerdo al Artículo 98, y en aquellos casos que la Intendencia considere necesario, previo tomar resolución, además de requerir el asesoramiento de organismos públicos y de organizaciones no gubernamentales, podrá convocar a una audiencia pública a fin de que la comunidad opine sobre el trámite en cuestión.-

Artículo 98º) Para aquellas actividades que supongan generación de riqueza a costa de los recursos naturales del Departamento, se requerirá un estudio que garantice la sustentabilidad del mismo, pudiéndose concertar con los particulares medidas de compensación que favorezcan ambiental y socialmente a la zona de influencia.

Sección 4.- Sanciones.

Artículo 99º) Además de las responsabilidades administrativas y penales en que se incurra por la inobservancia del presente capítulo, la Intendencia podrá disponer la suspensión inmediata de la obra o actividad, así como las medidas tendientes a recomponer el ambiente dañado, aplicando el principio de que quien contamina paga y repara.-

Artículo 100º) El Gobierno Departamental considera prioritarios los programas de educación ambiental y sensibilización de la comunidad para alcanzar los objetivos propuestos en la presente Ordenanza.

Artículo 101º) Se instrumentará un ámbito de coordinación con organismos públicos y privados con la finalidad de planificar y llevar adelante los programas de educación ambiental departamentales.

Artículo 102º) Anualmente la Intendencia remitirá a la Junta Departamental el programa de educación concentrado en el ámbito a que se refiere el artículo anterior, así como la evaluación de lo llevado a cabo a su respecto en el año anterior.-

Artículo 103º) El Gobierno Departamental fomentará y apoyará con el aporte de recursos y o con la reducción o exoneración de tributos según el caso, a aquellas actividades que estén dirigidas a concienciar ambientalmente a la población a través de programas de educación, campañas educativas, proyectos de investigación entre otros.-

Artículo 104º) El Gobierno Departamental, reconociendo la trascendencia de la participación ciudadana para el desarrollo e implementación de una política ambiental que alcance los objetivos perseguidos por la presente Ordenanza, promoverá todas las instancias de participación de la comunidad local de la defensa, conservación y mejora del ambiente.

Artículo 105º) La Intendencia Municipal posibilitará la participación de las organizaciones sociales en todos los procesos de gestión ambiental desarrollados en el ámbito de la comuna.

Artículo 106º) Con respecto a la Agenda Ambiental Municipal, así como al Plan General de Política y Gestión en la materia, dispuestos en el artículo 9 de la presente Ordenanza, la Intendencia Municipal organizará jornadas de trabajo con organizaciones sociales y barriales, a los efectos de elaborar ambos documentos con el más amplio aporte de la comunidad local.

Artículo 107º) El Gobierno Departamental garantizará de acuerdo a la normativa vigente el acceso de todos los ciudadanos, a la información que sobre todos los temas ambientales, tenga en su poder. Facilitará además dentro de sus posibilidades el acercamiento a la información que esté en poder de otros organismos públicos o privados.

DISPOSICION TRANSITORIA
Plazo de Entrada en Vigencia
La presente Ordenanza entrará en vigencia a los 90 días de su promulgación.-

II) Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.- TEC. AGR. JOSE LUIS VILA, Presidente; DR. ALBERTO BUYANOFF PEREIRA, Secretario General.

Rivera 17 de Octubre de 2003.

DECRETO Nº 7350 03

VISTO: Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro de Ordenanzas Departamentales,
TABARE VIERA DUARTE, Intendente; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha: 495 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28523 Oct 20- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

OLIVERA PADRON MARIO, (Ficha: 30 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
ESC. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28305 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ELENA PEDROSA DOSIL, (Ficha: 425 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28200 Oct 16- Oct 29

GABRIEL RAMON HERNANDEZ EFFINGER, (Ficha: 357 2003).
Montevideo, 8 de agosto de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28299 Oct 16- Oct 29

FLORENCIO ALVARO CABRERA NOGUEZ, (Ficha: 462 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28311 Oct 16- Oct 29

DOLORES NAVARRO PONS, (Ficha: 491 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28754 Oct 21- Nov 03

ELINA BERNARDINA FERNANDEZ, (Ficha: 482 2003).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29073 Oct 24- Nov 06

HAYDEE ZULEMA CASTELLI TEDALDI, (Ficha: 467 2003).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29252 Oct 28- Nov 10

DUILIO NELSON ROBELLA SILVA, (Ficha: 223 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29271 Oct 28- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

ROSA UBALDINA GONZALEZ SEQUEIRA, (Ficha: 437 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28199 Oct 16- Oct 29

JULIO CESAR FARINHA SANSEVERINO, (Ficha: 391 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28428 Oct 17- Oct 30

MARIA ESTRELLA MONTANS IRUJO, (Ficha: 504 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29222 Oct 28- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS CERRUTTI FELARDO y BLASINA ADORACION VALDEZ MALLO o MAYO, (Ficha: S 480 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28207 Oct 16- Oct 29

WALTER ANTONIO MIÑOS SUAREZ, (Ficha: S 364 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28301 Oct 16- Oct 29

CARLOS EDMUNDO CAMERA LLANES, (Ficha: S 489 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28458 Oct 17- Oct 30

ROSA RAMOS o RAMOS PEREZ, (Ficha: S 374 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28591 Oct 20- Oct 31

ANGELA TEODORA ESPINDOLA o SPINDOLA WALLACE o WALLECE, (Ficha: S 435 2003).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28755 Oct 21- Nov 03

LUIS ALBERTO LOUREIRO ALBERO, (Ficha: S 472 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28888 Oct 22- Nov 04

OSCAR VIÑALS SANCHEZ, (Ficha: S 116 2002).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28910 Oct 23- Nov 05

MARIA AURA CURBELO GUTIERREZ, (Ficha: S 495 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28924 Oct 23- Nov 05

MARIA BLATT MANDEL o MARIA BLATT HERBACH, (Ficha: S 451 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28985 Oct 23- Nov 05

AMELIA MARGARITA SILVA o SILVA DE LOS SANTOS, (Ficha: S 515 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28992 Oct 23- Nov 05

MARIA ARGENTINA o MARIUCCIA NADOTTI VOLPE, (Ficha: S 273 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29003 Oct 23- Nov 05

ZULEMA HERRERA o ZULEMA HERRERA MIÑAN o ZULEMA HERRERA MIÑANI, (Ficha: S 417 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29272 Oct 28- Nov 10

OMAR LUZ SOSA, (Ficha: S 312 2003).
Montevideo, 16 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54598 Oct 24- Nov 06

SEGUNDO TURNO

EMILIO REY DENIS, (Ficha: S 472 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28211 Oct 16- Oct 29

JOSEFINA LIVIA AGUSTONI DEMAESTRI, (Ficha: S 501 2003).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28432 Oct 17- Oct 30

NILDA ELSA EULACIO CAMPAL, (Ficha: S 323 92).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28655 Oct 21- Nov 03

WALTER ANGEL MELONE VOLPE, (Ficha: S 495 2003).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28714 Oct 21- Nov 03

ROSA CATALINA SCARPA ERRICO, (Ficha: S 299 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29191 Oct 27- Nov 07

TERCER TURNO

ESMERALDA GLADYS BATISTTA o BATTISTA, (Ficha: 350 2003).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28309 Oct 16- Oct 29

MARIO WASHINGTON BATISTA RIOS, (Ficha: 414 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28420 Oct 17- Oct 30

ALBA NELLI o NELLY NIEVES GHERSI, (Ficha: 266 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28433 Oct 17- Oct 30

MARTA JULIA ALONSO LANARO, (Ficha: 382 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28494 Oct 17- Oct 30

DONA ILIEFF o YLIEFF CONDE, (Ficha: 508 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28551 Oct 20- Oct 31

JULIO DE LEON LUZARDO y BENIGNA ORFILIA AGUILAR HERNANDEZ, (Ficha: 445 2003).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28726 Oct 21- Nov 03

HUGO MARIO COBAS SAN MARTIN, (Ficha: 514 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28893 Oct 22- Nov 04

JAIME WOLF OSTROW GERWER, (Ficha: 495 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28986 Oct 23- Nov 05

NORA ALONSO CARNELLI, (Ficha: 510 2003).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29120 Oct 27- Nov 07

ALICIA RICO BARCELO, (Ficha: 238 2003).
Edicto auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54526 Oct 20- Oct 31

CUARTO TURNO

IRMA GUILLERMINA PARODI, (Ficha: 396 2003 a).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28201 Oct 16- Oct 29

LUIS UMBERTO o HUMBERTO CALVO RODRIGUEZ y de MARIA ISABEL LOPEZ BRUN o BRUM, (Ficha: 528 2003 a).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28212 Oct 16- Oct 29

WALTER RICARDO BURGER KÜFFER, (Ficha: 539 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28460 Oct 17- Oct 30

ISABELINO FURTADO PUÑALES, (Ficha: 507 2003 a).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28525 Oct 20- Oct 31

LUIS ALCIDES CEDRES ROMERO, (Ficha: 469 2003 a).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28626 Oct 20- Oct 31

JUAN CARLOS GONZALEZ VARELA, (Ficha: 510 2003 a).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28658 Oct 21- Nov 03

MARIA ESTHER POSE VILLAR y de NATALIO VILLAR ESTEBEZ, (Ficha: 465 2003 a).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28896 Oct 22- Nov 04

MARIA TERESA FERRAGUZ FUENTES, (Ficha: 291 2003 a).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28988 Oct 23- Nov 05

QUINTO TURNO

RUBENS AGOSTO EIZAGA, (Ficha: 685 02).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28463 Oct 17- Oct 30

LUIS LUCIO RIVERO MIRABALLES, (Ficha: 444 03).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28485 Oct 17- Oct 30

KATERINA o CATALINA OSTRIHONOVA u OSTRIHONORA u OSTRIHONA u OSTRIHOM UKEL y JUAN CARLOS ODALOS OSTRIHONOVA u OSTRIHONORA, (Ficha: 451 2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28549 Oct 20- Oct 31

HOMERO URANGA VAZQUEZ, (Ficha: 490 2003).
13 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28716 Oct 21- Nov 03

HUGO LAMELA, (Ficha: 305 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28786 Oct 22- Nov 04

ERBER BUATERPLEIN TECHERA PALLARES o ERBER BERTELPLEN TECHERA PALLARES o ERBER TECHERA BUATERFLEIN, (Ficha: 73 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29255 Oct 28- Nov 10

SEPTIMO TURNO

ORLANDO DARIO MILANO SPERA, (Ficha: 403 2003).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28312 Oct 16- Oct 29

VANIR YORDI CAILLAVA, (Ficha: 454 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28410 Oct 17- Oct 30

JORGE RASMUSSEN MICHELSEN, (Ficha: 514 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28467 Oct 17- Oct 30

ENRIQUE AURELIO PEREYRA LLAGUEIRO, (Ficha: 247 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28587 Oct 20- Oct 31

ESTEBAN BOSCO RUIZ HITATEGUY, (Ficha: 510 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28660 Oct 21- Nov 03

ELIDA ALMADA CABRERA, (Ficha: 525 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28661 Oct 21- Nov 03

ULISES VALARIN BON, (Ficha: 526 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28869 Oct 22- Nov 04

ZELDA LAJA o CELIA SOMPOLINSKY FALC, (Ficha: 504 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28870 Oct 22- Nov 04

MONICA FORNARA FERRARO y ALBERTO BOTTO CIMMINO, (Ficha: 478 2003).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28871 Oct 22- Nov 04

EUGENIO SHABLICO KERBER, (Ficha: 576 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28942 Oct 23- Nov 05

GLADYS MAY THOMAS LINARES, (Ficha: 532 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29126 Oct 27- Nov 07

OCTAVO TURNO

VICENTE ETCHEVERRY PEREZ, (Ficha: S 264 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28202 Oct 16- Oct 29

ATILIO TORELLO RODRIGUEZ, (Ficha: S 479 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28298 Oct 16- Oct 29

RUBEN TOMAS MEDEROS RODRIGUEZ, (Ficha: S 474 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28300 Oct 16- Oct 29

JOSE ARTIGAS PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: S 492 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28307 Oct 16- Oct 29

RAUL HIRSCH HINDES, (Ficha: S 512 2003).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28418 Oct 17- Oct 30

JORGE LUIS ROSSI BERMUDEZ, (Ficha: S 149 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28455 Oct 17- Oct 30

JORGE SIMON OSTAPCHENCO LANGLADE, (Ficha: S 412 2001).

Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28486 Oct 17- Oct 30

BALDOMERO BELTRAN MENDOZA DIAZ, (Ficha: S 476 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28873 Oct 22- Nov 04

MARIA ELENA FONTENLA NOVAS, (Ficha: S 535 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29004 Oct 23- Nov 05

ANA AIDA PORTA BRUNO, (Ficha: S 507 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29119 Oct 27- Nov 07

NORINA MARINA GENTA TORTEROLO, (Ficha: S 516 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29177 Oct 27- Nov 07

JUAN CARLOS DEUBROCA VERNOTTI, (Ficha: S 128 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29203 Oct 28- Nov 10

NOVENO TURNO

ADELA TERESITA ESQUITIN ESCOBEDO, (Ficha: S 29 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta. G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28430 Oct 17- Oct 30

DIONISIO MARIA FERNANDEZ PEOMBO, (Ficha: S 404 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28616 Oct 20- Oct 31

MANUEL LADO PRIEGUE, (Ficha: S 508 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28657 Oct 21- Nov 03

ALBERTO SANTIAGO SOUVIE CANTISANI, (Ficha: S 467 2003).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28713 Oct 21- Nov 03

AIDA BLANCA JORGE SANCHEZ, (Ficha: S 465 2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28989 Oct 23- Nov 05

POLONIA AREBALO o AREVALO ROLDAN, (Ficha: S 378 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29075 Oct 24- Nov 06

JUAN ANGEL MASCHI CAMPAGNER, (Ficha: S 488 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29174 Oct 27- Nov 07

RUBEN GUALBERTO RIVERO PIÑEYRO, (Ficha: S 509 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29256 Oct 28- Nov 10

DECIMO TURNO

NATALE o NATALIO MICHELI BRESCIANI, (Ficha: 435 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28528 Oct 20- Oct 31

IDER HUMBERTO RODIGARI BRIANO, (Ficha: 510 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 28530 Oct 20- Oct 31

VICENTE PEREZ IGLESIAS, (Ficha: 507 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29270 Oct 28- Nov 10

DECIMOPRIMER TURNO

NORA JANE o NORA JUANA FRASER o NORA JANE GIBSON, (Ficha: 522 2003 a).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28220 Oct 16- Oct 29

OLIMPIA ALMA GILES JARDON, (Ficha: 480 2003 a).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28308 Oct 16- Oct 29

JOSE JAVIER GASCUE OLAGUE, (Ficha: 168 2003 A).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28419 Oct 17- Oct 30

AURELIANO PEREZ POSE y de RAQUEL CABRERA GONZALEZ, (Ficha: 497 2003 a).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28431 Oct 17- Oct 30

AMALIO LORENZO RODRIGUEZ CASTRO, (Ficha: 438 2003 a).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28464 Oct 17- Oct 30

GREGORIO GEREMIAS RODRIGUEZ LEMOS, (Ficha: 507 2003 a).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28531 Oct 20- Oct 31

CARLOS NELSON MEDEIROS PINTOS, (Ficha: 355 2003 a).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28756 Oct 21- Nov 03

GABRIEL MOLLER FERIA, (Ficha: 531 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28784 Oct 22- Nov 04

BLANCA JUANICO BLANCO, (Ficha: 493 2003 a).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28936 Oct 23- Nov 05

GALASANZ RAMON SILVERA SOSA, (Ficha: 508 2003 a).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29077 Oct 24- Nov 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

COSSU URAS, IRIS INES, (Ficha: 489 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28543 Oct 20- Oct 31

HECTOR LUIS OLIVERA CABANNE, (Ficha: 429 2003).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28763 Oct 22- Nov 04

Señora MARIA LUISA CASTRO BONIFACINO, (Ficha: 397 03).
22 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28866 Oct 22- Nov 04

DAVID RUBEN LESTER PORCIO, (Ficha: 507 2003).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29002 Oct 23- Nov 05

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN RAMON DUARTE VARONE, (Ficha: 513 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28288 Oct 16- Oct 29

ELIAS NICOLAS LURASCHI CALCAGNO, (Ficha: 524 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28529 Oct 20- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER LUIS PANIZZA PANIZZA, (Ficha: 265 2003).

Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28213 Oct 16- Oct 29

JOSÉ HERBÓN, (Ficha: 232 2002).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28524 Oct 20- Oct 31

HAYDEE MARTINEZ GARCIA, (Ficha: 263 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29152 Oct 27- Nov 07

JOSE PARGA FUENTES, (Ficha: 481 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29240 Oct 28- Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

ISABEL DOMINGA VIAZZI TEGALDO, (Ficha: 517 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28283 Oct 16- Oct 29

ROSA RON ESPAÑOL, (Ficha: 379 2001),
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28411 Oct 17- Oct 30

FRANCISCO PEREZ RAMIREZ, (Ficha: 508 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28493 Oct 17- Oct 30

ADAN MARTINEZ SILVERA, (Ficha: 471 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28496 Oct 20- Oct 31

AUREA ESTELA CEJAS TECHERA, (Ficha: 535 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29005 Oct 23- Nov 05

ENRIQUE VIGO VILLALBA, (Ficha: 488 2003).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29227 Oct 28- Nov 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

NORMA DIAZ GONZALEZ, (Ficha: 402 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28589 Oct 20- Oct 31

IRIS WALKIRIA CANTALUPO MARQUES, (Ficha: 468 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28627 Oct 20- Oct 31

PIERINA MARIA SANTINI AMARO o PIERINA MARIA IRMA SANTINI AMARO, (Ficha: 416 2003).
Montevideo, 10 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28656 Oct 21- Nov 03

JUAN NADIR PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 493 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28710 Oct 21- Nov 03

MIGUEL SANTIAGO GANDOLFO MALFATTO, (Ficha: 453 2003).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28718 Oct 21- Nov 03

GABRIEL GABINO RAMOS BISCAZO, (Ficha: 347 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29006 Oct 23- Nov 05

ALBERTO FERREIRA, (Ficha: 499 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29176 Oct 27- Nov 07

DECIMOCTAVO TURNO

AIDA FLORENTINA PRATTO UBEDA y MARIA MERCEDES PRATTO UBEDA, (Ficha: 304 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28214 Oct 16- Oct 29

SEVERINO ALONZO CABRERA y ELBA OLIVERA CUELLO, (Ficha: 232 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA.
01) $ 2700 10/p 28303 Oct 16- Oct 29

JORGE BUSCH KARPAVA, (Ficha: 320 2003).
Montevideo, 8 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28461 Oct 17- Oct 30

MARGARITA DHUALDE, (Ficha: 462 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28488 Oct 17- Oct 30

CIRIACA GRAÑA MUNIZ, (Ficha: 447 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28550 Oct 20- Oct 31

MARIA FERNANDEZ GOMEZ, (Ficha: 481 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28665 Oct 21- Nov 03

JUAN EDMUNDO FRESCO RUEDA, (Ficha: 486 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28783 Oct 22- Nov 04

GUMERSINDO ARAMBILLETE o ARAMBILLETE FURTADO, (Ficha: 618 96 A).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28832 Oct 22- Nov 04

DANIEL ESPASANDIN RAMA, (Ficha: 494 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28933 Oct 23- Nov 05

SARA GLORIA RODRIGUEZ MICHELIS, (Ficha: 474 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29013 Oct 24- Nov 06

JUAN ANTONIO LOMBARDO PITTE o PITTO, (Ficha: 518 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29015 Oct 24- Nov 06

YOLANDA MAGNANO CARLES o YOLANDA MAGNIANO CARLE, (Ficha: 387 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29089 Oct 24- Nov 06

JUAN MESA BOYANO, (Ficha: 574 2002).
Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54418 Oct 16- Oct 29

DECIMONOVENO TURNO

MARIA TERESITA DARELLI MUNDELL, (Ficha: 388 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28206 Oct 16- Oct 29

MARIA JULIA UMPIERREZ CURBELO, (Ficha: 463 2003).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28468 Oct 17- Oct 30

JOSE CHIACCHIO LAINO, (Ficha: 404 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28673 Oct 21- Nov 03

ATILIA JUANA SOSA o ATILIA GARCIA, (Ficha: 6 2003).
19 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28712 Oct 21- Nov 03

WASHINGTON GOLFARINI MARTINEZ, (Ficha: 478 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28757 Oct 21- Nov 03

MARCELO PIGNATARO DE PIETRO, (Ficha: 315 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28937 Oct 23- Nov 05

JUAN DOMINGO VERO TOSCANINI y SEGUNDA PEREZ CERRUTTI, (Ficha: 438 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29183 Oct 27- Nov 07

VIGESIMO TURNO

TERESA FABRICIO METTETIERI, (Ficha: 250 2003).
16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28454 Oct 17- Oct 30

MARIA HILDA OLASCOAGA MARTINEZ de RADO, (Ficha: 728 2002).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28532 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARTIGAS da CUNHA o DA CUNHA MOLINE, (Ficha: 477 2003 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28475 Oct 17- Oct 30

ANA MARIA BALERIO de SARKISIAN, (Ficha: 413 2003 S).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28663 Oct 21- Nov 03

MARDIROS OHANIAN u OTTAMIAN DOMBURIAN, (Ficha: 497 2003 S).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28894 Oct 22- Nov 04

CELICA ROSA CAPRILE SETTIMO y de LUIS JUAN PANIZZA MANCINI, (Ficha: 466 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28895 Oct 22- Nov 04

ARTIN TOROSIAN o TOROSSIAN KASAPIAN y de AKNES BOGOSIAN BENLIAN, (Ficha: 242 2003 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28897 Oct 22- Nov 04

NICOLA o NICOLAS TORCHIA TALARICO, (Ficha: 88 2002 S).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28909 Oct 23- Nov 05

CARLOS ALBERTO MARROCCO, (Ficha: 189 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29009 Oct 23- Nov 05

RENEE ANGELICA ROUTIN ETCHEVERRIA y de ENRIQUE GUILLERMO CASTIGLIONI ROUTIN, (Ficha: 479 2003 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29091 Oct 24- Nov 06

LEONARDA IRIS FERREIRA DE BERACOCHEA, de ERASMO BERACOCHEA LINDNER y de EUGENIO HOMERO BERACOCHEA LINDNER, (Ficha: 495 2003 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29202 Oct 28- Nov 10

NILDA MARTHA DENTONE TROMBOTTI, (Ficha: 459 2003 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29273 Oct 28- Nov 10

JULIO KOZO IIHARA OHINUMA, (Ficha: 603 2002 S).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54540 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARGEMINO ESTEBAN VEZZOSO, (Ficha: 346 2003 S).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28462 Oct 17- Oct 30

RAMON ALVAREZ PEREZ, (Ficha: 38 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28487 Oct 17- Oct 30

WALTER ELBIO RODRIGUEZ SUEIRO, (Ficha: 612 2002 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28541 Oct 20- Oct 31

ANTONIA PAULA o ANTONIA BENTANCOR o BENTANCOR MIÑON, (Ficha: 511 2003 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28592 Oct 20- Oct 31

ISOLINA MOSQUERA OTERO, (Ficha: 213 2003 S).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28662 Oct 21- Nov 03

ARTURO FREIJEIRO CAMPOS, (Ficha: 532 2003 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28664 Oct 21- Nov 03

OSCAR GOLDMAN EISENBERG, (Ficha: 510 2003 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28827 Oct 22- Nov 04

RENEE CANTERO CANTERO, (Ficha: 189 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28991 Oct 23- Nov 05

GUADIELA GARCIA SILVERA, (Ficha: 434 2003 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29088 Oct 24- Nov 06

ENRIQUE TEOFILO GRAU GUILLOT y de EDUVIJES o EDUVIGES LUZ LATORRES DE GRAU, (Ficha: 503 2003 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29192 Oct 27- Nov 07

LUCIANO LEAL LINARES, (Ficha: 325 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29274 Oct 28- Nov 10

HUMBERTO YAMANDU EROSA BONIFACHINO, (Ficha: 312 2003 S).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54486 Oct 20- Oct 31

VIGESIMOTERCER TURNO

FERNANDA PIGNI BOZZOLO, (Ficha: 349 2003 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28208 Oct 16- Oct 29

LUIS ALBERTO de la FUENTE ALVAREZ, (Ficha: 358 2003 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28304 Oct 16- Oct 29

BLANCA NIEVES CAULIN ISLAS o ISLA, (Ficha: 514 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28490 Oct 17- Oct 30

ANTONIO SPAGNULO DE PIANO, (Ficha: 233 2003 S).

Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28542 Oct 20- Oct 31

CHAVERLIN GONZALEZ ANTORIA, (Ficha: 488 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28588 Oct 20- Oct 31

ALCIDES JULIO TORIELLI o TORRIELLI GRASSO, (Ficha: 494 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28659 Oct 21- Nov 03

ALEJO CARLOS PEIRANO BORDENAVE, (Ficha: 496 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28892 Oct 22- Nov 04

JESUS LAMAS GONZALEZ, (Ficha: 489 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28987 Oct 23- Nov 05

MOISES PARDO GABAY, (Ficha: 431 2003 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29014 Oct 24- Nov 06

JOVELINA NUÑEZ PEREZ, (Ficha: 527 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29072 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELENA o ILONA GLUCKMANN o GLUCKMAN KAUFMAN, (Ficha: 481 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28209 Oct 16- Oct 29

MARTHA SUSANA ASCH KURGAN, (Ficha: 383 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28210 Oct 16- Oct 29

MARIA IRMA GIANNECHINI o GIANNECHINE MATTA, (Ficha: 142 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28456 Oct 17- Oct 30

ELMAST ELVIRA MANUELIAN ARAUJO, (Ficha: 505 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28492 Oct 17- Oct 30

VIOLETA HORTENSIA u HORTENCIA ALVAREZ ARMELLINO, (Ficha: 442 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28925 Oct 23- Nov 05

DANIEL CARLOS CURBELO BAZZANI, (Ficha: 470 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28926 Oct 23- Nov 05

FRANCISCO AMBROSIO MARTINEZ CANESSA, (Ficha: 468 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28938 Oct 23- Nov 05

ANELLO ANGEL FASSI DEGGIOVANNI, (Ficha: 477 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29118 Oct 27- Nov 07

ROSALVINA GROSSO, (Ficha: 516 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29185 Oct 27- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE AGUSTIN FERNANDEZ SEQUEIRA, (Ficha: 509 2003 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28280 Oct 16- Oct 29

LUCIA ROSA, GRIECO BELLO, (Ficha: 486 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28281 Oct 16- Oct 29

GERARDO SEGOVIA LOYARTE, (Ficha: 410 2003 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28429 Oct 17- Oct 30

JOSE MARIA CHOPEITIA ALONSO, (Ficha: 462 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28491 Oct 17- Oct 30

FRANCISCO CESAR DELLATURE VAUDAGNOTTE, (Ficha: 511 2003 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28527 Oct 20- Oct 31

LUIS EDUARDO ORENGO MEIMIGE, (Ficha: 545 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28758 Oct 21- Nov 03

JORGE MARIO NEGROTTO ETCHEGORRY, (Ficha: 536 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29076 Oct 24- Nov 06

IDIFONSO GONZALEZ CANTERA, (Ficha: 477 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29090 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

ABDONA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 499 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28302 Oct 16- Oct 29

ALBERTO CASTIGLIA CAMAÑO, de ROSA PIZZO MALATESTA, de ALBERTO TABARE CASTIGLIA PIZZO y de NORBERTO JUPITER CASTIGLIA PIZZO, (Ficha: 494 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28666 Oct 21- Nov 03

ERNESTO LORENZO SOFIA VARELA, (Ficha: 531 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28717 Oct 21- Nov 03

MARTINA CRUZ, (Ficha: 518 2003 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29008 Oct 23- Nov 05

JUANA DIAZ GONZALEZ, (Ficha: 458 2003 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29173 Oct 27- Nov 07

MARIA VICTORIA DE LA PLAZA o de la PLAZA BOCCIA, (Ficha: 507 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29175 Oct 27- Nov 07

CARLOS MARIA BARCELO SILVERA y de ADOLFO REINALDO BARCELO MICAK o MICHAK, (Ficha: 609 2002 S).
Montevideo, 4 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29178 Oct 27- Nov 07

BENITA MARIA o BENITA MARIA JOSEFA OLIVERA CANEPA, (Ficha: 369 2003 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29220 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEONEL HERRERA ROVIRA, (Ficha: 477 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28414 Oct 17- Oct 30

ANA MARIA BARBOZA CUENCA, (Ficha: 428 2003 S).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28465 Oct 17- Oct 30

WASHINGTON JOSE COUTINHO CUNEO, (Ficha: 398 2003 S).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28533 Oct 20- Oct 31

REGINA CAMEJO o CAMEJO MARTINEZ, (Ficha: 382 2003 S).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28590 Oct 20- Oct 31

ANA EULALIA PUPPI BERNASCONI, (Ficha: 432 2003 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28785 Oct 22- Nov 04

MARIA JULIA ANAYA MUÑOZ, (Ficha: 421 2003 S).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28984 Oct 23- Nov 05

JOSE PEDRO DELFINO DUGUIN y MARIA RENEE o RENE DUGUIN, (Ficha: 394 2003 S).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28996 Oct 23- Nov 05

MANUELA JANEIRO CORRAL, (Ficha: 467 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29223 Oct 28- Nov 10

MANUEL FREIRE DOSIL, (Ficha: 444 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29224 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

AMELIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 335 2003 S).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28489 Oct 17- Oct 30

JUAN JOSE CASTRO y ELIDA MARGARITA RODRIGUEZ CIGLIUTTI, (Ficha: 487 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28593 Oct 20- Oct 31

POLONI ROSA ELLAURI BERNARD, (Ficha: 80 2003 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28594 Oct 20- Oct 31

MARIA AMELIA LAXALDE ALVAREZ, (Ficha: 435 2003 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29007 Oct 23- Nov 05

ANTONIO PASCUAL ROMANIELLO GAGLIARDI, (Ficha: S 155 95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29172 Oct 27- Nov 07

HUGO NELSON TOBLER SPINETTI, (Ficha: 476 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29180 Oct 27- Nov 07

RUBEN MANUEL JANAVEL TOURN, (Ficha: 462 2003 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29190 Oct 27- Nov 07

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

FALCONE REBELLO JULIO CESAR, (Ficha: 428 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29078 Oct 24- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIBEIRO NUÑEZ o MUÑOZ MANUEL, (Ficha: 661 2003).
Artigas, 12 de setiembre de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28189 Oct 16- Oct 29

DA COSTA DE SOUZA ARI o ARY, (Ficha: 683 2003).
Artigas, 25 de setiembre de 2003.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28671 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ANTONIO RUBEN SEVERO FERRARI, (Ficha: B 401 2003).
Bella Unión, 14 de octubre de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28791 Oct 22- Nov 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO QUILICI GONZALEZ, (Ficha Civil: 117 2003 V).
Canelones, 23 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28197 Oct 16- Oct 29

LUIS MAURO GONZALEZ TORRES, (Ficha Civil: 64 2003 V).
Canelones, 16 de junio de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28641 Oct 21- Nov 03

JUAN FREA DESTEFFANIS, (Ficha Civil: 115 2003 V).
Canelones, 18 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29016 Oct 24- Nov 06

ROGELIO DONATO LANFRANCONI, (Ficha Civil: 109 2003 V).
Canelones, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29110 Oct 27- Nov 07

LUIS ALBERTO GHISOLFO CARRION, (Ficha Civil: 97 2003 V).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 6447 del 09.09.2003.
Canelones, 23 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54530 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ABEL GERONIMO FUENTES LASSO, (Ficha: 973 2003).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28318 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARMEN MOREIRA CABRERA, (Ficha: 1042 2003).
Las Piedras, 3 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28536 Oct 20- Oct 31

JUAN CARLOS BIANCHI MARTINEZ, (Ficha: 1176 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28538 Oct 20- Oct 31

ATANASILDO ALCIDES ALCAIN PEREZ, (Ficha: 1063 2003).

Las Piedras, 8 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28639 Oct 21- Nov 03

LAURA MIRTHA ALO REVELLO, (Ficha: 694 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28877 Oct 22- Nov 04

CUARTO TURNO

UMBERTO OCCHIUZZI SANTANGELO, (Ficha: 488 2003).
Las Piedras, 4 de junio de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28537 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SEVERINA DURAN MOREIRA y MANUEL ABDON GONZALEZ DURAN, (Ficha: 1081 A 2003).
Pando, 29 de setiembre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28390 Oct 17- Oct 30

TIMOTEO MIRANDA, (Ficha: 1433 A 2003).
Pando, 29 de setiembre de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28392 Oct 17- Oct 30

MARIA IRMA AGUIAR BARRETO, (Ficha: 1501 A 2003).
Pando, 1º de octubre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28644 Oct 21- Nov 03

CUARTO TURNO

EMILIANA PEREZ TABAREZ o TABARES, (Ficha: 1574 A 2003).
Pando, 25 de setiembre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28391 Oct 17- Oct 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORENTINA CUADRO TEIXEIRA, (Ficha: 639 2003).
Melo, 3 de octubre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28678 Oct 21- Nov 03

EVA DEOLINDA ARAUJO IBAÑEZ, (Ficha: 611 2003).
Melo, 22 de setiembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29028 Oct 24- Nov 06

CUARTO TURNO

DOROTEO MEDEROS GODOY, (Ficha: 536 2003).
Melo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28676 Oct 21- Nov 03

NICOMEDES SORIA REGULES, (Ficha: 661 2001).
Melo, 3 de diciembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28677 Oct 21- Nov 03

MIGUEL MAILLOT, (Ficha: 165 2003).
Melo, 11 de abril de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29029 Oct 24- Nov 06

CLAUDIO ELISO VALDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 537 2003).
Melo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29030 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

DORVAL LOPEZ LA ROSA y de DORVALINA SANTA CALVETE GONZALEZ, (Ficha: 216 2003).
Río Branco, 24 de setiembre de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3375 10/p 29031 Oct 24- Nov 06

DIMAS RAMOS RIVERO, (Ficha: 194 2003).
Río Branco, 24 de setiembre de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29032 Oct 24- Nov 06

ANGELITA DEL PINO MARIÑO, (Ficha: 188 2003).
Río Branco, 4 de agosto de 2003.
Dr. OSCAR BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29034 Oct 24- Nov 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO BENITO MACHIN NUÑEZ, (Ficha: 586 2003).
Colonia, 2 de octubre de 2003.
Esc: Julio UMPIERREZ. ACTUARIO Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28338 Oct 17- Oct 30

VIRGINIA GROPPI GIRELLI DE GONELLI; ALESSIO o ALEJO GONELLI GROPPI y de JOSE PEDRO GONELLI GROPPI, (Ficha: 603 2003).
Colonia, 3 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28339 Oct 17- Oct 30

ANSELMO OSVALDO LAUSAROT ARTUS, (Ficha: 630 2003).
Colonia, 13 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28647 Oct 21- Nov 03

LUÍS ALBERTO VIDAL, (Ficha: 619 2003).
Colonia, 9 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28649 Oct 21- Nov 03

ELBIO LORENZO PORRAS CIGANDA, (Ficha: 625 2003).
Colonia, 13 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28823 Oct 22- Nov 04

NELBA VICTORIA XAVIER MORALES, (Ficha: 615 2003).
Colonia, 9 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29109 Oct 27- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR ATTUN DEID, (Expte.: 557 2003B).
Carmelo, 9 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28699 Oct 21- Nov 03

NELSON RAUL RUBIOLO GIUSIANO, (Expte.: 624 2003B).
Carmelo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28700 Oct 21- Nov 03

BERNARDO BANCHERO CERRUTTI, (Expte.: 473 2003B).
Carmelo, 7 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28701 Oct 21- Nov 03

MIGUEL ANGEL NARBAIZ GONZALEZ, (Expte.: 596 2003B).
Carmelo, 23 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28702 Oct 21- Nov 03

LUIS BALDI MATO, (Expte.: 597 2003B).
Carmelo, 7 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28703 Oct 21- Nov 03

LEOPOLDO PIO PRIETO ASQUETA, (Expte.: 871 2002B).
Carmelo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28706 Oct 21- Nov 03

RAMON ALBERTO CASALA MEMBREDE y HORTENCIA ANUNCIA MENJEN o MENGEN RAMIREZ, (Expte.: 870 2002B).
Carmelo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28707 Oct 21- Nov 03

SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ, (Expte.: 628 2003B).
Carmelo, 2 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28709 Oct 21- Nov 03

JUAN CARLOS SAI DELUCCA, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARESKICI y MARIA ROSA MARESKICI, (Expte.: 387 2001B).
Carmelo, 9 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29080 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROSALIA ELDA TISNES SCHNECKENBURGER o SCHNECKEMBURGER, (Ficha: 454 99 B).
Rosario, 13 de setiembre de 1999.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28437 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUSTO JOSE ALONSO LEGUIZAMO o JUSTO JOSE BUENAVENTURA ALONSO LEGUIZAMO o LEGUISAMO, (Ficha: B 346 2003).
Rosario, 20 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28435 Oct 17- Oct 30

ROBERTO CARLOS GARCIA LOTITO, (Ficha: B 619 2003).
Rosario, 30 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28436 Oct 17- Oct 30

JUAN FRANCISCO FLEITAS MORALES, (Ficha: B 535 2003).
Rosario, 16 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28976 Oct 23- Nov 05

ARNOLDO ROMEO MALAN PEYRONEL, (Ficha: B 601 2003).
Rosario, 30 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29213 Oct 28- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANATOLIO QUIJANO GONZALEZ, (Ficha: 351 2003).
Durazno, 7 de octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29112 Oct 27- Nov 07

MARIA ALICIA GONZALEZ BARERA, (Ficha: 238 2003).
Durazno, 29 de julio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29212 Oct 28- Nov 10

TERCER TURNO

EDGARDO OLIVA UBAL, (Ficha: 429 2003).
Durazno, 2 de octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28498 Oct 20- Oct 31

JOSE MARIA CALLERO SANCHEZ, (Ficha: 431 2003).
Durazno, 1º de octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28499 Oct 20- Oct 31

JUAN JOSE CURBELO GELOS, (Ficha: 423 2003).
Durazno, 29 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28501 Oct 20- Oct 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARISPE RIOS de VIDELA, AMELIA, (Ficha: 663 2003).
Trinidad, 17 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29210 Oct 28- Nov 10

DELGADO BARES, ESTEBAN o ESTEVAN SILVINO, (Ficha: 510 2003).
Trinidad, 7 de agosto de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29211 Oct 28- Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CARLOS VILER ILUNDAIN RIOS, (Ficha: 370 2003).
10 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28912 Oct 23- Nov 05

JOSE PEDRO CUEBAS TIHISTA, (Ficha: 416 2003).
Florida, 15 de setiembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28913 Oct 23- Nov 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUBIA GLADYS BONILLA GUTIERREZ, (Ficha: B 720 2003).
Minas, 6 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28393 Oct 17- Oct 30

PATRICIA GERTRUDIS PEREZ PEREZ, (Ficha: B 1268 2002).
Minas, 5 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28394 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTHER MARTINA GARCIA UMPIERREZ; LILIA ANGELICA GARCIA UMPIERREZ y de HERIBERTO FRANCISCO GARCIA UMPIERREZ, (Ficha: 352 2003).
Maldonado, 3 de setiembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29066 Oct 24- Nov 06

RUBEN DARIO o RUBEN DARIO TOMAS GONZALEZ BARRIOS, (Ficha: 186 2003).
Maldonado, 11 de setiembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29067 Oct 24- Nov 06

TERCER TURNO

DARIO MATIAS MACHADO AVILA, (Ficha: 535 2003).
Maldonado, 6 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28253 Oct 16- Oct 29

ISABEL ERMESINDA PEREYRA GRANIZAL, (Ficha: 572 2002).
Maldonado, 11 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28503 Oct 20- Oct 31

EBLE o EBBE RITA GUADALUPE CHIAPPARRO o CHIAPPARA, (Ficha: 484 2003).
Maldonado, 24 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28504 Oct 20- Oct 31

AMASILIA SUAREZ NUÑEZ y RAFAEL CORREA TABAREZ, (Ficha: 462 2003).
Maldonado, 10 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28746 Oct 21- Nov 03

BLANCA ROSA NOCETTI DURET, (Ficha: 456 2003).
Maldonado, 8 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28836 Oct 22- Nov 04

HUMBERTO EDGARDO IRURUETA LEIZA, (Ficha: 384 2003).
Maldonado, 14 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 28842 Oct 22- Nov 04

DORA ALICIA MALO DE LEON, (Ficha: 541 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29170 Oct 27- Nov 07

NELIA SUSANA BLANCO CUADRADO, (Ficha: 401 2003).
Maldonado, 15 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29200 Oct 28- Nov 10

FIDEL SANTAMARIA SANCHEZ, (Ficha: 467 2003).
Maldonado, 15 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29201 Oct 28- Nov 10

OCTAVO TURNO

MARCELO FABIAN FELLO DE LEON y MARIO FELLO PEREZ, (Ficha: 340 2003).
Maldonado, 29 de julio de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28506 Oct 20- Oct 31

RENATO HIPOLITO PEREZ, (Ficha: 477 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28833 Oct 22- Nov 04

LIDIA o LYDIA HAYDEE BAEZ DUTRA, (Ficha: 491 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28835 Oct 22- Nov 04

MARIA ESTHER o ESTER MALACARNE MEDINA, (Ficha: 391 2003).
Maldonado, 22 de agosto de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29169 Oct 27- Nov 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROCHA NARBAIS, MARIA ELIDA, (Ficha: 505 2003).
Fray Bentos, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29235 Oct 28- Nov 10

SUBOTIN PELUJOV, PABLO y FILEEV o FILEV o FILEOV o FILCOV o FILEO TOLSTOY o TALSTOY, MARIA, (Ficha: 298 2003).
Habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Fray Bentos, 10 de setiembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54648 Oct 28- Nov 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON DA ROZA BALSAMO o DA ROSA BALSAMO, (Ficha: 639 2003).
Rivera, 7 de octubre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28273 Oct 16- Oct 29

SONIA GARCIA MONTEJO o SONIA MONTEJO, (Ficha: 499 2003).
Rivera, 2 de setiembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28274 Oct 16- Oct 29

ARACELY GOMEZ ACOSTA, (Ficha: 534 2003).
Rivera, 16 de setiembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28829 Oct 22- Nov 04

JOSE MARIA LAMAS ROBALES, (Ficha: 588 2003).
Rivera, 25 de setiembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28830 Oct 22- Nov 04

IGNES CEBEY NUÑEZ, (Ficha: 659 2003).
Rivera, 15 de octubre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29246 Oct 28- Nov 10

CUARTO TURNO

HONORINA COSTA ATAIDES u HONORINA ACOSTA ATAIDES y JULIO CESAR CHIESA ACOSTA o COSTA, (Ficha: 343 2003).
Rivera, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28272 Oct 16- Oct 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JUAN PALMIRO DOMINICI MEONI, (Ficha: 578 2003).
Rocha, 23 de setiembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29144 Oct 27- Nov 07

CUARTO TURNO

DON DARWIN CIPRIANO ALTEZ CORBO, (Ficha: 646 2003).
Rocha, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28604 Oct 20- Oct 31

DOÑA MARIANELA PUÑALES MINONDO, (Ficha: 660 2003).
Rocha, 3 de octubre de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 28792 Oct 22- Nov 04

DON JULIAN ADAN REYES BARRETO, (Ficha: 641 2003).
Rocha, 29 de setiembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29145 Oct 27- Nov 07

DOÑA NELIDA AIDA ROCCA DE CASTRO, (Ficha: 636 2003).
Rocha, 1º de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29146 Oct 27- Nov 07

DON ZULEMA CECILIA BENTANCOUR RODRIGUEZ, (Ficha: 601 2003).
Rocha, 9 de setiembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29147 Oct 27- Nov 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEOPOLDINA GUGLIELMONE OLIVERI y OCTAVIO SAVIO GRILLI, (Ficha: B 309 2003).
Salto, 8 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28738 Oct 21- Nov 03

FLORES, NOLBERTA, (Ficha: B 429 2002).
Salto, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29218 Oct 28- Nov 10

TERCER TURNO

JESUINO CAMPOS o JESUINO DAVID DE CAMPOS o JESUINO DAVID CAMPOS o JESUINO DE CAMPOS y de PASCUALINA FERREIRA o PASCALINA FERREIRA, (Ficha: B 250 2003).
Salto, 10 de octubre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28736 Oct 21- Nov 03

JULIO ENRIQUE SILVA MACEDO, (Ficha: B 418 2001).
Salto, 8 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28737 Oct 21- Nov 03

ARISTOTELES SUAREZ o SUAREZ GONZALEZ, (Ficha: B 262 2003).
Salto, 17 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29060 Oct 24- Nov 06

PARIZAGA ROZA o ROSA MORALES, (Ficha: B 304 2003).
Salto, 13 de octubre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29061 Oct 24- Nov 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ALEJANDRO PARODI VANOLI, (Ficha: 504 2003).
San José, 16 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28769 Oct 22- Nov 04

FLORENTINA GONZALEZ TEJERA, (Ficha: 543 2003).
San José, 30 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28770 Oct 22- Nov 04

DARLEY CASTRO ACOSTA, (Ficha: 545 2003).
San José, 30 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28771 Oct 22- Nov 04

WALTER ORTIZ MARTINEZ, (Ficha: 550 2003).
San José, 6 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28772 Oct 22- Nov 04

IRMA SENATORE CHIOZZA y RAMON RICARDO VIERA FERNANDEZ, (Ficha: 203 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 2700 10/p 28773 Oct 22- Nov 04

ELSA BLANCA PINTO PUGLIESE, (Ficha: 529 2003).
San José, 1º de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28774 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

CIRILO ROGELIO o ROGELIO CIRILO BARCELO y ORLANDA NATIVIDAD PATETTA o PATTETA DELGADO DE BARCELO, (Ficha: 600 2003).
San José, 8 de octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 28775 Oct 22- Nov 04

ERNESTO HERMANN RAYMONDO RAIMONDO, (Ficha: 499 2003).
San José, 26 de setiembre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 28776 Oct 22- Nov 04

SARA GALLARETTO BASSO o GALLARETO o GALLALARETTO BASSO, (Ficha: 550 2003).
San José, 22 de setiembre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 28777 Oct 22- Nov 04

NORBERTO HUGO o HUGO NOLBERTO o NOLBERTO HUGO CHICHET BARRIOS, (Ficha: 411 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria - Adjunta.
01) $ 2700 10/p 28778 Oct 22- Nov 04

CANDIDA CABRERA BORGES, (Ficha: 516 2003).
San José, 19 de setiembre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 28779 Oct 22- Nov 04

CARLOTA LIDIA GONZALEZ PEREZ, (Ficha: 512 2003).
San José, 19 de setiembre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 29056 Oct 24- Nov 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR ALFREDO ROCHON GABARROT, (Ficha: 843 2003).
Mercedes, 11 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28192 Oct 16- Oct 29

JUAN PEDRO HERNANDEZ VIDARTE, (Ficha: 1197 2003).
Mercedes, 7 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28395 Oct 17- Oct 30

ELBIO MARINO CUBILLAS QUIJANO, (Ficha: 1056 2003).
Mercedes, 29 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28398 Oct 17- Oct 30

ELVIO ARTURO ROCHON BERTINAT, DELFOR ABEL ROCHON BERTINAT, LIDIA RAQUEL ROCHON CAMEJO y LUIS CASTILLO WILSON, (Ficha: 821 2001).
Mercedes, 24 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28517 Oct 20- Oct 31

MARIA MERCEDES ANGELINO MODERNELL, (Ficha: 1100 2000).
Mercedes, 15 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28518 Oct 20- Oct 31

MARIA MERCEDES SUAREZ CAZAL, (Ficha: 220 2000).
Mercedes, 5 de abril de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 2700 10/p 28670 Oct 21- Nov 03

ROBERTO SANTIAGO ACOSTA SALAS o SALA, (Ficha: 1184 2003).
Mercedes, 3 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 28793 Oct 22- Nov 04

EVELYN FRANCES CAROLINE GEPP BENNETT o EVELYN GEPP DE PONTE, (Ficha: 1109 2003).
Mercedes, 30 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29115 Oct 27- Nov 07

ALEXI VECINO CABRERA, (Ficha: 1120 2003).
Mercedes, 14 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29198 Oct 28- Nov 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO BAISON SILVA, (Ficha: 662 2003).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 28916 Oct 23- Nov 05

FRANCISCA ESTHER BOTTERO CAMAROTTI, (Ficha: 536 2003).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 11 de setiembre de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54580 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

ELIDA PINTO RIVERO o PINTOS RIVERO, (Ficha: 711 2003).
Tacuarembó, 16 de octubre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 28917 Oct 23- Nov 05

FAUSTINO ALVAREZ DA LUZ, (Ficha: 709 2003).
Tacuarembó, 16 de octubre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 28918 Oct 23- Nov 05

SABINA RODRIGUEZ LOPEZ y ONTIN u OUTIN ACUÑA SOTO o SOTTO, (Ficha: 695 2003).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 28919 Oct 23- Nov 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE ARISMENDI MOMBRU, (Ficha: 1023 2003B).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28509 Oct 20- Oct 31

LONGINO ADAN MARTINEZ NOVO, (Ficha: 796 2003B).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28510 Oct 20- Oct 31

JOSE DANTE BROGLIATTI GONZALEZ, (Ficha: 1017 2003B).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28511 Oct 20- Oct 31

JUSTO BRUN MACHADO o DE BRUN MACHADO o JUSTO BRUN CARDOZO o DE BRUN CARDOZO, (Ficha: 682 2003B).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28513 Oct 20- Oct 31

RAFAEL ZENON MEDINA PIEDRA, (Ficha: 935 2003B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28514 Oct 20- Oct 31

DOMINGO LORENZO CUELLO OXLEY, (Ficha: 1005 2003B).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28739 Oct 21- Nov 03

CLARO MOTTA RODRIGUEZ, (Ficha: 998 2003B).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 28781 Oct 22- Nov 04

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANDUPAY S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "SANDUPAY S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Instrucciones del año XIII 863 de la ciudad de Paysandú, el 18 de noviembre del 2003, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del Ejercicio cerrado al 31 de Marzo del 2003.-
2) Elección del Directorio.-
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá diez días hábiles antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 1620 3/p 29108 Oct 28- Oct 30

ISD URUGUAY S.A.

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 14 11 2003 en Barros Arana 5431 a las 9 hs., para tratar el siguiente orden del día:
1) Estado de Situación y Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 03 2000, 2001, 2002 y 2003.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Fijar el número de Directores y designarlos
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1080 3/p 29219 Oct 28- Oct 30

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
BUMIN S.A.

Se convoca a los accionistas de BUMIN S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de noviembre de 2003 a las 16 horas en el local de la Av. 18 de Julio 1296 Esc. 203 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.- Enajenación del inmueble padrón 8.670 402 sito en la Av. 18 de Julio No. 1220 Piso 4° Apto. 402, propiedad de la sociedad.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1350 3/p 29275 Oct 28- Oct 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, la Sra. MABEL GUILLERMINA ARRARTE URAN, solicitando Título de Uso del SEPULCRO N° 1575 del CEMENTERIO BUCEO al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nro. 26.928 de fecha 30 de noviembre de 1995, reglamentado por, Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nro. 2959 00 de fecha 21 de agosto del año 2000, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario por el término de 60 días; vencido el cual, se procederá como se solicita.
Exp. N°. 4330-003892-01
Montevideo, 08 de octubre de 2003
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 5400 10/p 28481 Oct 17- Oct 30

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS: ART. 22 Ordenanza N° 4714 80 de Cementerios, Decreto Junta de Vecinos N° 2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-
Por disposición de la Ordenanza N° 4714 80, Decreto Junta de Vecinos N° 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2°, se hace saber que los Sres.: Rosa Alba RIGO BIATTURI, María Teresita RIGO SUAREZ y Eduardo Alberto EYHERACHAR RIGO.-
Solicita título del Nicho N° 77 Sector D del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su frente "Sebastián Rigo" en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. G 200383 02.
04) $ 3150 5/p 29020 Oct 24- Oct 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO PABLO SICA MENDEZ y PATRICIA LEONOR COTELO REGI, (Ficha: D 315 2003).
Montevideo, 5 de setiembre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29069 Oct 24- Nov 06

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO LEONEL GARCIA COPPOLA y PATRICIA ALINSON MAQUEIRA GONZALEZ, (Ficha: D 397 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 28000 Oct 16- Oct 29

GRACIELA MARIA KRAMER HERNANDEZ y JOSE LUIS DIAZ PEREZ, (Ficha: D 260 2003).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28422 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

JORGE JOURDAN PEYRONEL y MIRIAM GORDIOLA FERNANDEZ, (Ficha: 443 2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Helena Belonakis, Act Adj.
05) $ 4500 10/p 28476 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

JUAN ANDRES BARBONI PEKMEZIAN y MAGELA CHAHIRIAN RODRIGUEZ, (Ficha: 487 2003 E).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28470 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

CARLOS RYDSTROM IRURETA GOYENA y ELINA MAGDALENA HENDERSON LARROBLA, (Ficha: 510 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 28995 Oct 23- Nov 05

ALVARO RODALES y ARICELLI ALICIA CARDOZO, (Ficha: 3 92EPR).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54528 Oct 21- Nov 03

OCTAVO TURNO

GUILLERMINA MARIA SCHROEDER DURAN y PABLO CONDON GAMBARDELLA, (Ficha: D 455 2003).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28787 Oct 22- Nov 04

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO CESAR INZAURRALDE MORALES y MIRTHA RAQUEL ARISMENDI ICASURIAGA, (Ficha: 444 2003 E).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28469 Oct 17- Oct 30

JAIME ESTEBAN MARURI FIDALGO y MARIA LUCIA TRUCILLO ARBURUAS, (Ficha: 517 2003 E).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28759 Oct 21- Nov 03

ALBERTO TABARE VERA MENDEZ y MARIA CRISTINA BARRENECHEA SOSA, (Ficha: 504 2003 E).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28826 Oct 22- Nov 04

VERONICA SANZ BONINO y MARCELO RAUL RODRIGUEZ GAMARRA, (Ficha: 512 2003 E).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28935 Oct 23- Nov 05

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO MARRERO FIERRO y MARY ANAHIR DEL SORDO ROSAMINA, (Ficha: 504 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 28526 Oct 20- Oct 31

HORACIO EDUARDO DOMINGUEZ GOYECHE y ELENA ANGELICA RENNA VALDEZ, (Ficha: 458 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 29081 Oct 24- Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDO ADRIAN BOTTA RATTO y MARIA ALEJANDRA MORA VILA, (Ficha: 430 2003).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 28297 Oct 16- Oct 29

DECIMOSEXTO TURNO

FREDDY ISMAEL BENTANCOR LINK o LINCK y ELSA RAQUEL TRAVIESE DE LEON o DELEON, (Ficha: 383 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 28628 Oct 20- Oct 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO FELIPPELLI DOS SANTOS y VERONICA ALEJANDRA GIMENEZ FERRADA, (Ficha: 451 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29257 Oct 28- Nov 10

DECIMONOVENO TURNO

MARIA MICAELA REICH MATOS y MARTIN GORROGHATEGUI GRANJA, (Ficha: 326 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 28766 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER TORRES y AQUILES AGUILAR SOSA, (Ficha: 521 2002 D).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29050 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL FERNANDO OFICIALDEGUI BOGLIACCINI y MIRTA GRACIELA SOLIS SILVEIRA, (Ficha: 447 2003 D).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28617 Oct 20- Oct 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN EDUARDO SORIA DIAZ y GABRIELA GONZALEZ NANDE, (Ficha: 431 2003 D).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 28216 Oct 16- Oct 29

LEONARDO ALVAREZ FOSMAN y SHEYLA JACQUELINE SICHER ARAUJO, (Ficha: 392 2003 D).
Montevideo, 10 de setiembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28421 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCOIS MAURICE MANCHOULAS y ROSINA MARIA BUELA, (Ficha: 358 2003 D).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29051 Oct 24- Nov 06

VLADAS MODERNEL o MODERNELL MAÑAN o MANIAN y ALICIA INGOLD RODRIGUEZ, (Ficha: 343 2003 D).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29070 Oct 24- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FALLA CASTAÑAREZ, LUIS ALBERTO y TEJERA CUADRADO, MARTHA IRENE, (Ficha Civil: 584 2003 F).
Canelones, 15 de octubre de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29226 Oct 28- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

JUAN ANGEL MARTINEZ MORALES y MARGARITA BUSCHIAZZO PINOFF, (Ficha: 789 2003).
Las Piedras, 15 de setiembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28539 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANIBAL LEONEL GIACUSA y YOLANDA ESTELA CEDRES, (Ficha: 1527 A 2003).
Pando, 15 de octubre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 29019 Oct 24- Nov 06

MARIA ELENA GALLEGO DE LEON y ENRIQUE PARODI DE LEON, (Ficha: 195 A 2003).
Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 3 de octubre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54492 Oct 20- Oct 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

WILDER ROCHA GALLO y SANTA RITA PORCIUNCULA PORCIUNCULA, (Ficha: 249 203).
Río Branco, 7 de octubre de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29033 Oct 24- Nov 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL BONORA DUPETIT y PATRICIA VICTORIA SEGURA PIRIZ, (Expte.: 604 2003B).
Carmelo, 13 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 28698 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FERNANDO DARIO BUFFONI SCHMID y NIDIA ANDREA CASTRO, (Ficha: B.388 2003).
Rosario, 26 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 28254 Oct 16- Oct 29

HECTOR GONZALEZ MARTINEZ y ANA BEATRÍZ SCHENCK INGOLD, (Ficha: 417 2003 B).
Rosario, 30 de julio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29214 Oct 28- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS RAQUEL RODRIGUEZ QUIJANO y RUBEN GREGORIO BAEZ BERTALMIO, (Ficha: 271 2002).
Durazno, 23 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 28186 Oct 16- Oct 29

JOSE ENRIQUE LARRAÑAGA MALLARINI y SANDRA YANET GURIDI ESTEVEZ, (Ficha: 447 2003).
Durazno, 8 de octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 28497 Oct 20- Oct 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO CELESTINO PATIÑO MESA y CRISTINA ELIZABETH ORTIZ PAVEN, (Ficha: 579 2003).
Trinidad, 12 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 28982 Oct 23- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRES OTERO RAMON y NURY MABEL LUENGO, (Ficha: FB 198 98).
Florida, 3 de setiembre de 1998.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 28914 Oct 23- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

IVAN ALMEYRA NAZAR y SONIA ELSA POPOVICH, (Ficha: 344 2003).
Maldonado, 29 de julio de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29199 Oct 28- Nov 10

ANA GABRIELA SUAREZ y MARIO FERNANDO BALDERRIN, (Ficha: 313 2003).
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 3715 2003 de fecha 01 10 2003.
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54633 Oct 28- Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER MARIA DAMONTE DALLA VALLE y MARIA ESTHER BADAN ZUCCOLINI, (Ficha: B 201 2003).
Paysandú, 18 de setiembre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 28261 Oct 16- Oct 29

LUIS ANDRES SKALKOWICZ FAGALDE y DINA CAROL CUCHMAN REBALCO, (Ficha: B 289 2003).
Paysandú, 10 de octubre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29102 Oct 27- Nov 07

ALBA MARI BANDERA y ORIBE SILVA FERNANDEZ, (Ficha: B 83 2002).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 1º de octubre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54552 Oct 21- Nov 03

TERCER TURNO

BERTA ELENA CABRERA VEZZOSO y MARIO RENE SILVA MEDINA, (Ficha: B 234 2003).
Paysandú, 10 de setiembre de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28255 Oct 16- Oct 29

GLADYS RAQUEL VILLAREAL y FRANCISCO RAUL GARCIA RUIZ, (Ficha: 62 2002 B).
Paysandú, 16 de abril de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4500 10/p 28263 Oct 16- Oct 29

NIDIA ESTHER SILVEIRA GONZALEZ y MARIO ERICO HERMOSO PEROCHENA, (Ficha: B 232 2003).
Paysandú, 10 de setiembre de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 28734 Oct 21- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS WILSON OSORIO DUARTE y MARIA ANGELICA DOS SANTOS MOREIRA, (Ficha: 576 2003).
Rivera, 7 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 29244 Oct 28- Nov 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CARLOS GABRIEL GARCIA BENTANCOR y MARIANELA MARIA HERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 555 2003).
San José, 6 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 28768 Oct 22- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE LUIS DE FUENTES LA GRECA y NANCY CRISTINA BLANCO LORIDO, (Ficha: 695 2003).
Mercedes, 3 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 28669 Oct 21- Nov 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILMAR NUÑEZ DIAZ y MARIA BLANCA SEMPER RODRIGUEZ, (Ficha: 549 2003).
Tacuarembó, 21 de agosto de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29121 Oct 27- Nov 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ZULMA PINTOS y MIGUEL HECTOR LORDUGUIN, (Ficha: 438 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 5699 2003 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 7 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54503 Oct 20- Oct 31

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ESPAGNOLO LAGUNA ANITA RAQUEL C FUENTES EMILIO - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 489 2003 se cita, llama y emplaza a EMILIO FUENTES, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, tres de octubre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1560 10/p 28310 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "FURTADO JAUREGUY Celia c Rodolfo PEREYRA BANEGA" - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 426 2003 D - se cita y emplaza a RODOLFO PEREYRA BANEGA ó RODOLFO PEREIRA VANEGA estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 16 de Setiembre de 2003.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54457 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "RAMIREZ PUCHETTA, MARIA AZUCENA C SORIA, ISMAEL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 419 2003 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISMAEL SORIA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente. Por auto Nº 6105 2003 de fecha 26 8 2003 se decreto AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 05 de Setiembre de 2003. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54421 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ POSE MONICA C ROCHA, ATILIO - DIVORCIO - FA. 309 2003", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil tres.- AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA - Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54521 Oct 20- Oct 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, OSCAR C ACOSTA, ANDRES - DIVORCIO - FA. 1263 2003", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a la Sra ANUBIS VIANEY ACOSTA, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de Octubre del año dos mil tres.-
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA - Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54563 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Sandra Vas c Fernando Suárez. divorcio. aux. de pobreza" Ficha 1906 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Fernando Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 2 de Septiembre de 2003 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54470 Oct 17- Oct 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ALZUETA SANGUINETTI, MARIA TERESA C MEDINA ACOSTA, JULIO MARTIN. DIVORCIO POR CAUSAL" (expte. 803 2001B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Julio Martín Medina Acosta por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 14 de febrero de 2002. ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
07) $ 1950 10/p 28708 Oct 21- Nov 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "ZAPICO SEGUEZA, ALICIA DANIELA C GONZALEZ, LUIS ALEJANDRO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" Fa. 331 2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS ALEJANDRO GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 09 de octubre de 2003.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54603 Oct 24- Nov 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GEYMONAT DILMA C ORTIZ JORGE NELSON - Divorcio - Auxiliatoria de pobreza y exoneracion - Fa. 595 2003, SE CITA, LLAMA, EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a ORTIZ JORGE NELSON, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 29 DE SETIEMBRE DE 2003.- Esc. Carlos Maria Mazzilli. Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54649 Oct 28- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "PERTUZATTI, ANA MARIA c GONZALEZ, JOSE RAMON. DIVORCIO", FICHA F 195 2003, se cita, llama y emplaza, a: JOSE RAMON GONZALEZ MADEIRA, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89, BAJO APERCIBIMIENTO de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de OCTUBRE del año 2003 (DOS MIL TRES). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54602 Oct 24- Nov 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DEMATTE SUAREZ, ROSA BRENILDA C DA SILVA, RAMON. Divorcio por causal. Aux. de pobreza. Fa. Nº 1087 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ROSA BRENILDA DEMATTE SUAREZ promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra RAMON DA SILVA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAMON DA SILVA a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de octubre del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54506 Oct 20- Oct 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MIRABALLES TABEIRA, JULIO ANGEL C MACHADO, GLORIA RAQUEL. DIVORCIO", Fa. 934 2003A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. GLORIA RAQUEL MACHADO por el TERMINO de 90 DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 6611 2003 de fecha 01 de Octubre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres a los diez días del mes de Octubre de dos mil tres.- TREINTA Y TRES, 10 DE OCTUBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54504 Oct 20- Oct 31

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de Agosto de 1975 y por el Decreto 241 969 del 20 del Mayo de 1969, se emplaza al Sr. Eduardo González, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.550.182-1, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
Dra. Silvia Suárez - Abogada.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54625 Oct 27- Oct 29

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Se notifica por esta vía, a la señora MIRTHA LINALE ROHNER, el Decreto Nº 2519 2002 del Poder Ejecutivo, de fecha 11 12 2002, que en su parte dispositiva RESUELVE: ...."1º) Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones

(ANTEL), el inmueble sito en la Localidad Catastral Pueblo Sánchez del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 5274, Fracción 1 (antes Nº 3412 parte), señalado en el plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos Hernández de noviembre de 1996, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 3831 el 14 de agosto de 1997, tiene una superficie total de 1 há 4.300 m y según plano de ANTEL Agrimensura nº 294 ya citado tiene el siguiente deslinde: al S.E. recta de 130 m con frente a Camino Vecinal, distando su punto más cercano del padrón Nº 3821, 1.069,70 m y al S.O., N.O. y N.E. tres rectas de 110 m, 130 m y 110 m respectivamente que lo separan del Padrón nº 3412 del cual procede y que actualmente se identifica como padrón Nº 5275 Fracción 2 del plano referido. 2º) Declárase urgente la toma de posesión.- 3º) La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) deberá hacer una reserva prudencial a efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva debe abonarse.- 4º) Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).".
Exp. 96 07145
Dr. Estévez - Proc. Sosa.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54565 Oct 22- Nov 04

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 09 de julio de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Red de Agua Potable en la Localidad de Menafra, 12ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 2310 parte, propiedad del Sr. RODOLFO ARCE y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 08 de octubre de 1998, con el Nº 3927, tiene una superficie de 278 m2 23 dm2 y se deslinda así: al Sur: 30 m 60 de frente a Camino Departamental a Piedras Coloradas (ancho 42 m); al Noroeste. Línea recta de 29 m 94 lindando con vías de Ferrocarriles del Estado; al Noreste: 19 m 42 lindando con resto del padrón Nº 2310.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 104,6523.
Expediente Nº 172 1998.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54519 Oct 20- Oct 29

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 08 de octubre de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Saneamiento en la ciudad de San José de Mayo del Departamento de San José, empadronada con el Nº 4241, propiedad del Sr. RICHARD DANIEL CHAMORRO REYES y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 29 de mayo de 2003, con el Nº 8927, tiene una superficie de 450 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Sureste: 15 m 00 con frente a la Calle Eusebio Vidal; al Suroeste: 30 m 00; al Noroeste: 15 m 00 y al Noreste: 30 m 00 lindando por los tres vientos con resto del padrón Nº 4241.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 363,7660.
Expediente Nº 861 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54617 Oct 27- Nov 05

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 08 de octubre de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Pozo de Bombeo en la Localidad de Trinidad, 1ª Sección Catastral del Departamento de Flores, empadronada con el Nº 1456 parte rural, propiedad de la Sra. MARIA SALVATTO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Flores), el 01 de noviembre de 2002, con el Nº 3574, tiene una superficie de 459 m2 82 dm2 y se deslinda así: al Este: 24 m 43 frente a la Calle Lorenzo Carnelli; al Norte: 20 m 21 lindando con parte del padrón Nº 6501; al Sur: 20 m 00 y al Oeste: 20 m 56 lindando con resto del padrón Nº 1456.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 278,5127.
Expediente Nº 383 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54618 Oct 27- Nov 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO (Tel: 19501849 - 19501850) EXPROPIACION CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO EDICTO Nº 114

Por Decreto Nº 30.454 de 2 de octubre de 2003, han sido designados para ser expropiados total y parcialmente y declarados de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril" y obras anexas, los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
117.255 - 2.554,50 - 800
117.279 - 2.557,50 - 2.257,50
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54608 Oct 27- Nov 05

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL QUINTO TURNO

I.M.P. Intendencia Municipal de Paysandú en Acción

Secretaría de Información y Difusión

ZORRILLA DE SAN MARTIN Y SARANDI - TELEFONOS 072-26221 AL 39- INTERNOS 125 Y 171. CORREO ELECTRONICO: prenimp@adinet.com.uy

EDICTO: Por disposidicón de la Sra. Juez de Primera Instancia en los Civil de 5to turno de Paysandú, dictada en autos: "I.M.P. - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION DE PADRON 2445- A 207 2003-- Se hace saber que compareció la Intendencia Municipal de Paysandú, promoviendo expropiación y toma urgente de posesión respeto del inmueble padrón 2445 propiedad de FERMIN HECTOR Y JOSE ECHEVERZ que forman parte de un total de 20 padrones sobre los que se asienta el barrio "El Curupí" ubicado en la zona noroeste de esta ciudad por decreto Nro. 2572 2003 se dispuso emplazar a JOSE ECHEVERZ Y O SUS SUCESORES a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de de-

signarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 9 de Setiembre de 2003. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54549 Oct 21- Nov 03

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DE ARMAS SARAVIA, NELLIO. - INCAPACIDAD. AUX DE POBREZA.- FICHA 193 2002" se hace saber que por auto No. 3741 2003 de fecha 22 de setiembre de 2003 se declaró en estado de incapacidad a NELLIO DE ARMAS SARAVIA C.I: 1.447.845-7 y se designó Curadora a la SRA. NILDA DE ARMAS C.I. Nº 1.447.880-5.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA MONTEVIDEO, 29 de setiembre de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54546 Oct 21- Nov 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "MILANS MUNELLS, ENRIQUE GUZMAN - INCAPACIDAD" FICHA: S 675 97 se hace saber que por auto Nº 2486 de fecha 21 de julio de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ENRIQUE GUZMAN MILANS MUNELLS, habiéndose designando curador propietario a: ENRIQUE VICTOR ALEJO MILANS el que aceptó el cargo con fecha 11 de setiembre de dos mil tres.- Montevideo, 15 de setiembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1950 10/p 29092 Oct 24- Nov 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "DUARTE CROCCE, ERNESTO FABIAN. SOLICITANTE: CROCCE, NORMA. INCAPACIDAD. FICHA 698 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 3340 99 de fecha 26 11 99, se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO FABIAN DUARTE CROCCE, y se designó Curador Propietario del mismo a la Sra NORMA TERESITA CROCCE CORREA, quien aceptó el cargo el día 30 DE MAYO DE 2000.- Montevideo, treinta y uno de Mayo del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
10) $ 1950 10/p 28608 Oct 20- Oct 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en autos caratulados "PITA MELA, MARIA CRISTINA - INCAPACIDAD - FICHA 46 2002 V" por auto Nº 6031 2002 de fecha 11 de diciembre de 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA CRISTINA PITA, designándose CURADORA PROPIETARIA a MARIA ELVIRA PITA.- Montevideo, 23 de setiembre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) $ 1560 10/p 29083 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados LOPEZ, MARLENE POR OLLENARD CASULO, WALDO OMAR, REVISION DE JUICIO DE INCAPACIDAD, ficha 37 94S1 2003, se hace saber que se designó curador interino de WALDO OMAR OLLENARD CASULO, a ANTONIO LUIS CASULO PIANA, por auto Nº 2670 del 6 de agosto del 2003. Montevideo, 12 de setiembre del 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1560 10/p 29186 Oct 27- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados GIMER GONZALEZ, JULIO CESAR, CURATELA, AUX. DE POBREZA, ficha 222 2003 V, se hace saber que se designó curador interino de JULIO CESAR GIMER GONZALEZ, A SU MADRE ELIDA GONZALEZ, por auto Nº 2201 del 25 de junio del 2003.- Montevideo, 17 de setiembre del 2003.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54465 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FALERO, ALBA EDITH. -INCAPACIDAD.-", Ficha Civil 336 97 V, se hace saber que por Resolución Nº 9060 de fecha 26.11.2002 se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz declarada en autos ALBA EDITH FALERO a MIRTA NOIR FALERO PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 04.06.2003 y quedó discernida del mismo por Auto Nº 6024 del 22.08.2003.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 5611 del 11.08.2003.- Canelones, tres de setiembre de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54613 Oct 27- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Luis Damián Gómez Ferraz. INCAPACIDAD. aux. de pobreza", Ficha 584 A 2003bis, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Damián Gómez Ferraz, habiéndose designado curador a Mirtha Ferraz. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 1 de Octubre de 2003. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54493 Oct 20- Oct 31

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Gutiérrez Moizo, Ana Julia. INCAPACIDAD. aux. de pobreza", Ficha 488 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ana Julia Gutiérrez Moizo, habiéndose designado curador a Miriam Moizo. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 16 de Octubre de 2003. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54595 Oct 24- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "TECHERA NUÑEZ, ORFILIA. INCAPACIDAD. FICHA 200 2003", por auto Nº 4009 2003 del 2 de setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Orfilia TECHERA NUÑEZ, C.I. 2.690.726-8, habiéndose designado Curadora a Gumercinda TECHERA NUÑEZ, C.I. 3.694.258-1, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Tacuarí Nº 527, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de setiembre de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54597 Oct 24- Nov 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERREIRA SOSA, WILINGTON ANDRES. INCAPACIDAD. FA. 282 2003", por auto Nº 3710 2003 del 11 de setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Wilington Andres FERREIRA SOSA, C.I. 4.284.183-0, habiéndose designado CURADORA a Nilba SOSA ROMERO, C.I. 4.146.922-1, quién aceptó el cargo el día

25 de setiembre de 2003 y fijó domicilio en Reus Nº 1343, Barrio Arpí. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de octubre del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54533 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "LARROSA PEREYRA, GRACIELA MARY INCAPACIDAD", Fa. 13 2003, se hace saber que por Auto No. 1671 2003 del 27 DE AGOSTO de 2003 se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MARY LARROSA PEREYRA C.I. 3.441.216-0, designándose curador a RODRIGO AMILIVIA LARROSA C.I. 4.226.663-0, quien tomó la aceptación del cargo el día 27 de agosto de 2003.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº. 1840 2003 del 15 de setiembre de 2003. Río Branco, 17 de setiembre de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54596 Oct 24- Nov 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CORREA, Walter Alexis. INCAPACIDAD. F.B.287 1992", se hace saber que por Resolución No. 2685 del 30 de julio de 1997, dictada por este Juzgado se designó Curadora del Incapaz Walter Alexis GONZALEZ CORREA a Alicia CORREA CASAVIEJA. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 12 de agosoto de 1997.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54531 Oct 21- Nov 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MONANCILLO RODRIGUEZ, MAURICIO ADRIAN. SUSTITUCION DE CURADOR. 455 2001". SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1960 2002 DE FECHA 14 6 2002 SE DESIGNO CURADORA DE MAURICIO ADRIAN MONANCILLO RODRIGUEZ A SILVIA MARGOT ORTIZ, siendo el presente auto de suficiente discernimiento.-
ASIMIMSO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2888 2003 DE FECHA 16 9 2003, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO. MALDONADO, 26 DE SETIEMBRE DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54425 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MACHIN VIZCAINO, JUAN PABLO, INCAPACIDAD", FICHA 590 2002 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2495 DE 06 08 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JUAN PABLO MACHIN VIZCAINO HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A LA SRA. ZULMA VIZCAINO PEREZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado, 10 de octubre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54554 Oct 21- Nov 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA MORENO, ANGELINO. INCAPACIDAD. FA. 25 90 B, se hace saber que por auto 681 de fecha 8.6.1990 se declaró en esta de incapacidad al Sr. ANGELINO ADAN PEREIRA MORENO y por auto Nº 2487 2000 de 28.8.2000 se designó Curadora definitiva del mismo a la Sra. RAQUEL RAMIREZ MORENO y a quien por el mismo auto se le tuvo por aceptado el cargo. Asimismo por decreto 4076 2002 de 3.10.2002 se ordenó expedir nuevos edictos y por auto Nº 2018 2003 de 14.5.2003 se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio de Maldonado.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 30 de junio de 2003. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54536 Oct 21- Nov 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MENDOZA TEXEIRA, MILTON HORACIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 31 2002 se hace saber que por auto Nº 5373 2002 de fecha 17 de Diciembre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a MILTON HORACIO MENDOZA TEXEIRA, designándose curadora a DOMINGA BEATRIZ MENDOZA, la que aceptó el cargo conferido el 7 de mayo de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 22 de agosto de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54430 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DURE GALLARDO, MARCOS ESTEBAN -INCAPACIDAD- FICHA 34 2002 B", se hace saber que por Auto Nº 4284 de fecha 17 09 02, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS ESTEBAN DURE GALLARDO designándose curadora a la Sra. AURORA BEATRIZ GALLARDO, quien aceptó el cargo conferido el 23.09 02.- Paysandú, 4 de Octubre de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 1560 10/p 28266 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 5199 2003 de fecha 16 09 2003, se declaró en estado de Incapacidad a PAULO RICARDO LEITES RIBEIRO, (Ficha 346 2002), habiéndose designado curadora del mismo a SUSANA ALVEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de setiembre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54567 Oct 22- Nov 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos caratulados: "ALVEZ BARRIOS, ARACELI POR LOS INCAPACES ALVEZ BARRIOS, LUIS MIGUEL Y NIVIA NOMBRAMIENTO NUEVO CURADOR".-, Fa. 200 2003; se hace saber que por resolución Nº 2145 2003, de fecha 27 de Mayo de 2003, se ha designádo a la Sra. Araceli Alvez Barrios curadora definitiva de sus hermanos incapaces Nivia y Luis Miguel Alves Barrios, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, habiendo aceptado el cargo con fecha 29 de

Julio de 2003, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 30 de Julio de 2003.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54579 Oct 23- Nov 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "MELLO, JUAN INCAPACIDAD.-", Ficha: 630 2002; se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 732 2003, de fecha 18 de Marzo de 2003, la incapacidad de JUAN MELLO, designándose curador a CESAR CUADRADO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 07 de Abril del 2003.-
ESTE JUICIO GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54581 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS ""VIERA, RAFAEL RAMON - INCAPACIDAD.". FICHA 268 2002, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3229 2002 DE FECHA 28 11 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RAFAEL RAMON VIERA, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A MARIA CRISTINA VIERA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 5 DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54635 Oct 28- Nov 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOANES MUÑOZ, LEILA ANGELINA; INCAPACIDAD", Fa. 499 99B se hace saber que por decreto Nro. 130 2000 de fecha 7 de Febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a LEILA ANGELINA SOANES MUÑOZ, y se designó curadora a MARIA DE LOURDES MUÑOZ, quien tomó aceptación del cargo el día 8 de Febrero de 2000.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4790 2003, de fecha 4 de Agosto de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 29 DE AGOSTO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54501 Oct 20- Oct 31

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "AYESTARAN, ARTURO; INCAPACIDAD", Fa. 1002 94B se hace saber que por decreto Nro. 224 de fecha 7 de febrero de 1980, se declaró en estado de incapacidad a ARTURO AYESTARAN, y se designó curador a ANDRES AYESTARAN ROMERO POR DECRETO Nº 210 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1998, quien tomó aceptación del cargo el día 27 DE FEBRERO DE 1998.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 5850 2003, de fecha 3 de Setiembre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 16 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54502 Oct 20- Oct 31

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GARCIA BARRETO, MIRTA ALCIRA; INCAPACIDAD", Fa. 1107 94B se hace saber que por decreto Nro 3363 de fecha 4 de Noviembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA ALCIRA GARCIA BARRETO, y se designó curadora a MIRTA BARRETO, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de Noviembre de 1985.- Treinta y Tres, 13 de Marzo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 75 2003 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2003.- TREINTA Y TRES, 13 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54505 Oct 20- Oct 31

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "AMARAL BLANCO, MARIA ESTHER; INCAPACIDAD", Fa. 449 99B se hace saber que por decreto Nro. 4267 2000 de fecha 10 de Octubre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER AMARAL BLANCO, y se designó curador a GERARDO BARRETO, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de Marzo de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 6468 2003 de fecha 25 de Setiembre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54604 Oct 24- Nov 06

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, Dra. Grisel Amaro, en autos caratulados "BACHECHI PAVONE, GONZALO LAZARO - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", ficha 515 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó BACHECHI PAVONE, GONZALO LAZARO, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Claudia D'Alessandro y Gabriela Caraballo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de octubre de 2003. Esc. Zully Martínez Carbonell. Actuaria.
11) $ 1950 10/p 28449 Oct 17- Oct 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "Terkiel Wolfson Belcha" - Información de vida y costumbres, Ficha 650 2003 se hace saber: Que ante este juzgado se presento Belcha Terkiel Wolfson, como representante legal de "INDISUR S.A." y para su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, ofreció las declaraciones de Claus Fitermann Kolisher, Gabriela Lourdes Morales Umpiérrez y María Gabriela Fernández Theoduloz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de Octubre de 2003. Esc. Bernardo Gleizer. Actuario.
11) $ 2340 10/p 29012 Oct 24- Nov 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados "SILVA MORAGUES, LORENA JEANNETTE - Información de vida y costumbres - Ficha 297 2003", se hace saber que ante esta Sede se presentó LORENA JEANNETTE SILVA MORAGUES optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo la declaración testimonial de María Paz Alfonso Eyherachar y Sandra Isabel Mera Buras sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintiuno de julio de dos mil tres. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 29254 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "López Reyes, María Sofía - Información de vida y costumbres", Ficha 126 03, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Sofía López Reyes, optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo declaración de los testigos Matilde Gericke y Magdalena Lorenzo Failaci, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de julio de 2003. ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.
11) $ 1950 10/p 28306 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Godin Machado en autos: "Godin, Sandra. Información de vida y costumbres." Ficha 471 03, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Gabriela Barlocco Sisto y Sheylah Guerra Trías sobre su vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de setiembre de 2.003.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 29184 Oct 27- Nov 07

TRIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 turno se hace saber que ante esta sede se presentó Mariana Alicia Damelles Merello en autos caratulados "Damelles Merello, Mariana Alicia. Información de Vida y Costumbres". Ficha 624 2003 quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Sigifredo Guridi, María Teresita Piñeyro y Silvia Sapiro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de Octubre de 2003. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
11) $ 1950 10/p 28939 Oct 23- Nov 05

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados "Mujica, Ricardo. Información de vida y costumbres", ficha 540 2003, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el Título de Escribano Público, y ofreció las declaraciones de Isaac Alfie y Karina Racedo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de setiembre de 2003. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1560 10/p 28997 Oct 23- Nov 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 37º Turno, en autos caratulados "Grossi Lares, Alvaro. Información de Vida y Costumbres - Ficha 608 2003", se hace saber que ante esta Sede se presentó Alvaro Grossi Lares a efectos de dar cumplimiento a los extremos previstos en los artículos 4 a 7 del Decreto-Ley 1421 de 31 12 1878, para la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y ofreciendo la declaración testimonial de Marisa Arozteguy, Manuel Moreira y María Martínez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de octubre de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 2340 10/p 28296 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. Sylvia Castelli, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MARIA ANTONIA REDES ROMERO, FICHA 242 2003, optando por el título de Escribana Pública, y ofrece información de MONICA BEATRIZ BARBOSA BOTTA y SILVIA RAQUEL TOURNE SUAREZ, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los treinta días de setiembre del año dos mil tres.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 2340 10/p 28876 Oct 22- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA LETICIA SAMANIEGO CAPILLERA (Ficha -- 152 2003), quien optando por el título de Procuradora, ofreció las declaraciones de Laura Machín Britos y María Gissel Rossi Alarcón, sobre su vida y costumbres, Canelones, 9 OCT 2003 Dra. Mónica Pettis Fernandez - Juez de Paz Departamental.
11) $ 1560 10/p 28637 Oct 21- Nov 03

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno se hace saber que ante este Juzgado se presento Maria Josefina Nogueira Cabrera, ficha V5 03 optando por el titulo de Escribana Publica, ofreciendo los testimonios de Silvia González y Mariela Rodríguez sobre su vida y costumbres. Durazno 16 de octubre de 2003. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1560 10/p 29113 Oct 27- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LOPEZ, PAULA ANDREA = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 230 2002; se hace saber que se presentó PAULA ANDREA LOPEZ GUTIERREZ, optando por los títulos de ESCRIBANA PUBLICA Y PROCURADORA, y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Alberto Manuel DIAZ FUNES y Virginia Rocío BATISTA BURGUEÑO, acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 17 de Junio del año dos mil tres.- Dionisia Paganini Martínez, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
11) $ 1950 10/p 28252 Oct 16- Oct 29

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Aguiar Velázquez, Adriana Teresita - Información de Vida y Costumbres" Ficha Nº 120 2003; se hace saber que se presentó la Sra. ADRIANA TERESITA AGUIAR VELAZQUEZ optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Eduardo Lanza Susanno y de Natalia Larrosa Ruiz acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 24 de setiembre del año dos mil tres.- DR. ALEJANDRO MARTINEZ DE LAS HERAS, Juez de Paz SUBROGANTE.
11) $ 1950 10/p 29068 Oct 24- Nov 06

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO CAROLINA BOLLAZZI LOPEZ, OPTANDO POR LOS TITULOS DE PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE SILVANA CECILIA AROCENA GRASSO Y MARIA CRISTINA FERRAS DAMASCO SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. FRAY BENTOS, 16 DE OCTUBRE DE 2003. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
11) $ 1560 10/p 29234 Oct 28- Nov 10

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

REF.: VENTA DE CHATARRA
LICITACION PUBLICA P003 2003
Por este medio, comunicamos que por Resolución de Directorio R.03.-2483 del 18 9 03, se resolvió adjudicar la licitación de referencia a las siguientes firmas:
- YUQUERI S.A.
- WERBA S.A.
- MARENALES LTDA.
- TINOSA S.A.
- BARRACA URUGUAYANA S.A.
- DANIEL MORALES (DANIEL DAMET)
- KIMIK S.A.
- GERDAU LAISA S.A.

Montevideo, 23 de octubre de 2003.
12) (Cta. Cte.) 3/p 54623 Oct 27- Oct 29

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 11/03

Se llama a Licitación Pública para otorgar la concesión de explotación de un servicio regular de transporte de pasajeros por carretera de carácter experimental entre MONTEVIDEO y el AEROPUERTO DE CARRASCO.-
Los recaudos estarán a la vista y podrán ser adquiridos a un valor de $ 5 000 (pesos uruguayos cinco mil), en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte (Rincón 575, 5º piso, Montevideo) hasta el día 11 de noviembre de 2003.
Las propuestas se recibirán en la Sala de Reuniones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561 piso 9, Montevideo), el día 1º de diciembre 2003 a la hora 14:00 en único llamado, procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los proponentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 3/p 54638 Oct 28- Oct 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 28 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO FERNANDO ANDRIOLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 - 8106 Colón y MARIA ANDREA MIRABALLES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guanahani 1983.
14) $ 273 3/p 4451 Oct 28- Oct 30

ALVARO ANIBAL ALVES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Indalencio Chenaut 4008 y MARIA de los ANGELES SILVA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Indalencio Chenaut 3991.
14) $ 273 3/p 4461 Oct 28- Oct 30

PABLO ADRIAN DE PRATE, 26 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Berna 2158 y VERONICA ANDREA SUAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Via 21.
14) $ 273 3/p 4463 Oct 28- Oct 30

EDISON RENE DE MELLO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Ap. Saravia 2894 2 y MARIA de LOURDES GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ap, Saravia 2894 2.
14) $ 273 3/p 4465 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 2

DIEGO MILTON BURONE, 24 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Horacio Quiroga 6051 y NATALIA GONZALEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Sara de Ibañez 5595.
14) $ 273 3/p 4452 Oct 28- Oct 30

MARIANO FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pje. Maracaná 129 y ANDREA PATRICIA FLORES, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje Maracaná 129.
14) $ 273 3/p 4456 Oct 28- Oct 30

DANIEL ALEJANDRO FERNANDEZ, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3160 301 y NAZARENA GIOVANA del LUJAN SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alicante 1816 2.
14) $ 273 3/p 4459 Oct 28- Oct 30

JUAN JOSE BRAGA, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Joaquin Suarez 3379 y DOLORES MARTINEZ SEEBER, 37 años, divorciada, analis. sistemas, argentina, domiciliada en Joaquin Suarez 3379.
14) $ 273 3/p 4462 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 3

PABLO MIGUEL KAKLUK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Sagastume 341 y KARINA DAGHLIAN, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Millán 4557.
14) $ 273 3/p 4458 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 4

MARCOS FABIAN LIMA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cont. Foch 1201 R y MARIA LAURA CASTRILLON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Foch 1201 R.
14) $ 273 3/p 4453 Oct 28- Oct 30

MAURICIO ESTEBAN GULARTE, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Palermo 5591 C y CECILIA DANIELA PIÑEYRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palermo 5591 C.
14) $ 273 3/p 4454 Oct 28- Oct 30

MARCELO FABIAN LAREO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1048 003 y PATRICIA BEATRIZ NICOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1048 003.
14) $ 273 3/p 4460 Oct 28- Oct 30

LEONARDO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgto. Patricios 1388 Colón y MARICEL ARACELI BALZARETTO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sgto. Patricios 1388 Colón.
14) $ 273 3/p 4471 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 5

DANIEL FERNANDO OBRER, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ovidio Fernández Ríos Pje B No 20 y LETICIA ELIZABETH LEMOS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ovidio Fernández Ríos Pje B No 20.
14) $ 273 3/p 4466 Oct 28- Oct 30

FREDY EDISON MOTA, 42 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cleverand 760 y MIRIAM LILIAN DUTRUEL, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cleverand 760.
14) $ 273 3/p 4467 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 6

GUSTAVO EDGARDO ROVETTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1380 ap. 9 y CECILIA NOEL NOGUEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Gaceta 1380 ap. 9.
14) $ 273 3/p 4455 Oct 28- Oct 30

RAUL WASHINGTON SORIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Larravide 2736 ap. 1 y NILDA NOEMI MOROSINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2772.
14) $ 273 3/p 4464 Oct 28- Oct 30

IGOR ROJAS, 33 años, soltero, ingeniero mecánico, ucraniano, domiciliado en Marco Bruto 1480 ap. 3 e ISABEL PUCHCARIOV, 37 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1480 ap. 3.
14) $ 273 3/p 4468 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 7

GABRIEL FERNANDO PEREZ, 32 años, soltero, analista en informát., oriental, domiciliado en Fco. García Cortinas 2360 apto. 605 y ROSSANA TRIACA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Goes 2415.
14) $ 273 3/p 4457 Oct 28- Oct 30

VICTOR DANIEL PEDREIRA, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1385 y ALICIA DOLORES RICO, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Eugenio Baroffio 2088 casa 005.
14) $ 273 3/p 4469 Oct 28- Oct 30

GABRIEL ALFREDO VARELA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4280 y ANA CAROLINA SANES, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4280.
14) $ 273 3/p 4470 Oct 28- Oct 30

Montevideo, octubre 27 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDWARD ANTONIO da SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá Senda 11 Casa 32 y Mataojo y ANDREA VIVIANA MARTINEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Iguá Senda 11 casa 32 y Mataojo.
14) $ 273 3/p 4421 Oct 27- Oct 29

FERNANDO ADRIAN DAMENO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3518 y SUSAN ANDREA LEGUISAMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3518.
14) $ 273 3/p 4427 Oct 27- Oct 29

PABLO RICHARD ALVAREZ, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Galvani 4932 y SILVIA MARGOT TERAN, 27 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Galvani 4932.
14) $ 273 3/p 4431 Oct 27- Oct 29

CARLOS ALBERTO ALZAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Robla 948 bis 3 y ALEJANDRA JANETH FABRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Robla 948 bis 3.
14) $ 273 3/p 4432 Oct 27- Oct 29

OSCAR JOSE ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 5781 y ELIANA VANESSA GALVAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4008.
14) $ 273 3/p 4439 Oct 27- Oct 29

JULIO MIGUEL ALONSO, 30 años, soltero, escultor, española, domiciliado en G. Ramirez 1363 5 y MARIA MAGDALENA BERAMENDI, 40 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en G. Ramirez 1363 5.
14) $ 273 3/p 4443 Oct 27- Oct 29

VICTOR DANILO HUELMO, 44 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en Cno. Pajas Blanca 7611 y MARIA LOURDES RUIZ, 35 años, soltera, educ. pre.escolar, oriental, domiciliada en Dinamarca 4254.
14) $ 273 3/p 4445 Oct 27- Oct 29

FERNANDO GABRIEL DORNEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1819 605 y GABRIELA ANDREA GONZALEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1819 605.
14) $ 273 3/p 4450 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 2

CARLOS VICENTE FEOLA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Chile 3630 107 y MARIA del CARMEN SENA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17. 3797 A. Casabo.
14) $ 273 3/p 4426 Oct 27- Oct 29

DAVID ALBERTO FLORES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4186 y ELI VANZO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Real 4186.
14) $ 273 3/p 4430 Oct 27- Oct 29

LUIS JAVIER FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4610 y LAURA INES DE GIOVANNI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4610.
14) $ 273 3/p 4437 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 3

JOSE GUSTAVO CISNERO, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2419 303 y URSULA BARTRAM, 32 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2419 303.
14) $ 273 3/p 4422 Oct 27- Oct 29

JUAN MARTIN CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2900 211 y LAUREANA MARIA de ASSIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2900 211.
14) $ 273 3/p 4425 Oct 27- Oct 29

EDUARDO WILLY CARRIER, 54 años, divorciado, asistente social, oriental, domiciliado en Ing. García de Zúñiga 2245 1802 y SUSANA ADRIANA GUERRA, 49 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Ing. García de Zúñiga 2245 1802.
14) $ 273 3/p 4433 Oct 27- Oct 29

JORGE ALVARO CROVETTO, 54 años, divorciado, transfucionista, oriental, domiciliado en Buricayupí 3221 y ANA MARIA DI LORETO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luisa Luisi 1437.
14) $ 273 3/p 4438 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 4

CARLOS DANIEL LUGLI, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Liber Arce 3092 bis y VALERIA LEONOR GALAN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Liber Arce 3092 bis.
14) $ 273 3/p 4424 Oct 27- Oct 29

HUMBERTO CESAR GONZALEZ, 48 años, soltero, ret. militar, oriental, domiciliado en Veracierto Calle 30 2101 1 y ANA MARGARITA MARQUEZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Restauración 4434.
14) $ 273 3/p 4428 Oct 27- Oct 29

FERNANDO GUADALUPE, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Román de Acha 2347 y VERONICA CARINA SILVA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Román de Acha 2347.
14) $ 273 3/p 4429 Oct 27- Oct 29

LUIS EDGARDO GONZALEZ, 49 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Imperio Pje. B 5196 Cerro y GLADYS EDITH GONZALEZ, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Imperio 5196 Pje B Cerro.
14) $ 273 3/p 4436 Oct 27- Oct 29

ALEJANDRO DANIEL LIMA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Repetto 3425 y TERESA BENTOS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Repetto 3425.
14) $ 273 3/p 4442 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 5

NICOLAS MIGUEL TARIGO, 27 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Luis A de Herrera 3030 ap 304 y MARIA LAURA LLAMBI, 32 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Luis A de Herrera 3030 ap 304.
14) $ 273 3/p 4434 Oct 27- Oct 29

SERVANDO WALTER MUNIZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Martin C, Martinez 1814 2 y NELLY MABEL BUZETTA, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Martin C. Martinez 1814 2.
14) $ 273 3/p 4444 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 6

MARTIN ANIBAL SOSA, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Ramos 4407-705 y GABRIELA MARIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramos 4407-705.
14) $ 273 3/p 4423 Oct 27- Oct 29

SANTIAGO AGUSTIN SAPELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maeso 2790 y MARIA ALEJANDRA AROCENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maeso 2828.
14) $ 273 3/p 4440 Oct 27- Oct 29

RICARDO MANUEL REGA, 43 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1362 ap. 6 y ANDREA MARIA SIGNORINO, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1362 ap. 6.
14) $ 273 3/p 4447 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 7

MARTIN ADELMAR VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pavón Nº 4665 y SILVIA NAHIR VIGNOLO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Smidel Nº 3172.
14) $ 273 3/p 4435 Oct 27- Oct 29

ENRIQUE PALERMO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3864 bis Ap. 3 y PATRICIA LAURA BERRO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1424.
14) $ 273 3/p 4441 Oct 27- Oct 29

MARTIN PELLEJERO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1333 2 y NATALIA PAILLEX, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Capitán Tula Nº 4292.
14) $ 273 3/p 4446 Oct 27- Oct 29

WILFREDO GERVASIO PAZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Galileo 1732 y ANA GABRIELA CAMPAÑA, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Galileo 1732.
14) $ 273 3/p 4448 Oct 27- Oct 29

HUGO CEFERINO PEREZ, 30 años, soltero, electric. autom., oriental, domiciliado en Millán 2334 y VALERIA CECILIA ROSAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 2334.
14) $ 273 3/p 4449 Oct 27- Oct 29

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos "LAZARO CAETANO, Mario. Prescripción adquisitiva" Ficha 148 2003, se hace saber que se presentó ante esta Sede Mario Darío LAZARO CAETANO, iniciado juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo marca Fiat, modelo Palio EL, padrón 489289, matrícula SAG 5097 (antes 967154), tipo sedán, 4 puertas, motor 5072602, chassis 9BD178338*V0288532, año 1998, a nafta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a AUTOMOTORA GIBER S.A. (Centro Auto Automóviles), a GRAMATUR S.A. (Revista Postdata), a MONZA AUTOMOVILES S.A., y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de setiembre de 2003. Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.
16) $ 7200 10/p 28927 Oct 23- Nov 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por auto Nº 2184 2002, del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en el expediente caratulado "Serorena, Sweyn y Bideau Pérez, María Josefina - Prescripción Adquisitiva", ficha 440 92, se dispuso el emplazamiento a todos aquellos que se consideren con derecho al bien a prescribir - padrón 130.163 de Montevideo - sito en la novena sección judicial, con frente a calle Fernando Menck Nº 7449, entre Av. Gral. Eugenio Garzón y la vía de AFE y especialmente a los declarados herederos de Juan Ugarte (Agricio y Juan Pedro Ugarte Arrechea) y de María Arrechea Roldán, por el término legal y bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo, 24 de octubre de 2002. ESC. ALICIA APARAIN, ACTUARIA ADJ. SUBROGANTE.
16) $ 6300 10/p 29179 Oct 27- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, Dra. Mirtha Bobadilla, en autos: "RECALDE GUERRA, Julio César c SUCESORES de MARGARITA VILLANUEVA y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA Treintenaria, ficha C. 180 03"; hago saber que se presentó Julio César RECALDE GUERRA, solicitando prescripción adquisitiva del bien: Inmueble padrón rural No. 3463 sito en la 4ª. Sección catastral de Durazno, según plano del Agrim Irma González del 20 8 98, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Durazno con el No. 29 del 17 9 98, tiene una superficie de 23 Hás. 7973 metros 2 y se deslinda así: al Norte línea quebrada formada por tres tramos rectos que miden 255,83 mts., 275,64 mts. y 340,97 mts. de frente a Camino Departamental que lo separa del padrón No. 10.182.- Al Este recta de 730,56 metros lo separa de padrón No. 936 y al Suroeste curso de Cañada del Juncal y recta de 243,35 metros en ambos casos lo separa del padrón No. 10.183.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y o Sucesores de Margarita Villanueva, sobre el padrón No. 3463, por el término de 90 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio. Durazno, 8 de octubre de 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9900 10/p 28500 Oct 20- Oct 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Silvera Perdomo Pedro Paulino. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 599 2003, se hace saber que en este Juzgado se presentó Pedro Paulino Silvera Perdomo promoviendo prescripcion treintenaria sobre el inmueble padrón 7579 compuesto de una superficie de 408 mts 89 dm, con una extensión de frente por calle Avda. Garibaldi de mts 13,18 y por calle Oficial 82 de mts 31, ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 13 de octubre de 2003 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 6300 10/p 29239 Oct 28- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, en autos: "MARTINEZ, ELIDA LUISA. PRESCRIPCION". FICHA C 145 2002, se hace saber que se solicitó la Prescripción Adquisitiva del bien: fracción de terreno y demás mejoras que la acceden ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Paraje "Nueva Carrara", zona urbana, empadronado con el número 27, manzana 7, el que según plano del Agrimensor Julio César Costa de marzo de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6469 el día 13 de marzo de 1995, tiene una superficie de 38.669 m 15 dm y se deslinda: 285 m 54 cm de frente al Sureste a calle Número 4, distando el extremo más próximo de su frente 50 m de la intersección con la calle Número 6; 127 m 60 cm al Suroeste a Arroyo de la Coronilla; 341 m, 24 cm al Noroeste lindando con padrón

número 82; y al Noreste línea quebrada compuesta por tres tramos de recta de 56 m 12 cm, 49 m, 16 cm y 54 m 58 cm que corren respectivamente de Noreste a Suroeste, de Oeste a Este y de Noreste a Suroeste, y lindan, la primera con padrón número 23, la segunda a calle Número 3 y la tercera con padrón número 28. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descrito y al titular del padrón lindero número 82 Evaristo Marcelo Piriz Serrón o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, dieciséis de setiembre de dos mil tres. DR. RAPHAEL TORRES LEAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13500 10/p 28980 Oct 23- Nov 05

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

PAYSANDU.-
Juzgado de, Paz de la 4ta. sección.-

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. sección de Paysandú, en autos "ACOSTA RUIZ DIAZ, María Irene - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (fa. C 96 03.); se hace saber que se ha presentado María Irene Acosta Ruiz Diaz promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble P. 166 - Manzana 19 de la 4ta. sección Judicial de Paysandú que según el Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Alvaro G. Franco de fecha 25 de Octubre de 2002, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de noviembre de 2002 con el Nº. 115; se compone de una superficie de 1000 m2 y se deslinda de la siguiente manera: 20 mt. de frente al Sureste a la calle Nº. 24 (18 de julio); 50 mt. de frente al Suroeste a la calle Nº. 11 (Lavalleja) y tambien de frente por ser esquina; 20 mt. al Noroeste lindando con Padrón 163 y 50 mt. al Noreste lindando con Padrón 167. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, y especialmente al Sr. Segundo Romero y o Sucesores, así como tambien a los propietarios de los Padrones 163 y 167 y sus sucesores a cualquier Título. La actora fué auxiliada de Pobreza por resolución Nº. 273 de fecha 26 de agosto de 2003 dictada en estos autos. Quebracho, 8 de setiembre de 2003.- Anselmo Selgas - Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54427 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: "SABELIN KRAMARENKO, PABLO C MERELLO LOMAZZI, NATIVIDAD FELIPE. DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 218 2003, y según providencia Nº 1639, de fecha 3 de octubre de 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a NATIVIDAD FELIPE MERELLO LOMAZZI, y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: camioneta marca FORD, modelo V 8, año 1955, de 8 cilindros, 1.400 kilogramos de peso, 57 caballos de fuerza, motor a gas oil BX18675, chasis número 152735, matrícula de Paysandú Nº 51.544, Padrón 37578, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Paysandú, 16 de octubre de 2003.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.
16) $ 6300 10/p 29206 Oct 28- Nov 10

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: ROLANDI FERRARI, MARIA ELSA C RUBIOLO, JUAN Y O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 554 99, se hace saber que ante esta Sede, ha comparecido la Sra. María Elsa Rolandi Ferrari, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el inmueble suburbano, padrón 1764 (Chacra), que tiene una superficie de 46.118 m2, solar Nº 4 de la manzana Nº 938 de la 2º Sección Judicial de Paysandú; que linda de la siguiente forma: por el Norte con el padrón Sub-urbano Nº 1761, que pertenece a Rogelio Rubiolo; por el Sur con la Calle Nº 156 S; por el Este con el padrón Sub-urbano Nº 1763 que pertenece a Walter Ariel Píriz y por el Oeste con la Calle Nº 219. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, por el término de 90 (noventa) días, especialmente a Juan Rubiolo y o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la Sra. María Elsa Rolandi Ferrari se encuentra auxiliada de Pobreza.- Paysandú, 22 de Setiembre de 2003.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54431 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PRIMA NOBLE, (Ficha 913 2002), iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, respecto de los padrones Nros. 3231, con una superficie total de 102 hás. 9174 m y Padrón 3849 con una superficie total de 4 hás. 2312 m, ubicados en la 3era. Sección Catastral Rivera, Paraje rural Lunarejo. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en los padronez de referencia, especialmente a los sucesores de MAXIMO NOBLE, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 08 de setiembre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6300 10/p 29243 Oct 28- Nov 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

Por disposicion de la sra. Juez de Paz de la Tercera Seccion Judicial de San Jose, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: LACA, Ramon A. Y otra C MASI, Pedro J. Y otros.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. C.80.2003, y según providencia Nro. 737 del 23 de setiembre del 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular PEDRO JOSE MASI COSTA y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma) Seccion Judicial del Departamento de San Jose, zona suburbana, localidad catastral Autodromo Nacional, empadronado con el Nro. 279, solar 16 de la Manzana 44, que segun plano de mensura levantado a los efectos de la prescripcion adqusitiva por el Agrimensor Jose A. Calvo Rojo, el 8 de mayo del 2003 e inscripto en la Direccion Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nro. 151 el 29 de mayo del 2003, con una superficie de 496 metros 07 decimetros que se deslindan asi: 5 metros 67 centimetros de frente al Sur-oeste, sobre calle Nro. 4, 33 metros al Nor-oeste, tambien de frente por ser esquina sobre calle Nro. 29 denominada Chevrolet, uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 11 metros de desarrollo; 12 metros 67 centimetros al Nor-este, lindando con parte del solar 17; y 40 metros al Sur-este limitando con el solar 15; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Coronel Adrian Medina, el treinta de setiembre del dos mil tres.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12600 10/p 28218 Oct 16- Oct 29

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "MARTINEZ TECHERA, MARIA EUGENIA, "PRESCRIPCION" Ficha 500 03, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al SR. GUSTAVO EDGARDO BATISTA ROSAS o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, Camión, marca Mercedes Benz, modelo L 608 D, año 1976, empadronado en el departamento de San José con el Nº. 41.352, matrícula Nº. 212997, motor Nº 34393210032685, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Tacuarembó, Octubre 6 de 2003. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
16) $ 5400 10/p 28336 Oct 17- Oct 30

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO MENDIVIL WILSON solicita la inscripción de la Obra titulada "CUENTOS" de su autoria. Montevideo 14 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 28217 Oct 16- Oct 29

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CANZIANI ELSA solicita la inscripción del Software denominado "CYBER DISPLAY DE ENTRETENIMIENTO" de su autoria. Montevideo 14 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 28249 Oct 16- Oct 29

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUIS PABLO CONSTANTINO GONZALEZ, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "MBase Suite 2.0", de su autoria. Montevideo 14 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 28268 Oct 16- Oct 29

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Carlos E. Badaracco Berrueta - DEMAS (Letras)
Enrique Guillermo Claveri González - EL FIN DE MIS SUEÑOS (Poemas)
Juan Sánchez - A TI MADRE (Poesías y Letras)
Mary Machín - VIVENCIAS (Poesía)
Pedro Amarillo - INDIGENAS DEL URUGUAY TOMO 1 (Texto)
Domingo Trujillo - UNA HISTORIA PENDULAR (Novela)
Marcos Caula y Martín Hansz - SOCIOS URBANOS (Album Musical)
Federico Hornos - NATIVO (Album Musical)
Susana Beatriz Aguirre Nieva - PARA OLVIDARTE (Album Musical)
Carlos Fernández Iriarte - SUEÑO (Album Musical)
Adolfo Mendaro - IDENTIDAD (Album Musical)
Juan Nicolás Gómez Boado - COMIENDO PASTO (Album Musical)
Juan Pendas - PRINCESA (Album Musical)
Plinio Costa Rivero y Jorge Pereira Amaro - QUIERO AMARTE (Album Musical) Montevideo 14 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 3150 10/p 28287 Oct 16- Oct 29

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO RODRIGUEZ SILVERA solicita la inscripción de la Obra titulada "WU-TAO" de su autoria. Montevideo 3 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 28334 Oct 17- Oct 30

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MENG YA LI QIU solicita la inscripción de la obra titulada "VAMOS A CHINA", de su autoria. Montevideo 16 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 900 10/p 28423 Oct 17- Oct 30

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS PEREYRA REY solicita la inscripción de la obra titulada "UNA BACTERIA LLAMADA ANS", de su autoria. Montevideo 08 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 28584 Oct 20- Oct 31

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROCIO CARDOSO solicita la inscripción de la Obra titulada "POR LA GRACIA DE OMA..." de su autoria. Montevideo 17 de octubre de 2003. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 28652 Oct 21- Nov 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA BENISCELLI solicita la inscripción del Personaje denominado "PERSONAJE DE FANTASIA" de su autoria. Montevideo 16 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 28674 Oct 21- Nov 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA NILDA OLIVERA solicita la inscripción de la Obra titulada "SOL Y LUNA" de su autoria. Montevideo 17 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 28684 Oct 21- Nov 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO VOLONTE solicita la inscripción de las siguiente Obras:
1) "YO SOY UN POLLITO DE AVICOLAS DEL OESTE"
2) "RECETARIO AVICOLAS DEL OESTE" (Recopilación).
3) "DESARROLLO DEL POLLO" de la cual se declara autor. Montevideo 17 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 28794 Oct 22- Nov 04

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

IRENE BONILLA y MARIA CRISTINA LASARGA solicitan la inscripción de la Obra titulada "AGLOMERADO DE CASCARAS" de su autoria. Montevideo 21 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 28941 Oct 23- Nov 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

TABARE LUZARDO solicita la inscripción de Albúm de Figuritas "TRUCK PLAY".- Recopilación de datos, trucos para videogames, de su autoria. Montevideo 22 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29026 Oct 24- Nov 06

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SUSANA MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada "CHAMUELITO", de su autoria. Montevideo 22 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29027 Oct 24- Nov 06

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AFRO (CEIAF), solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA DE AFRODESCENDIENTES", de la cual se declara editora y propietaria, siendo el autor Sr. Romero Rodríguez Durán. Montevideo 20 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 29035 Oct 24- Nov 06

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LILA PEREIRA solicita la inscripción de la obra "DEL OTRO LADO DEL ARBOL", de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29150 Oct 27- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ADRIANA GOÑI solicita la inscripción de la Obra "UNA APROXIMACION ETNOGRAFICA A LA CONSTRUCCION DE IDENTIDAD DE LOS JOVENES

CARMELITANOS" de su autoria. Montevideo 24 de octubre de 2003 RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29230 Oct 28- Nov 10

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PABLO BILBAO BASSETTI solicita la inscripción del Software denominado "SIGXP" de su autoria. Montevideo 24 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29233 Oct 28- Nov 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "CABRERA RE SUSANA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", FA. 489 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de nacimiento de EULALIO REY, nacido el 12 2 1892 e inscripto el 13 2 1892 en la primera sección del departamento de Canelones, Acta Nª 43, en el sentido de que: a) donde dice "REY" debe decir "RE"; b) donde dice hijo de "SIMON REY Y CATALINA GANDINI" debe decir "SIMONE RE Y CATTERINA GANDINI"; c) donde dice que es nieto por vía paterna de "CRISTOBAL REY Y MAGDALENA BOLONI" debe decir "CRISTOFORO RE Y TERESA BELLONE"; d) donde dice "EULALIO REY" debe decir "PABLO EULALIO RE"; por así corresponder.
2) de nacimiento de ELDA LIRA RE DARDANO, nacida el 27 9 1923 e inscripta el 8 10 1923 en la primera sección del departamento de Canelones, Acta Nº 228, en el sentido de que: a) donde dice que es hija por línea paterna de "PABLO RE" debe decir "PABLO EULALIO RE" y b) donde dice que es nieta por línea paterna de "SIMON RE Y CATALINA GANDINI" deberá decir "SIMONE RE Y CATTERINA GANDINI", por así corresponder.
3) de matrimonio de PABLO EULALIO RE y MARIA LUISA DARDANO, celebrado el 16 12 1920 en la primera sección del departamento de Canelones, Acta Nº 58, en el sentido de que: a) donde dice "PABLO RE" debe decir "PABLO EULALIO RE"; b) donde dice nacido en el año "1893" deberá decir nacido en el año "1892" y c) donde dice "hijo de SIMON RE y CATALINA GANDINI" deberá decir "hijo de SIMONE RE y CATTERINA GANDINI", por así corresponder.
4) de matrimonio de ROQUE CABRERA y ELDA LIRA RE, celebrado el 22 1 49 en la primera sección de Canelones, Acta nº 11, en el sentido de que: a) donde dice "ELDA LIRA RE DARDANO como hija de PABLO RE", debe decir "PABLO EULALIO RE", por así corresponder.
5) de nacimiento de SUSANA CABRERA, nacida el 6 2 52 e inscripta el 11 2 52 en la primera sección del departamento de Canelones, Acta Nº 44, en el sentido de que: a) donde dice "que es nieta por línea materna de PABLO RE" debe decir "PABLO EULALIO RE", por así corresponder.
6) partida de defunción de ELDA LIRA RE DARDANO, fallecida el 24 11 85 en la primera sección de Canelones, Acta nº 221, en el sentido de que: a) donde dice que "es hija de PABLO RE" debe decir "hija de PABLO EULALIO RE", por así corresponder.
7) partida de defunción de EULALIO RE, fallecido el 27 3 87, inscripto el 30 3 87 en la oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, acta Nº 325, en el sentido de que: a) donde dice "EULALIO RE" debe decir "PABLO EULALIO RE" y b) donde dice "hijo de SIMON RE Y CATALINA GANDINI" debe decir "SIMONE RE Y CATTERINA GANDINI", por así corresponder. Montevideo el dos de octubre de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54475 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BLAZINA LIMA, OLGA REYNA - RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA: S 495 2003", atento al auto Nº 3855 de fecha 2 de octubre de 2003, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: OLGA REYNA BLAZINA LIMA y ALBERTO PARAMO, celebrado el día 17 de enero de 1959, e inscripto ante el Oficial de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 18; en el sentido que donde dice: "OLGA REINA BLASINA LIMA", debe decir: "OLGA REYNA BLAZINA LIMA", por así corresponder.- Montevideo 10 de octubre de 2003.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54555 Oct 22- Nov 04

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BORGNIA PIZZORNO ANALI MARIA, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 380 2003S1 2003 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de RAUL LEROY SOLER REBUFFAT Y ANALI MARIA BORGINA PIZZORNO inscripta con el Nº 359 el 24 de SETIEMBRE DE 1998 ante el oficial de Estado Civil de la OFICINA Nº 9 de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "Anali Maria BORGINA" debe decir "BORGNIA" por así corresponder.- Montevideo, 8 de OCTUBRE de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54518 Oct 20- Oct 31

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ROCCO MIGUEL ANGEL.- Rectificación de partida" Fa. 542 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de nacimiento de MIGUEL ANGEL ROCCO, inscripta el 2 12 1934, en la 12º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 625 debiendo decir "Que en su domicilio el día 30 de setiembre de mil novecientos treinta y tres..." en lugar de "Que en su domicilio el día veinticinco de noviembre ppdo..." 2) la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL ROCCO, legitimación, inscripta el 6 10 1945 en la 12º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 113, debiendo decir "Quienes me declaran que el día treinta de setiembre de mil novecientos treinta y tres..." en lugar de decir "Quienes me declaran el día veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro..." y 3) la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL ROCCO Y VISITACION GORILA, inscripta el 6 10 1945 en la 12º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 430, debiendo decir "Legitiman cuatro hijos llamados ... y Miguel Angel, nacido el 30 9 1933" en lugar de decir "Legitiman cuatro hijos llamados ... y Miguel Angel, nacido el 25 11 1934", por así corresponder. Montevideo, diez de octubre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54548 Oct 21- Nov 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PIÑEIRO FERNANDEZ, NELIDA; PIÑEIRO FERNANDEZ, MARIA CRISTINA Y PIÑEIRO FERNANDEZ, MABEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 71 2003S1 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NELIDA FERNANDEZ, inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 10a. Seccion de Montevideo el día 20 de diciembre de 1948, Acta Nº 1389, y de NACIMIENTO de MARIA CRISTINA FERNANDEZ inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 10a. Sección de Montevideo el dia 19 de febrero de 1952, Acta Nº 195 en el sentido de establecer donde se refiere al reconocimiento como hijas naturales por ambos padres debe decir "hija legítima por subsiguiente matrimonio" por asi corresponder, y de MABEL PIÑEIRO FERNANDEZ inscripta en la Oficina de Estado Civil Adjunta "D" de Montevideo el día 5 de enero de 1959, Acta Nº 77, en el sentido de dejar constancia de su calidad de hija legítima por subsiguiente matrimonio Montevideo, dos de octubre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54520 Oct 20- Oct 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "GIL PEREYRA, CARLOS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXI-

LIATORIA DE POBREZA" Ficha 323 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de DEFUNCION de Carlos Alberto GIL PEREIRA inscripta ante la Oficina de Estado Civil Nº 5 del del Departamento de Montevideo, el dia 19 de marzo de 2003, Acta Nº 307 en el sentido que, en el texto donde dice "CASADO" debe decir: "SOLTERO" y donde dice "CINCUENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD" debe decir "CINCUENTA Y DOS" y donde dice Cédula de Identidad "1.471.928-1" debe decir "1.471.928-7" por así corresponder.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dos de octubre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54467 Oct 17- Oct 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CUADRIELLO, Ma. ANTOLINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 325 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTOLINA CUADRIELLO LARROSA, nacida el día 9 de enero de 1956 en el departamento de Montevideo e inscripta el día 18 de enero de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la 9a. Sección del referido departamento, Acta No. 16, en el sentido de que donde dice: ...Don Ignacio Cuadriello de nacionalidad "oriental" debe decir de nacionalidad "español", por así corresponder. Montevideo, 20 de agosto de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54464 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROMERO GARGIULO Y RIZO RIZZO, MA. ANTONIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 426 2003, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CARLOS BAUTISTA ROMERO y MARIA ANTONIA RIZO RIZO, Acta No. 224, extendida el dia 5 de noviembre de 1949 en el Registro de Estado Civil de la 17a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que MARIA ANTONIA RIZO RIZO nació el "4 de diciembre de 1931", debe decir "20 de abril de 1932", por así corresponder. Montevideo, 30 de setiembre de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54589 Oct 23- Nov 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MENDEZ COITINHO, ZULLY - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 390 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Gastón DAVILA MENDEZ, nacido el día 3 de marzo de 1992 ante el Oficial del Estado Civil de Oficina Nº 9 del referido departamento, Acta No. 318, en el sentido de que donde surge como apellido paterno "SILVEIRA" debe decir "DAVILA" por así corresponder. Montevideo, 15 de octubre de de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54606 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: CELESTE RODRIGUEZ Y JUAN ANTONIO BARREIRO POR SU HIJA CECILIA, REC. PARTIDA - aux. pobreza, FICHA: 231 2003 V, por resolución Nº 2931 del 20 de agosto del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilia, Acta Nº 5422, del 28 de setiembre de 1988, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hija de Celeste Rodriguez, debe decir que es hija legítima de Juan Antonio Barreiro y Celeste Rodriguez, por así corresponder. Montevideo, 17 de setiembre del 2003. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54524 Oct 20- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "ABRAHAM, SARA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 619 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Sara Alejandra Abraham Lagos, solicitando la rectificación de la partida:
1) De nacimiento de Betiana Gisel, nacida el 21 7 1991 en la ciudad de las Piedras, e inscripta en la 4ta. secc. Judicial de Canelones, Las Piedras el 26 7 1991, acta Nª 505, en el sentido que donde dice reconocida por "Alejandra Sara Abraham", debe de decir "Sara Alejandra Abraham Lagos", por así corresponder.
2) De nacimiento de Sebastian, nacido el 16 de febrero de 1989 e inscripto el 2 de marzo de 1989 en Montevideo en la Oficina del Estado Civil Nª 11, acta Nª 1073, en el sentido que donde dice que es reconocido por "Sara Alejandra Abrahan Lagos" debe de decir "Sara Alejandra Abraham Lagos", por así corresponder.- Las Piedras, 2 de Setiembre de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54571 Oct 22- Nov 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GONZALEZ ALVAREZ, Wilman Alfredo.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 265 2003 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Wilman Alfredo GONZALEZ ALVAREZ Acta Nº 144; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 30 09 76; EN EL SENTIDO EN QUE DONDE DICE: "Wilman Alfredo ALVAREZ nacido el día 16 de Enero del año 1949" DEBERA DECIR: "Wilman Alfredo GONZALEZ nacido el día 16 de Enero del año 1959"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 18 08 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54423 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GHIGLIANO, Luis Rafael y PINTO, Lilia Eva.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 327 2003 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Luis Rafael GHIGLIANO y Lilia Eva PINTO Acta Nº 23; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Durazno, el día 02 03 1949; en el sentido en que donde aparece: "como apellido del contrayente y de su padre "GHIGLIANI" deberá decir: "GHIGLIANO"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 06 10 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54558 Oct 22- Nov 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ZAPATA, EDUARDO Y QUINTANA, MARISA ETHEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO JERONIMO ZAPATA QUINTANA" Ficha B 327 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento JERONIMO ZAPATA QUINTANA, extendida el 24.12.2002 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 2177, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural" por ser lo correcto. Paysandú 8 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54634 Oct 28- Nov 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BURGOS, MARTHA GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 276 2003", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida NACIMIENTO de MARTA GRACIELA BURGOS, extendida el 18 de marzo de 1957 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 270, en el sentido que en el texto, cuando se consignó que: "es hija natural de Virginia Burgos de Silva" debe decir "que es hija natural de Elena

Burgos de Silva" por ser lo correcto.- Paysandú, 1 de setiembre de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54429 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PIZZORNO LARREA, JUAN CARLOS. AUXILIATORIA DE POBREZA. HOY RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 538 2002", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida MATRIMONIO de JUAN CARLOS PIZZORNO E IRMA MARGOT RUIZ DIAZ, extendida el 6 de abril de 1956 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 34, en el sentido que en el texto, cuando se consignó la fecha de nacimiento de JUAN CARLOS PIZZORNO como "...veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro" debió consignarse "...veintiocho de julio de mil novecientos treinta y cinco" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de octubre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54550 Oct 21- Nov 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "HERNANDEZ RISOTTO, MARIA ROSA - (SOLICITUD DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE RISOTTO MARIA ELIDA) RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 575 2003, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defuncion de MARIA ELIDA RISOTTO, en el sentido que dónde dice "QUE FALLECIO CASADA" DEBE DECIR "SOLTERA", DONDE DICE MARIA ELIDA RISOTTO DE HERNANDEZ DEBE DECIR "MARIA ELIDA RISOTTO" Y DONDE DICE QUE DEJA A UN ESPOSO Y A UNA HIJA NATURAL RECONOCIDA, DEBE DECIR QUE SOLO DEJA UNA HIJA NATURAL RECONOCIDA.-
Y a los efectos legales se hacen laspresentes publicaciones. San José 10 DE OCTUBRE DE 2003.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, ACTUARIO Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54601 Oct 24- Nov 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALBISTO GELPES, MARIA DEL CARMEN.- Rectificación de partida. Fa. Nº 987 95 V", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA DEL CARMEN ALBISTO GELPES, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 592, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el dia 20 07 81, en el sentido que donde dice el apellido de su madre "Albisto de Gelpes", debe decir "GELPES DE ALBISTO", por así corresponder y al margen de la misma donde dice ""GELPES ALBISTO, Maria del Carmen", debe decir "ALBISTO GELPES, Maria del Carmen", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 31 de julio de 2002.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54472 Oct 17- Oct 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "PEREIRA DERIGO, GLADYS ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA 262 2003, se hace saber que se presentó, GLADYS ELIZABETH PEREIRA DERIGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto dice: "PEREIRA DERIGO, GLADYS ELIZABETH", y debe decir "PEREIRA DAS NEVES DERIGO, GLADYS ELIZABETH" por ser lo correcto. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 10 de setiembre de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54508 Oct 20- Oct 31

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "DELGADO, Graciela c PEOMBO, Rosalía - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 197 2003, el próximo 5 de noviembre de 2003 a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través del rematador Francisco Javier Fassanello (MAT: 5473), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Unidades 001 y 101 que forman parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10751 por aplicación de las Leyes 13870, 13892, y 14261, construido en un solar de terreno sito en zona urbana de la Décimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 54311, el que, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Julio C. Ceschi, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de mayo de 1973 e inscripto en esa Dirección el 20 de junio siguiente con el Número 72109, tiene una superficie total de 162,02 mts2., y: 14,79 metros de frente al Este a calle General Farías (puertas 2805 y 2807); 3,32 metros al Sureste a calle Esperanza; y 20,83 metros al Suroeste a calle Hervidero (puerta 2768). A) La UNIDAD 001, padrón individual 54311 001, según el citado plano, comprende: i] Departamento 001: se ubica en Planta Baja a cota vertical más 2,2 metros, y tiene una superficie individual parcial de 132,52 mts2.; y ii] Departamento 001 (entrepiso A): se ubica en Entrepiso sobre Planta Baja a cota vertical más 2,2 metros, y tiene una superficie individual parcial de 6,37 mts2.; por lo que la unidad tiene una superficie individual total de 138,89 mts2.. B) La UNIDAD 101, padrón individual 54311 101, según el citado plano, comprende: i] Departamento 101 (Acceso M): se ubica en Planta Baja a cota vertical más 2,2 metros, y tiene una superficie individual parcial de 8,77 mts2.; ii] Departamento 101: se ubica en Planta Alta a cota vertical más 6,61 metros, y tiene una superficie individual parcial de 146,5 mts2.; iii] Departamento 101 (Entrepiso B1): se ubica en Entrpiso sobre Planta Alta a cota vertical más 6,61 metros, y tiene una superficie individual parcial de 6,77 mts2.; y iv] Departamento 101 (Salida Azotea I2): se ubica en Planta Azotea a cota vertical más 10,91 metros, y tiene una superficie individual parcial de 11,47 mts2.; por lo que la unidad tiene una superficie individual total de 173,51 mts2., y le corresponde el uso excusivo de BALCON C1, BALCON D1, BALCON E1, BALCON F1, BALCON H1, y AZOTEA J2. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicados los inmuebles el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Existen deudas ante la IMM por tributos domiciliarios y tarifa de saneamiento que al 10 7 2003 ascienden a $ 8.320 para la Unidad 001 y $ 4.714 para la Unidad 101; C) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes; y D) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 Piso 5). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de octubre de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 9720 5/p 29162 Oct 27- Oct 31

SEPTIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos caratulados CONSOR-

CIO DEL URUGUAY S.A. C SOBA, Alejandro y otro - Ejecución Hipotecaria - Ficha 532 02 se hace saber que el día 21 de noviembre de 2003 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 21743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga ubicado en la localidad catastral Montevideo paraje Colón antes 9na. Sección Judicial padrón 114319 que según plano del Agrimensor Manuel Avilés de marzo de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 22 3 24 está señalado con el nro. 35, tiene una superficie de 280 mts. 50 dms. con 10,04 mts. de frente al NO a la calle Calderón de la Barca puerta 2106 distando el punto medio de su frente 46,94 mts a la esquina con Camino Durán, 28,50 mts. al N con solar 36; 10 mts. al SE con parte de solar 33 y 27,60 mts. al SO con el solar 34.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamiento. 4) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha de remate. 5) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones y que existe deuda ante IMM por concepto de tributos domiciliarios ($ 3065) liquidados al 13 2 03. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 7mo. - Montevideo, 14 de octubre de 2003 Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
20) $ 7200 5/p 29128 Oct 27- Oct 31

NOVENO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO - Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "HERRERA ARRIETA, SILVIA ETEL C CALAFAT BELEDO, ERNESTO Y OTRA -EJEC. HIP.- " Ficha: 636 2002, se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 15:00 horas, en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar, el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 105.682, señalado con el Nº 7 de la manzana "H" en el plano del Agrim. Miguel Costa, del 23 01 24, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de junio de 1924, según el cual consta de una superficie de 750 m y se deslinda así: 15 m al E de frente a la calle Lapuente (puerta de entrada señalada con el Nº 2413), entre las calles Belanger y Fedra, distando su punto medio 102 m 50 cm de la esquina con la calle Belanger; 50 m al S lindando con el padrón 105.683; 15 m al O confinando con el padrón 105.705; y 50 m al N lindando con el padrón 105.681. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá, consignar como seña en efectivo o cheque certificado, en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación). 5º) Que existen deudas municipales. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre del 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7560 5/p 29041 Oct 24- Oct 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION PARIMONIAL BANCARIO C SALA, Ma. DEL CARMEN Y OTRO - EJ. DE HIPOTECA" Ficha: 82 2001 se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 16 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001 regido por leyes 13870 y 14261 que forma parte del edificio construído en un solar de terreno, sito en la 9º sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 45610, que según plano del Agrim. Alvaro Lafranconi de 6 72, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 69551, el día 18 8 72 consta de una superficie de mts. 374 con 8 dm que se deslinda así: con mts. 9 28 cm de frente al S a la calle CAMINO CASAVALLE y 13 m 85 cm al SO a la calle WALDEMAR HANSEN por ser esquina; 34 m 90 cm al NO lindando con padrón 45611; y al E linea quebrada formada por 4 rectas que partiendo del último viento miden 12 m 90 cm, 6 m 30 cm y 12 m 38 cm lindando la primera con padrón 45608 y las restantes con padrón 45609. La unidad relacionada, esta empadronada individualmente con el Nº 45610 001, se ubica en dos plantas: en planta subsuelo a cota vertical menos 2 m 30 cm, tiene una superficie de 35 m 95 dm y en planta baja tiene una superficie de 89 m 87 dm superficie total de la unidad 125 m 81 dm le corresponde el uso exclusivo de Porch C, jardín J, local depósito B. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 5º) Que por el bien a rematar se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto. 6º) Que del certificado registral del Registro de la Propiedad, sección Arrendamientos resultan las inscrpciones 209, 39 y 41 que afectán al padrón matriz, anteriores a la inscripción de la prohibición de arrendar. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de setiembre de 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 10080 5/p 28974 Oct 23- Oct 29

VIGESIMO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C DE ABREU, HECTOR - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 400 2002 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre a las 15:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 362 Y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 7ª sección judicial, 2ª catastral del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 114.040, señalada con el Nº 40 en el Plano del Agrim. Alfredo Lerena, de julio de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año y según el cual consta de una superficie de: 493 mts. 75 dmts. que se deslinda así: NE 10 mts. 20 cmts. de frente a la calle Juan Paullier, entre Nueva Palmira y Martín García, distando su punto medio 45 mts. 90 cmts. con la calle Martín García; SE 49 mts. 40 cmts. linda con solar 39; SO 10 mts. 20 cmts. confina con solar 22; y NO 49 mts. 35 cmts. limita con solares 46 y 41, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la actual regularidad de las construcciones (BPS e IMM) 5º) Que existe deuda tributaria con la IMM. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se

encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre del 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7560 5/p 29038 Oct 24- Oct 30

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "BCO FRANCES URUGUAY S.A C EXTERLAND S.A Y OTROS - EJEC HIPOTECARIA - FICHA 20 200 2000" se hace saber que el próximo 18 de Noviembre a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 164.806, el que según plano de mensura del Agrim. Hugo Dall'Orto del 31 3 33, el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 3 4 33, consta de una superficie de 696 mts 64 dmts y se deslinda de la siguiente manera: 15 mts 43 cmts de frente al NO a la calle Andrés Cheveste; 44 mts 80 cmts al NE lindando con propiedad de Adela Peri de Benicasa, hoy padrón 118.857; 15 mts. 35 cm. al SE lindando con propiedad de viuda de Ayala, hoy padrones 186.003 y 186.004 y 45 mts 94 cmts al SO, lindando con propiedades de Catalina E. Poujade y Adolfo Tampie, hoy padrones 81.887, 81.886 81.885 y 409.628. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que existe deuda tributaria con la I:M:M 5º) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto (plazo vencido). 6º) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS, IMM). 7º) Que se desconoce si la otra usufructuaria del inmueble antes mencionado, quien posee el usufructo del otro 50% del bien ha fallecido a la fecha. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre del 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8280 5/p 29039 Oct 24- Oct 30

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C SAN MARTIN, TERESA DE JESUS -EJ. HIPOTECARIA-" Ficha: 208 2001 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 Y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, Pan de Azúcar padrón 406 antes en m á Padrones 91, 92 y 87, manzana catastral 10, el que según plano del Agrim. Julio C. Costa de fecha de Noviembre de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 del mismo mes y año, con el Nº 5.049, se compone de una superficie de 280 mts. 48 dmts., que se deslinda así: 11 mts. 98 cmts. de frente al NO a la calle Felix de Lizarza, distando el punto más próximo de su frente 35 mts. 97 cmts. a la esquina con la calle Ituzaingó; al NE línea de tres tramos rectos de 12 mts. 54 cmts., 1 mts. 54 cmts. estos lindando con parte del padrón Nº 90 y 15 mts. 14 cmts. lindando con parte del padrón 90 y con el padrón 89; al SE línea quebrada de tres tramos rectos de 5 mts. 95 cmts. lindando con el padrón 87; 6 mts. y 4 mts. 45 cmts. lindando con parte del Padrón 83; al SO 21 mts. 68 cmts. confinando con el padrón 92. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS). 5º) Que se desconoce si registra deuda con URAGUA. 6º) Que se desconoce si existe deuda con la I.M de Maldonado. 7º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de Octubre del 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9360 5/p 29040 Oct 24- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "PEDRO GUTMAN S.A. Liquidación Judicial." Fa. 295 2001, se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 14 hs. en el local de la calle Ceibal Nº 1587, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados a fs. 329 y secuestrados a fs. 332 que integran el Acta de la Sra. Alguacil, excepto los prendados por el B.R.O.U.: 1 Máquina peletera sin número y marca visible; 1 máquina de coser JUKI mod. LU 562; 1 máquina de coser sin marca visible Nº 780544; 1 máquina REECE 101.016; 1 máquina de coser PFAFF sin número visible y mesas para la confección de prendas de cuero; 1 máquina de medir METRIXER Nº 203 serie 2K33 tipo MTX 2000-3.0. 1 aparejo CHAIN HOIST 1 ton. con jaula. Mobiliario de escritorio (escritorios de madera y metal, sillas, computadoras, impresoras, scanner, bibliotecas, fax, centralita telefónica, máquinas de escribir, armarios, estanterías, equipos de aire acondicionado, ficheros, etc. Lote de cierres, lote de botones. Manequíes. Lote de piezas de cocina, vasos, etc. Heladeras y cocinas. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 2003. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3672 3/p 29237 Oct 28- Oct 30

SEGUNDO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno dictada en autos caratulados: "GIOSA FERREIRA, YOLANDA ROSARIO C HEUER, FEDERICO Y OTROS Y SERGIO FURTADO STUMBO -PROMUEVE EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 98 2001FA1 2002 se hace saber que el próximo 12 de Noviembre a las 14:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de terreno con construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en Melilla, zona rural del Departamento de Montevideo, que se describen así: A) sita en la 9ª sección judicial a) Padrón número 175.891, que se señala con el Nº 17 de la fracción B, en el plano del Agrim. Horacio Calcagno de marzo de 1942, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos el 30 de abril del mismo año con el número 7273, compuesto de una superficie de 3 Hás. 6441 m 60 dm, que se deslindan así: 120 m de frente al SO a la calle 3 (hoy El Polvorín), 293 m 59 cm al NO con las fracciones Nos. 18 y 19, 121 m 59 cm al NE con la fracción 5 y 313 m 48 cm al SE con la fracción Nº 16, todas del mismo plano. b) Padrón 41.746 señalado con la letra B en el plano de fraccionamiento del Agrim. Roberto Schinca de enero de 1952,

inscripto en la D.G.C el 9 de enero siguiente con el Nº 26.580, según el cual tiene una superficie de 2 Hás. 7.184 m 46 dm, y se deslinda así: 130 m 10 cm de frente al NO sobre el Cmno. Los Camalotes, antes calle Nº 5, distando el punto medio de dicho frente 36 m 23 cm de la ochava con Cmno. El Polvorín, 258 m 11 cm al NE con la fracción empadronada con el Nº 175.904, 50 m 12 cm al SE con parte del inmueble padrón 175.891, parte y línea quebrada al SO formada por 2 tramos que a partir del límite anterior miden 218 m 75 cm y 75 m 20 cm con fracción "A" del mismo plano. B) sito en la 11ª sección judicial (antes 21º) del mismo Departamento, empadronado con el Nº 175.904 señalada con el Nº 19 de la fracción "B" en el plano del Agrim Horacio E. Calcagno de marzo de 1942, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos el 30 de Abril siguiente con el Nº 7273, según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 2067 m 70 dm y se deslinda así: 140 m de frente al N a la calle Nº 5, actualmente Camino Los Camalotes, entre las calles Nº 4 y 3, distando su extremo más próximo 86 m 31 cm del comienzo con la ochava curva formada con calle 3; 200 m al E lindando con la fracción 5; 151 m 58 cm al SE lindando con parte de la fracción 17 y 258 m 11 cm al O lindando con la fracción 18. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS por las construcciones. 5º) Que exsisten deudas por contribución Inmobiliaria y tributos domiciliarios que a la fecha de Setiembre del 2003 debe: PADRON 175.891 por Contribución Inmobiliaria $ 8.108 y por Tributos Domiciliarios $ 679; PADRON 175.904 por Contribución Inmobiliaria $ 7.251 y por Tributos Domiciliarios $ 679; PADRON 41.746 por Contribución Inmobiliaria $ 7.692 y por Tributos Domiciliarios $ 516. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Octubre de 2003. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 14040 5/p 29042 Oct 24- Oct 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados "ASALLAS, Faride c ASTORUCCI, José y otra - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 290 2003, el próximo 10 de noviembre de 2003 a la hora 14:30 en la Asociación de Rematadores (Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad Departamento 001, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley 10751 sobre un solar de terreno sito en zona urbana de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 407710, el que, según plano de mensura del Agrimensor Alcides Aldama, de agosto de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de setiembre de 1982 con el Número 1429, tiene una superficie total de 1,48198 hás., con 239,5 metros al Noreste de frente a calle Nicanor Blanes. La unidad Departamento 001, padrón individual 407710 O 001, según plano de mensura y división del Agrimensor Alcides Aldama (hijo), de noviembre de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de noviembre de 1982 con el Número 1863, se ubica en el Block "O", y se desarrolla: a) Planta Baja: a cota vertical más 26 metros con una superficie parcial de 25,73 mts2; y b) Planta Alta: a cota vertical más 28,55 metros con una superficie parcial de 27,67 mts2; lo que hace una superficie individual total de 53,4 mts2, y le corresponde el uso exclusivo de JARDIN A, PORCH I, y TERRENO P. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 20% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta, y deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta; B) Se desconoce el estado de ocupación del bien y si el mismo tiene deudas pendientes ante organismos del Estado, y si existen adeudos por construcción ante el BPS; y C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (Zabala 1367 Piso 3). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

20) $ 4320 3/p 29163 Oct 27- Oct 29

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas dictada en autos caratulados "IRIGARAY SUAREZ, Sergio Alberto C Juan Carlos Brandon Godoy y otra - Ejecución hipotecaria Ficha C 101 2001", se hace saber que el día 7 de noviembre de 2003 a la hora 15 se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix matrícula 3515, RUC. 010026570014, asistido por la Señora Alguacil en las puertas del juzgado, a la venta y en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de $ 81.808.-- Base del remate $ 54.538,67 el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 2269, ubicado en la manzana Nº 95 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 15 de octubre de 1958 con el Nº 670 (señalado con el Nº 10 en el plano de referencia), y consta de una superficie de 250 metros cuadrados y 47 dme.2., y se deslinda así: al Oeste 11 mts. de frente a calle Pando; al Este 10,78 mts. lindando con parte de fracción Nº 3 del mismo plano; al Norte 22,97 mts. con parte de la fracción 11; al Sur 23,03 mts. con las fracciones 1 y 2 del plano de referencia.-

SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en carácter de seña, y serán de su cargo la comisión del martillero como así también los tributos que la ley pone a su cargo; b) la subasta se efectuará en dólares estadounidenses; c) los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados, y que no surge plano inscripto correspondiente al padrón 2269, habiéndose tenido a la vista copia simple del plano del padrón en mayor área Nº 365; d) a los efectos legales se hacen cuatro publicaciones en el diario oficial y en otro local.- Artigas, 10 de octubre de 2003.- - ALBERTO LAPORTE- Juez de Paz Deptal. de Artigas.

20) $ 5472 4/p 29024 Oct 24- Oct 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL contra Blanca Elida OSORIO BENTANCOR y Felipe CAIRO CAYAFFA -EJECUCION PRENDARIA- F 176 2002"; se hace saber que el día 6 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Aparicio Saravia No. 834, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017, Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: Camión Furgón, marca MITSUBISHI, modelo CANTER 2.6, a gas-oil, Año 1998, motor No. 4D32.648560, Padrón No. 0-35.755, Matrícula No. 501.749 del Departamento de Florida, chasis No. FE535-EA01148, de 102 caballos de fuerza y 4 cilindros.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,70% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,82% del precio del remate.- IV) Que obra agregada en autos, documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados.- V) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el No. 1728 del 29 de noviembre de 1999.- Florida, octubre 15 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5400 5/p 29215 Oct 28- Nov 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5to. Turno de Paysandú en autos "Banco Santander S.A. c Curbelo Macchi, Gustavo José y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" 487 02) se hace saber para público conocimiento que el día 13 de Noviembre de 2003 a las 14:30 horas en el hall del Juzgado (Zorrilla 942) se procederá por intermedio del Martillero Walberto Mannise, Matrícula 1003 - RUC 120004310013 a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú U, Padrón Nº 4.331, manzana 169, que según planos del Agrimensor Gerónimo Ramos de Abril de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 89 el 24 de Abril del mismo año, tiene una superficie de 214 metros 2.930 centímetros con frente al Este a calle Montecaseros señalada con el Nº 1027 entre las de Uruguay y Florida y linda al Oeste con fracción 3; al Sur con fracción 4 y al Norte con propiedad de Francisco V. Menendez y otros, todas fracciones del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor podrá descontar del monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto a Primaria y el impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún otro concepto.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma así como el 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado y en efectivo.- 3) Que el saldo del precio deberá abonarlo dentro de los 60 días de aprobado el reamte y la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate.- 4) Que los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del Rematador serán de cargo del adquirente.- 5) La titulación no es completa y se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y ocupación del inmueble así como eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos.- 6) Que los títulos y planos se encuentran en la Oficina Actuaria para ser revisados por los interesados.- Paysandú, 19 de Setiembre de 2003.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

20) $ 7200 5/p 28969 Oct 23- Oct 29

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Bertoni Peranzi Gonzalo Martin c Gomez Sastre Sergio Poul -juicio ejecutivo-" ficha A 149 02 se hace saber que el día 18 de Noviembre de 2003 a la hora 15.30, en el Hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del inmueble propiedad horizontal, padrón Nº 7178 unidad 003, Primera sección Judicial, localidad Catastral Paysandú U, manzana Nº 52, plano Nº 9410, inscripto en la ODC el 6 de noviembre de 1996; y el ingeniero Agrimensor fue el Sr Rider Colombo Suarez; el terreno tiene una superficie 456 mts 40 decímetros con 11 mts 64 centímetros de frente a calle Nº 32 sur "José de San Martín dicha unidad consta de una superficie de 32 mts 36 decimetros y le corresponde el uso exclusico de los siguientes bienes comunes: Jardin C, Porche E, Patio cubierto G patio H y terreno I; con una superficie de quince metros setenta y cuatro decímetros, un metro cincuenta y siete decímetro, tres metros noventa y nueve decímetros, dieciocho metros cuatro decímetros y cincuenta y ocho metros cincuenta y tres decímetros respectivamente en el estado en que se encuentra. SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización abonando el 30% en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 3) Que no surge agregado seguro de incendio del edificio vigente; 4) Que la documentación y planos presentados estan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su exámen - Paysandú, 10 de octubre de 2003.- ESC. Carolina Vercellino, Actuaria.

20) $ 3672 3/p 29101 Oct 27- Oct 29

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c SIMONOV BELOKON, Ana Graciela. Ejecución de hipotecas y prendas (Ficha "A" Nº 275 96) se hace saber que en los lugares, días y horas que se indica a continuación, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014), asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta sin base y al mejor postor, en las condiciones que se señalan, de los bienes inmuebles y maquinarias siguientes:

a- El día 4 de noviembre de 2003, a la hora 15:00, en el establecimiento ubicado en Ruta 3 "Gral. Artigas" Km 358, se venderán en remate público, en el estado de conservación en que se encuentran, los bienes siguientes: 1) Tractor Ford modelo 4610 de 3 cilindros, diesel, motor Nº 419 B VD 79734 serie Nº V 183719, levante hidráulico de 3 puntos, salida para control hidráulico, equipo de luz, rodado neumático 7,50-16 y traseros (14-9x28 y 16,9-14x30) doble juego trasero. 2) Rastra excéntrica de 24 discos, gato hidráulico y mangueras, rodado transporte neumático. 3) Rastra Internacional de 40 discos, 4 cuerpos de tiro. 4) Arado John Deere de 3 rejas, 3 puntos. 5) 5 cuerpos de rastras de dientes semipesados y balanzón de hierro. 6) Ordeñadora marca Bossio de 2 órganos al tarro.

b- El día 6 de noviembre de 2003, a la hora 15:00, en el hall de este Juzgado, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, los inmuebles: 1) Fracción de campo, sus construcciones y cuantas mejoras le acceden, situado en paraje "Colonia Cangüé", zona rural, primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 1721, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, de enero de 1932, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, con el Nº 12 el 3 de febrero del mismo año, está señalado con el mismo número, consta de una superficie de 49 hectáreas 6042 metros 92 decímetros y se deslinda así: 643 metros 20 centímetros al Noroeste de frente a calle de 17 metros de ancho, la que en el límite Norte entronca con Ruta "Gral. Artigas"; por el Noreste Cañada del Sauzal; por el Sureste el Arroyo Pantanoso; y 1308 metros 20 centímetros al Suroeste lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano. 2) Fracción de campo, con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, empadronado con el Nº 5994, anterior con el Nº 4002 que según plano del Agrimensor Gerónimo Ramos de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 55 el 15 de los mismos mes y año, está señalada con el Nº 2 y consta de una superficie de 5 hectáreas 169 metros y se deslinda así: 356 metros 20 centímetros al Noreste de frente a camino General Límite del Ejido, hoy Ruta Gral. Artigas; por el Sureste dos rectas de 161 metros 50 centímetros y 39 metros lindando con la fracción Nº 3; al nNoroeste dos rectas de 124 metros 90 centímetros y 7 metros lindando ambas con la fracción Nº 1; y al Suroeste la Cañada del Sauzal, ambos sección Catastral primera. SE PREVIENE QUE: A) El remate se efectuará en dólares estadounidenses a la cotización del día del remate. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más el 6,075% de comisión, IVA e impuestos. B) El procedimiento legalmente para la liquidación de las obligaciones se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto de remate. C) El mejor postor solamente podrá descontar del precio el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el Impuesto por Transacciones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. D) Se desconoce la situación de posible deuda con el Banco de Previsión Social. E) Las máquinas se rematarán en dólares estadounidenses debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 15.69% de comisión, IVA e impuestos. El retiro de las máquinas será por cuenta del comprador. Paysandú, 16 de octubre de dos mil tres. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

20) $ 12960 5/p 29204 Oct 28- Nov 03

SEXTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO ACAC S.A. c BRANLOR S.A.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha 108 2002 A), se hace saber que el día 11 de noviembre de 2003, a las 15 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sta. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la manzana No. 91, planta urbana de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, padrón No. 222 (antes igual Padrón en m á), señalada como fracción "4 B" y consta de una superficie de 312 metros 50 decímetros, con 12 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a calle Montevideo entre calles Las Pie-

dras y Doctor Martiréné, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones se aplicará también al saldo pendiente de pago a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Documentación se encuentra para su estudio en la Oficina de este Juzgado por parte de los interesados; 6) De los certificados registrales obrantes en autos surge un arrendamiento con plazo contractual vigente.- Paysandú, 14 de octubre de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 6480 5/p 29106 Oct 27- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C TECHERA LOPEZ MARA SIMONE. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 814 2001, se hace saber que el día 18 de noviembre de 2003 a la hora 15:00, en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con construcciones y mejoras, Padrón Nº 3.956, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, con una área de 353 mts 61 dmts, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera. Se previene que: 1) existen adeudos de contribución inmobiliaria e Impuesto Primaria; 2) no se sabe su situación con respecto al BPS; 3) no se informó si el inmueble se encuentra desocupado. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en dólares americanos y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. Serán de cargo del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y o nacionales. Los Títulos se encuentran depositados en la caja fuerte de la sede, a disposición de los interesados para ser examinados por los mismos. La información registral es de fecha 15 10 2002. Rivera, 15 de octubre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2808 3/p 29245 Oct 28- Oct 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C BUSTELO ARADAS, JULIO CESAR. MEDIDA PREPARATORIA Y VIA DE APREMIO. F. 545 2000, SE HACE SABER QUE: El día 12 de noviembre del 2003 a las 15 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha sito en Gral Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raúl Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor, el remate del siguiente inmueble que se detalla a continuación:
- Una fracción de chacra y demás mejoras que le acceden ubicada en el "Ejido de la ciudad de Rocha", primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona rural, PADRON Nº 3.457, que según plano del Agrimensor Nelson Soria, de febrero de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 8 de febrero de 1996, con el Nº 10.176, compone de una superficie de 14 Hás. 2384 metros 56 decímetros, y linda al Noreste de frente con Antiguo Camino a Aiguá.-

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos.
c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de octubre del dos mil tres. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 4752 3/p 29149 Oct 27- Oct 29

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano), recaída en autos de este Juzgado: "RUBIO OLIVERA; - MARGARITA C SILVERA RIVERO; - JUAN ANGEL; ACOSTA: - NELLY GLORIA y PEREIRA; - DELICIA PAULA.- JUICIO EJECUTIVO.- (Fa. C 36 1998)"; - se hace saber al público que el día 14 de NOVIEMBRE de 2003, hora 14 y en la puerta de esta Sede y sobre la base de las dós terceras partes de su tasación, por intermedio del Sr. Martillero Horacio Coimbra, asistido de la Alguacil ad-hoc Graciela Machado, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: - un solar con terreno y sus mejoras ubicado en la tercera sección Judicial de Rocha, padrón 415, manzana 123, el que consta de una superficie de 513 metros con frente a las calles 25 de Mayo y Joaquín Suárez por ser esquina, todo de acuerdo al plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo.- SE PREVIENE QUE: - a) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de 30 días.- b) Qué los gastos de escrituración seran de cargo del adquirentes.- c) Se deja constancia que se desconocen la situación contributiva de inmueble.- d) Qué los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario judicial.- Lascano, Octubre 15 de 2003.- DRA. KAREN RAMOS TORT. JUEZ DE PAZ.

20) $ 2808 3/p 29148 Oct 27- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos Rosconi César y otra, Concurso Civil Voluntario, Ficha A 281 99" se hace saber que el día 7 de noviembre de 2003 a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 88.551.- el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Salto padrón Nº 22605, antes padrón Nº 10429, lote 13, el que según plano del Agrinensor Lauro Ruétalo, de mayo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 3 06 81, con el Nº 6122, se compone de una superficie de 250 metros, con frente al Oeste de 10 metros a calle Lucas Píriz, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 267. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. d) Se desconoce si existen deudas tributarias por construcción. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 8 de octubre de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5400 5/p 29232 Oct 28- Nov 03

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto dictada en autos: "BROU CON KLAPPENBACH PIÑEIRO GERARDO Y OTRA. HOY EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-380 96), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 2003 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a su-

bastar SIN BASE y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE hipotecado y embargado en autos: Padrón Rural 4696, ubicado en la 11ª. Sección Catastral de Salto (Paraje El Espinillar), según plano de mensura del Agrimensor Fermin Danilo Goslino de Mayo de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 14 5 1956 con el No. 686 constando de una superficie de 144 hectáreas 2698 metros 40 decímetros.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; IV) Los títulos del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Salto, 16 de Octubre de 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4320 5/p 29052 Oct 24- Oct 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO DE SALTO, en autos: BANCO COMERCIAL c NERY BARRETO Y OTRA -JUICIO EJECUTIVO- Ficha 324 2000, se hace saber que el día 12 de Noviembre del año 2003, a la hora 15 en el la Sede del Juzgado calle Uruguay nº 1020, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido del Sr. Alguacil ad-hoc de la Sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de Ced. Catastral, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 5676, ubicada con frente a calle Rivera nº 1279 entre Misiones y 25 de Agosto - Manzana Catastral Nº 451 - Solar 023 identificada con la letra C en el plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, de Agosto de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 13 de Agosto del año 1965, con el Nº 2406 - Con un área total de 600 mts. 8.984 cm - Edificado 135 mts.-
Base a Remate: $ 252.397.- (Pesos Uruguayos).
SE PREVIENE:
a)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del Remate el 40% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo.
b)- Que el título de propiedad e información registral del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina para ser examinados por los interesados.
c)- Que no se conoce la situación de las construcciones existentes en el bien.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 15 de octubre del año 2003.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

20) $ 3240 3/p 29231 Oct 28- Oct 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C COTDEMIEY GERIBONE, JOSE MARIA Y OTROS. Juicio ejecutivo".- Ficha A 88 1995, se hace saber que el día 6 de noviembre de 2003 a la hora 16, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, se procederá a la subasta pública del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 3ª sección judicial del Departamento de Soriano, Paraje "Cañada de Nieto", zona rural, empadronado con el Nº 1.281 (antes en mayor área con el Nº 1295) que según títulos y plano del Agr. C. Gilberto Roberts inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 291 el 10 de mayo de 1954 y señalada con la letra "B" en dicho plano, se compone de una superficie de 152 Hás. 3.174 mts. 72 dms. que se deslindan así: al NORESTE, recta de 989 mts. 60 cms. con fracción "A" del mismo plano, camino vecinal por medio; al SUR-ESTE, recta de 1.576 mts. 90 cms. con propiedad de Cliseria Paredes; al SUR-OESTE, recta de 1.029 mts. 30 cms. con propiedad de Juan Monnet y al NOR-OESTE, recta de 1.546 mts. 35 cms. con propiedades de José del Palacio y Delio Fripp y Juan Garrone, camino vecinal por medio.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) Se advierte que el bien se encuentra con arrendamiento inscripto, según información registral; e) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; f) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; g) se autorizan cinco publicaciones; y h) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de octubre de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

20) $ 7200 5/p 28961 Oct 23- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C FATIMA ALICIA GHIGLIERMINO ORSI. Ejecución de Prenda e Hipoteca".- Ficha A 117 1996, se hace saber que el día 6 de noviembre de 2003 a la hora 15 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, se procederá a la subasta pública del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con los alambrados y mejoras que le acceden y contiene sito en el Paraje "Cañada Nieto", 3ª sección judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronado con el Nº 9.598 (antes en mayor área con el Nº 1.282) el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Gilberto Roberts de junio de 1986, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº "3729" el 16 de junio de 1986, se encuentra señalado con el número "DOS", se compone de una superficie de 29 Hás. 3.416 mts. 70 dms., y se deslinda así: 1734 mts. 38 cms. al Sur-Oeste con fracción "1"; 228 mts. 70 cms. al Nor-Oeste, con padrón 1277; 1162 mts. 14 cms. al Nor-Este con padrón Nº 1280 y al Nor-Este, línea quebrada formada por dos tramos de rectas que miden 3 mts. 10 cms. la primera y 506 mts. 75 cms. la segunda, ambas con padrón Nº 4.717.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g)) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de octubre de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

20) $ 6480 5/p 28963 Oct 23- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "CUCHILLA DEL CARMEN S.A. C PREMAZZI, UMBERTO Y OTRO. Ejecución de sentencia".- Ficha A 362 1999, se hace saber que el día 13 de noviembre de 2003 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Camión marca Mercedes Benz, modelo L1621 59, del año 1996, motor Nº 376.986-10-298078, Padrón Nº 231.459, Matrícula Nº 23.1004 del Departamento de Soriano.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, en dólares americanos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 20.000); b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) la documentación del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan dos publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 15 de octubre de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

20) $ 2016 2/p 29242 Oct 28- Oct 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO C A SOTTO DERAGON LUIS ALBERTO. EJECUCION HIPOTECARIA. FA. 715 2002, se hace saber que el día 31 de octubre de 2003 a la hora 15, en la calle Sarandí No. 254 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor del bien inmueble que se detalla: SOLAR DE TERRENO con construcciones demás mejoras que contiene, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, del departamento de Tacuarembó, parte de la manzana 50, zona urbana, padrón 565, que según plano del Agrimensor Gabino Rios, inscripto con el No. 6295 el 6 8 86 en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, tiene una superficie de 203 m. 65 dm. con frente a calle Dr. Domingo Catalina por 20,34 al NE.-
SE PREVIENE: 1) Que son de cargo del comprador la Comisión e Impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320, 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, en concepto de seña, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva tanto con respecto al bien, como al ejecutado con Organismos del Estado, 4) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada que obran en esta Sede para su estudio.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 16 de octubre de 2003.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3456 3/p 29122 Oct 27- Oct 29

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 13º turno, en autos caratulados "Grattarola, Marianella y otro. Expedición de segunda copia", Ficha 278 03, se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el 15 3 1996 por el Esc. José Ben, por la cual Mario Rolando Houldy y Fernando, Verónica y Marcela Rolando Urruzmendi, vendieron a Marianella Grattarola y Felipe Cancela, el padrón 80.648 101, sito en Florencio Escardó 1476, 14º Sección Judicial de Montevideo. Montevideo, 3 de Setiembre de 2003 - Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
21) $ 1950 10/p 28723 Oct 21- Nov 03

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904.- Prometimos vender FARMACIA DOYEN S.R.L sita en Sarandí 508 a NUEVA DOYEN S.R.L. Acreedores Rincón 682 Esc. 21.
25) $ 3600 20/p 28162 Oct 15- Nov 11

LEY 26 9 1904.- María Isabel Alvarez Rodríguez prometió vender a Jorge Edgardo Basilio Altieri el establecimiento comercial "MAXIKIOSCO SOL Y LUNA", sito en Miguel Barreiro 3107, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 28552 Oct 20- Nov 14

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904: MARIELA NELLY CAETANO ACOSTA prometió vender carnicería sita en Avenida Garzón Nº 1295 a OMAR LEONARDO CICARELLO. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 28638 Oct 21- Nov 17

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (Ley 2.904)

Transportadora de Valores Siviland S.A. prometió vender a Prosegur Transportadora de Caudales S.A. su establecimiento comercial.
Acreedores: deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en Guaraní 1531, Montevideo.
25) $ 5400 20/p 28979 Oct 23- Nov 19

Ley 26 9 904. Alicia Eguren y Juan Burguete prometimos vender a Analía Diana el comercio "PAPELERIA RESI" sito en Av. Millán 4150 bis. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 29251 Oct 28- Nov 24

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

tevideo, 28 AGO. 2003
[1062 03
Resolución No. (Acta No. 2015)
VISTO: las inasistencias al servicio que registra el funcionario ANTONIO JOAQUIN TABEIRA (C.I. 1.100.086-1) dependiente de la Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes.
RESULTANDO: que emplazado en forma el titular no se ha presentado a reanudar sus tareas ni expresado motivos fundados para no hacerlo.
CONSIDERANDO: I) que de conformidad con lo preceptuado por la reglamentación aprobada por R. No. 2158 86 de 30 10 86 ha quedado configurado el abandono del cargo por parte del precitado funcionario.
II) que se cumplió con lo dispuesto en el art. 66 de la Constitución de la República, habiéndosele dado vista al titular a efectos de presentar sus descargos y articular su defensa, sin que la misma haya sido evacuada.
ATENTO: a lo que sobre el particular informa la Asesoría Letrada,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
Declarar cesante por abandono del cargo al funcionario ANTONIO JOAQUIN TABEIRA (C.I.: 1.100.086-1) en aplicación de lo dispuesto por el art. 69 lit. d) del Estatuto del Funcionario de ANTEL (Decreto-Ley No. 15.709) y del art. 74 de la Ley No. 17.556 de 18.IX.2002).
PASE a las Divisiones Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes y Recursos Humanos.
Expte.: 2000 08680.-
Reb.-
5 SET. 2003
ING. GABRIEL GURMENDEZ ARMANDUGON, PRESIDENTE - DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General - Dr. Ignacio Manuel Mata, ASESOR LETRADO GENERAL GERENTE DE DIVISION.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54619 Oct 27- Oct 29

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Pan de Azúcar - Planta Nativa", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722,

de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277 002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 03.- 216, del 13 de febrero de 2003, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:
PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
3ERA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
4225 - CYRO FONTES
1166 - CYRO FONTES
6872 - CYRO FONTES
6123 - BENITO RODRIGUEZ
8929 - GERMAN FERNANDEZ
8930 - GERMAN FERNANDEZ
16249 - GERMAN FERNANDEZ
16049 - RAUL CUADRADO
1161 - RICARDO JULIAN
1158 - REMIGIO RODRIGUEZ
5969 - LIBERTAD GONZALEZ
30130 - NIEVES LAZO
30905 - WILSON SOSA
30904 - PATRICIA DE LEON GONZALEZ
1147 - DIOGENES LOPEZ
30833 - CARLOS CANCELA
4363 - JUAN BLOIS
5947 - CHACRA POLICIAL
1153 - ESTANCIA LA FLORIDA S.A.
1045 - ESTANCIA LA FLORIDA S.A.
7963 - INMOBILIARIA BLOIS S.A.
961 - COMPANIA NACIONAL DE CEMENTO S.A.
30677 - HECTOR GONZALEZ ESTORES
31004 - ENRIQUE HALTY VEGH Y OTROS
31003 - ENRIQUE HALTY VEGH Y OTROS
31002 - ENRIQUE HALTY VEGH Y OTROS
13269 - ROMAN ASENCIO
30414 - ADRIMAR S.A.
31061 - ADRIMAR S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54572 Oct 23- Nov 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Se intima a los Sres Silvia y Dafne Minelli, propietarias del Padron 14169 a fin de presentar plan de obras y cronograma de recuperacion del inmueble ya que se han constatado riesgos a ocupantes y a la via publica. Dichos trabajos deberan realizarse con asesoramiento profesional de Arq. o Ing. Civil el cual al culminar las tareas presentara Certificado de Responsabilidad por las tareas realizadas.
Plazo 30 dias. Sancion en caso de incumplimiento 19 UR 7880.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 54629 Oct 27- Oct 29

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PERSONAL DPTO. DE I.D.A.T.Y C. NOTIFICACION

Montevideo, 20 de octubre de 2003.-
* Por Resolución S Nº. de esta Jefatura del 01 10 03 (Expediente Nº. 801 03 de J.P.M., Asunto Nº. 4910 03 del M.I.) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes -Art. 22 del Decreto Nº. 484 976-) con fecha 11 de abril del 2003, al Agente de 1ra. Juan Gelio VALENZUELA AGUILAR, Cédula de Identidad Nº. 1.774.672-6, Credencial Civica Serie BXB Nº. 12.084, perteneciente a la Dirección de Grupos de Apoyo - Cuerpo de Policía de Tránsito; por estar incurso en lo establecido en el Literal "D" del Articulo 36 del Decreto 644 971 y a lo dispuesto en el Literal "B" del Artículo 71, Literal "F" del Artículo 83 de la Ley Orgánica Policial, (por omisión a los deberes, -cometidos y obligaciones funcionales e incurrir en abandono del cargo-).
27) (Cta. Cte.) 3/p 54637 Oct 28- Oct 30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se hace público que la Empresa LADERBAN S.A. se presentó ante la Dirección Nacional de Hidrografía manifestando su interés en la instalación de un depósito de mercadería de free-shop para los buques que realizan la línea Carmelo - Tigre en el Pabellón de Pasajeros de Carmelo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 92 (Arts. 50 al 53).
Los interesados deben presentarse por escrito ante la Administración Documental de la DNH, ubicada en Rincón 575 piso 2 en el horario de 9.15 a 16.30 hs., dentro de los diez días corridos a contar de la última publicación. (expediente 2003 04 535).
27) (Cta. Cte.) 3/p 54611 Oct 27- Oct 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 07 10 2003 en el asunto 43 2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino, titanio, granito, mármol y rocas calcáreas, afectando parte de

los predios padrones Nº 328, 3573 y 6849 de la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 407 hás. 0000 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1620 3/p 29151 Oct 27- Oct 29

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Emimac S.A. propietaria de la agencia de Viajes Feli's Tour, en el plazo de cinco días, el reintegro de la suma de U$S 12.725 (dólares americanos doce mil setecientos veinticinco) a los Sres. Alberto Rafael Bariffo, Matrícula Individual Nº 5.818.962 y Norma Inés Pages, Matrícula Individual Nº 4.524.344, bajo apercibimiento de ser deducida de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2003 00821-2, Resolución Nº 815 03 de fecha 16 10 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54632 Oct 28- Oct 30

BANCOS

"Banco Galicia Uruguay S.A. intervenida por el Banco Central del Uruguay, notifica a sus clientes que el día 31 de octubre de 2003 cierra la oficina que transitoriamente operaba en Rincón 493 - Montevideo.
Por lo cual a partir del 3 de noviembre de 2003 deben dirigirse a Luis A. de Herrera 1248 - piso 22 del World Trade Center - Montevideo".

27) $ 2700 3/p 29197 Oct 28- Oct 30

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Notificarse sobre Resolución Denegatoria de Gerencia de Area
Nº Expediente - Nombre del titular - Cédula de Identidad
2002 146812 - Ma. Alejandra Rodríguez - 2.023.008-7
2002 57208 - Nelson López - 1.751.955-9
2002 138003 - Alejandro González - 4.434.439-5
2002 106474 - Gustavo Rappanello - 3.031.386-7
2002 99612 - Ramiro González - 2.594.686-7
2003 4307 - Luis Marcelo Casales - 4.128.213-4
Notifíquese que se otorgó la Solicitud de Subsidio por Desempleo.
Nº Expediente - Nombre del Titular - Cédula de Identidad
2003 13949 - Washington Aranda - 2.522.543-7
2002 49954 - Alejandro Jeske - 3.449.327-1
Notifíquese que se denegó la prestación de Subsidio por Desempleo
Nº Expediente - Nombre del Titular - Cédula de Identidad
2003 11695 - Ma. Esther González - 1.591.514-5
2002 143076 - Ruben Moreno - 892.083-6
2002 141620 - Alba Acuña Olivera - 4.294.804-0
Notificarse sobre las actuaciones del expediente de referencia
Nº Expediente - Nombre del Titular - Cédula de Identidad
2001 20239 - Micaela Rivero Coizma - 3.776.905-9
2002 4393 - José Luis Gil - 3.662.691-1
2002 88150 - Julio Muñiz - 2.815.234-4
AREA DE ACTIVOS
Seguros por Desempleo

27) (Cta. Cte.) 3/p 54644 Oct 28- Oct 30

CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de los estatutos sociales, el consejo directivo de A.S.C.Can, Agrupación Social Cooperativa Canelones de Ahorro y Crédito convoca a la asamblea general extraordinaria para el día 22 de noviembre a la hora 10:30 en la calles Gral. Flores 580 Esq. Rivera en la ciudad de Las Piedras, temas a tratar
1) presentación de memoria y balance ejercicio 2002
2) Reforma del estatuto artículos 8, 13, 18, 35, 36, 39, 73
3) Cambio en capitalización.
27) $ 2250 5/p 28953 Oct 23- Oct 29

VARIOS

EXTRACTO DEL CONCORDATO PRIVADO celebrado entre HUGO ZELMANOVICH O ZELMONOVICH domiciliado en 8 de Octubre 3632 Montevideo y la mayoría legal de acreedores (ley 8045), debidamente notificado a los no firmantes y protocolizado con fecha 15 de octubre de 2003 por la Esc. María Diaz con domicilio en 25 de Mayo 635 Esc 303 Montevideo.- Se acordó: 1)- El deudor abonará el 75% del pasivo, sin indexación, ni intereses, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 60 días (período de gracia) contados de la sentencia en que quede ejecutoriada la sentencia homologatoria.- Las deudas contraídas en dólares USA se pagarán en moneda nacional convertidas a la tasa de cambio de U$S 1 = $ 27.- Las obligaciones en moneda nacional se abonarán en dicha moneda. Los acreedores hacen expresa remisión por el pasivo restante (25%), intereses, reajustes, costas, costos y honorarios profesionales. Los pagos se efectuarán en el domicilio del deudor contra recibo otorgado por los acreedores o la persona debidamente autorizada por estos.- Los acreedores que hayan recibido del deudor, documentos negociables, sea a la orden o al portador, deberán -además- exhibirlos en el momento del cobro, como requisito indispensable para recibir los pagos, anotándose estos al dorso de los documentos los pagos que se vayan realizando. 2)- Los acreedores se obligan a no iniciar trámite legal alguno por sí o por interpuesta persona física o jurídica, tendiente a lograr el cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario; a clausurar y o desistir de los procedimientos que hubieren iniciado; a solicitar el levantamiento de embargos y o secuestros trabados; se les tendrá por desistidos en las denuncias penales. 3)- El incumplimiento en el pago de dos cuotas habilitará a los acreedores a reclamar - optativamente- el cumplimiento coactivo de este acuerdo o su rescisión o la quiebra.- Se aceptan como válidas las notificaciones efectuadas por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. 4)- Hugo Zelmonovich o Zelmanovich y su esposa Hinde Furas, se constituyen en fiadores solidarios e indivisibles del cumplimiento de las obligaciones asumidas y dieron en garantía el inmueble unidad horizontal ubicado en la 6a. sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón individual 21.243 202 con frente a la calle Juan Paullier (de carácter ganancial) que se encuentra libre de gravámenes y no constituye bien de familia.- Asimismo el Sr. Hugo Zelmonovich dio en garantía la totalidad de las existencias (mercaderías) de su establecimiento comercial.
27) $ 5670 3/p 29193 Oct 27- Oct 29

BIEN DE FAMILIA.

Fecha y lugar de constitucion: Toledo (Cnes.), 04.octubre de 2003.
Escribano autorizante: Yackeline Flores.
Otorgantes: JUAN MOISES SILVA MEMOLI Y MONICA FERNANDEZ PEREIRA.
Beneficiarios: Los mismos.
PADRON: 3916 sito en 16ta. SECCION CATASTRAL DE CANELONES (TOLEDO)
TASACION: UR 3.096,12.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54491 Oct 20- Oct 31

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 26 09 03
INSCRIPCION: 30.458
ESCRIBANA AUTORIZANTE: María Gabriela Ramos Suárez
PADRON. 115.085 202
CALLE: Joaquín Núñez Nº 2875 apto. 202
CONSTITUYENTES: RUBEN FORLAN PENYY y MARIA VENANCIA REY MASARES
BENEFICIARIOS: RUBEN FORLAN PENYY y MARIA VENANCIA REY MASARES
TASACION B.H.U.: UR. 2.845,43.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54622 Oct 27- Nov 07

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: Carlos Faguaga Alonso - Mary Marín Buzón
Beneficiarios: Natalia, Charles y Camila Faguaga Marín
Padrón: 11.874 localidad catastral Minas, 1ª sección judicial Lavalleja, frente a calle Casas Araujo casi Aparicio Saravia.
Fecha constitución: 20.06.2003 Esc. Gustavo Echavarría.
Registro 09.07.2003 Nº 860
Tasación BHU. 2.349 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54646 Oct 28- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOPRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11o. TURNO.
EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO

DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11o. TURNO, en autos caratulados "Banco Central del Uruguay (Ex - Banco de Santander) c Alberto Pons S.A. y otro, juicio ejecutivo", ficha 5 3171 84, se cita, llama, y emplaza al Sr. JORGE ALEJANDRO PONS de MEDINA a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimineto de designarsele defensor de oficio que lo represente. Montevideo, 4 de setiembre del 2003. Esc. JOSE Mª. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

27) $ 4500 10/p 28764 Oct 22- Nov 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES c BELO, Adrián - Juicio Ejecutivo - Fa. 482 2001, y según lo dispuesto por Providencia Nº 3947 2001 del 13.11.2001, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Nº 24167 de la 19ª Sección de Canelones, manzana 199, solar 15; la correspondiente citación de excepciones al demandado Adrián Belo, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho al Sr. Adrián Belo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de setiembre de 2003 - Esc.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54523 Oct 20- Oct 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "I.M.M. C VALE VILLARNOVO, José Manuel.- Juicio Ejecutivo.- Fa. 650 2002", y según providencia No. 3621 del 23.9.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a José Manuel VALE VILLARNOVO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 1 de octubre de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54640 Oct 28- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C RILO S.A. y otros.- Cobro de Pesos.- Fa. 99 2002", y según providencia Nº 3496 del 18.9.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a RILO S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 24 de setiembre de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

27) $ 4500 10/p 28765 Oct 22- Nov 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "I.M.M. C TORRE CLASICA S.A.- Proceso Ejecutivo.- Fa. 646 2002", y según providencia No. 3582 del 24.9.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a TORRE CLASICA S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de octubre de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54639 Oct 28- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMBURO, JORGE ALBERTO Y REQUITERENA, ALICIA NELLY C RECALDES, GLADYS ESTHER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: D 468 2000, se cita, llama y emplaza a GLADYS ESTHER RECALDES, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 8 de octubre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54547 Oct 21- Nov 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, se decretó la apertura judicial de la sucesión de: ANGEL JUSTINO MARTINEZ, Ficha Nº 277 2003, emplazándose a los interesados por el término de 90 días.

SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, primero de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54496 Oct 20- Oct 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR c DEL PINO, SILVIA MARIA y DAVILA, ALVARO - P.P.P.", Ficha Nº 504 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a SILVIA MARIA DEL PINO y ALVARO DAVILA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, nueve de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54578 Oct 23- Nov 05

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "MUSICCO GABRIEL C ZAPATER CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA 77 93S1 2003" se hace saber que por 2531 2003 de fecha 30 9 2003; se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a CARLOS ZAPATER, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los TRES días del mes de OCTUBRE DE DOS MIL TRES.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54532 Oct 21- Nov 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11ª Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DORA IRENE y de MARIA ESTHER MEDAGLIA PRIETO, emplazándose a los interesados y especialmente a EUCLIDES y LUIS ALBERTO MEDAGLIA PRIETO, a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designación de curador de bienes en caso de incomparecencia en los términos ordenados por el Art. 1071 del Código Civil. Montevideo, 24 de setiembre de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 4500 10/p 28471 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CANO VAZ, SANDRA ESMERALDAY ROCIO MIKAELA C OLIVERA, SERGIO Y OLIVERA, JULIO Y SANTANA, MAURICIA - P.P.P. Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" Ficha 363 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO OLIVERA, JULIO OLIVERA Y MAURICIA SANTANA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54482 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "OLIVERA, IVANA C LAPORTE, MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 477 2002, se cita, llama y emplaza a MARCELO ANDRES LAPORTE LLANES a estar a derecho en estos autos, con plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de octubre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54481 Oct 17- Oct 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "GARCIA FERNANDEZ, MARCEL DOMINGO C CARDOZO, LEOCADIA JUDY - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 286 2003, se cita, llama y emplaza a LEOCADIA JUDY CARDOZO MONZON, por el término de 60 días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de setiembre de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54538 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Fa-

milia de 25o Turno, en autos caratulados: "MOREIRA, ANA C PEREZ, HECTOR", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 302 2003, se emplaza al Sr HECTOR RAUL PEREZ DE BRUM a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. SE deja constancia que por auto 3431 2003 del 24 9 2003, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de octubre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54494 Oct 20- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SEGADE, JULIO CESAR C CORREA OLGA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA 29 2003 C, SE EMPLAZA A OLGA MARIA DEL CARMEN CORREA PEREZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO AERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 12 DE JUNIO DE 2003. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54485 Oct 20- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 6º. Turno de la Capital en autos caratulados: "Administraciones Vifro Limitada c Manuel Oxley. Juicio ejecutivo" ficha 344 2002 S1 2002 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Oxley De Brun para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 8 de Ocltubre de 2003. Actuaria: Escr. Lilián Ibargoyen Obiol.
27) $ 3600 10/p 28654 Oct 21- Nov 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados: "Asamblea de Copropietarios de la Torre 2 Block 3 del Conjunto Habitacional Parque Posadas c Sucesores de Angela y Atanasildo SALDAÑA MARTINEZ - Ejecución de Hipoteca Recíproca" ficha 444 03, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Angela y Atanasildo SALDAÑA MARTINEZ, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 2 de setiembre de 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
27) $ 4500 10/p 28868 Oct 22- Nov 04

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37ª Turno, en autos caratulados: "ROLTIN S. A. C DIAZ, RAUL Y OTROS. DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACION, RECONOCIMIENTO DE FIRMA" ficha 439 2003, según decreto Nº 2453 2003 de fecha 28 de julio de 2003, cítese al demandado a reconocer la firma estampada en el documento luciente a fojas cinco dentro del plazo de seis días, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia (art. 173.2 C. G. P.). Intímese el pago de las sumas adeudadas (U$S 5.800) por el plazo de 10 días cometiéndose a la O. C. A.
Respecto de Panamericana Transportes S. A., expídanse edictos (art. 127 del C. G. P.). Por este medio se CITA y EMPLAZA a estar a derecho en estos procedimientos a Panamericana Transportes S. A. dentro del plazo legal. Montevideo, 8 de octubre de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 7200 10/p 28760 Oct 21- Nov 03

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "CABRERA SORIA, RAMON C TATTO PEREZ, JULIA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD," Ficha 958 2003; se cita, llama y emplaza a JULIA DANIELA TATTO PEREZ, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.. Las Piedras 25 de setiembre de dos mil tres.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54514 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Betina Britos c Presuntos herederos de Juan Zurlini. Pos. notoria de Est. Civil de hijo Nat. Aux. de pobreza" Ficha 1972 A 2002. Se cita, llama y emplaza a presuntos herederos de Juan Carlos Zurlini Touriz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 24 de Septiembre de 2003 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54471 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MERCADAL, Saul y otros. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. F. 306 2003", se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias, a todos los que pudieran considerarse afectados por la accion de reconocimiento de posesion notoria de hijo natural de Saul, Claro Eliberto, Alfredo y Delia Sir MERCADAL respecto de su difunta madre Indamira MERCADAL, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien continuaran estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 11 de agosto de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5400 10/p 29216 Oct 28- Nov 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Garrido Pereyra María c Cabrera Frachia tomás y Cabrera Ruben. Juicio Laboral. Fa. D 1303 2002 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Ruben Cabrera, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 4 de octubre de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54647 Oct 28- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CHOCLIN VERNIK ó WERNIK - FA. 426 2003, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de Setiembre de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 28329 Oct 17- Oct 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos: "Cantera Gabino c Drynco S.A.. Liquidación de Sociedad. Ficha 320 83; se hace saber que por auto No. 3381 del 11 de setiembre de 2003, se convoca y emplaza a todos los interesados, a la Junta de Acreedores dispuesta para el día 6 de noviembre de 2003, a las 14,30 horas, para que comparezcan a estar a derecho. Asimismo se designaron nuevos sindicos de la liquidación al Dr. José Luis Ríos Aguirregaray y a la

Contadora Alicia de los Santos. Se hace constar que por auto 3381 2003 del 11 de setiembre de 2003, se autorizó la gratuidad de las publicaciones atento a lo dispuesto por el art. 18.2 de la ley 17.292.- Maldonado, 22 de octubre de 2003.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54628 Oct 27- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "CAL ONANDI, WILFREDO Y OTROS C ODIZZIO, RAMON Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL." Ficha 201 2003, se cita y emplaza a los Sres. RAMON ODIZZIO, MARIA AURORA ODIZZIO DE ASTIAZARAN, AURORA MOSCA DE ODIZZIO, FELICIDAD, ABEL Y JUAN ODIZZIO, JOSEFA PIRIZ, HODDA LOPEZ, JULIO ASTIAZARAN y LILA ASUGARAY, a que comparezca a estar a derecho en el Proceso de Escrituración Judicial que les iniciara los Sres. WILFREDO CAL ONANDI, MARIA ELENA CANOBRA VELAZQUEZ y JULIO CESAR RIVERO CASAS, por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, citándo de excepciones a los demandados por el término legal, de acuerdo a lo dispuesto por Auto Nº 1949, de fecha 23.06.03.- Maldonado, 16 de Julio de 2003.- DR. ALEJANDRO MARTINEZ DE LAS HERAS, Juez de Paz.

27) $ 7200 10/p 28251 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BROU c Nuñez, Claudia y Otro - Intimación de Pago" Ficha Nº 124 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ALBERTO MARTINEZ, a que comparezca en estos autos, citándosele de excepciones por el término legal de treinta días. Maldonado, 1º de setiembre de 2003.- Dra. Alejandra MEXIGOS, Juez de Paz Subrogante.

27) $ 3600 10/p 28834 Oct 22- Nov 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de HIRCINIA LEUCONOR JOVER FERREYRA, FICHA B 305 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 28256 Oct 16- Oct 29

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de MARIA ISABEL BONILLA BENTANCUR, FICHA B 245 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 28262 Oct 16- Oct 29

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIRELLO ONETO, HECTOR, Ficha B 619 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 27 de noviembre de 2001. Con habilitación de Feria Judicial.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 2700 10/p 28265 Oct 16- Oct 29

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de WASHINGTON LEON GARCIA GODOY, FICHA B 221 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 28967 Oct 23- Nov 05

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, EDIS ISMAEL contra MAGNINI, MARIA ISABEL - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" Ficha C 147 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA ISABEL MAGNINI bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 18 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54426 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FROILAN DUFOUR GASPERINI - Ficha B 326 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de setiembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 28257 Oct 16- Oct 29

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ABEL MINTEGUIAGA MONTAÑA.- Ficha 250 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de julio de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 28258 Oct 16- Oct 29

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR CIRO TELLECHEA FERNANDEZ Y MARTIN DIEGO TELLECHEA FERNANDEZ.- Ficha 360 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de octubre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 28259 Oct 16- Oct 29

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALBA DE GREGORIO REGGIARDO - Ficha B 336 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de setiembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 28730 Oct 21- Nov 03

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ECHEVERRIAGA VIERA - Ficha B 194 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de setiembre de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54428 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MESIAS FERNANDEZ, GISELLA CARINA C RODRIGUEZ MAGE, JOSE JAVIER. TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha C 90 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE JAVIER RODRIGUEZ MAGE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 8 de octubre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54551 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de SExto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C PARE-

DES TERESITA. INTIMACION" - Fa. 128 2003 A, SE INTIMA a los Sucesores de Carlos Ramón Torena Bacino, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.-. Paysandú, 2 de octubre de 2003.- DRA. IVON OLIVERA KAMAID, ACT. ADJUNTA.

27) $ 4500 10/p 29205 Oct 28- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PASARELLO, RAUL C TRAICO, TONY. RESCISION DE CONTRATO. Ficha Nº 184 03", providencia Nº 1450, de fecha 19 9 03, se notifica al SR. TONY MARCO TRAICO, la misma, que a continuación se transcribe: "Pdú., 19 9 03.- Por presentado y por constituído el domicilio. De la demanda traslado, emplazándose por edictos (Art. 127.3 C.G.P.) por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Expídanse edictos, efectúense las publicaciones, teniendose presente que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza (Art. 89 C.G.P.) y oportunamente vuelvan. En cuanto a la citación en garantía solicitada, téngase presente que dicha intervención solo corresponde a iniciativa del demandado. (Art. 51 C.G.P.).- Dr. Vartan Sarkisian.".- Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 2 de octubre de dos mil tres." DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL (SUBR.).

27) (Cta. Cte.) 10/p 54553 Oct 21- Nov 03

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "COFAC C SUC. DE MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO. FICHA B 297 2003", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ a cualquier título a los efectos de intimarles el pago a COFAC, de la suma de U$S 2.669,09 (dólares americanos dos mil seiscientos sesenta y nueve c 09 100) e ilíquidos correspondientes.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, setiembre 19 de 2003.- JORGE FASCIOLI.- JUEZ DE PAZ ENCARGADO.

27) $ 5400 10/p 28193 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GIMENEZ, BLANCA ALICIA; GIMENEZ, RAMON EDUARDO; GIMENEZ, MIRTHA DORIS; GIMENEZ, RUBEN MARINO C SUC. DE GIMENEZ, ALICIA. Posesión notoria de estado civil. Fa. Nº 1083 2003" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado BLANCA ALICIA GIMENEZ, RAMON EDUARDO GIMENEZ, MIRTHA DORIS GIMENEZ y RUBEN MARINO GIMENEZ promoviendo ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJOS NATURALES de ALICIA GIMENEZ contra los sucesores de ALICIA GIMENEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de ALICIA GIMENEZ a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación solamente en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 6 de octubre del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54507 Oct 20- Oct 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

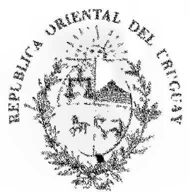
TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "JULIO CESAR LESTIDO S.A. C A CAPONI POMPHILE, MARIO CESACION DE CONDOMINIO" - FICHA: 431 2001; SE EMPLAZA al SR: MARIO CAPONI POMPHILE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento legal de designáresele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 08 de Octubre de 2003. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

27) $ 3600 10/p 28828 Oct 22- Nov 04

JUNTA LOCAL AUTONOMA PASO DE LOS TOROS





PAPEL NOTARIAL
Cb Nº 611698
ESC. MARIO LINBERGT ARISMENDI CAMELO - 09761 5
Paso de los Toros, 24 de Setiembre de 2003.-
RESOLUCION Nº 091 2003
ACTA Nº 029 2003

VISTO: El informe emitido por la Dirección Gral. de Hacienda respecto al alto índice de morosidad padecido por la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros por concepto de tributos del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural.

RESULTANDO: I) Que la merma en la recaudación, ha dificultado a este Ejecutivo continuar con los proyectos de obras y e ayuda social previstas en sus planes de gobierno.

II) Que se deben adoptar urgentes medidas de corrección de esta situación, que viene distorsionando en gran manera la labor municipal en bien de la comunidad.

CONSIDERANDO: I) Que el Intendente Municipal de Tacuarembó concedió oportunamente un régimen de regularización de adeudos y disciplina fiscal para facilitar el pago de las deudas tributarias.

II) Que a los efectos de agilizar las tramitaciones pertinentes, se deben asignar las tareas de cobro del referido tributo, a los abogados que se presentaron al llamado dispuesto según Resolución Nº 159 2002 de 26.11.2002, interesados en llevar a cabo tramitaciones de cobro compulsivo de tributos de impuestos municipales en situación de morosidad.

III) Que de los adeudos señalados en la parte dispositiva de la presente resolución, se encuentran liquidados incluyendo multas y recargos.

ATENTO: A las facultades conferidas por las Leyes 9.515 y 9.707.

La Junta Local Autónoma
Resuelve

1) Aprobar las liquidaciones de impuestos la 22.04.2003 por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, de los padrones de la 10ª S.J. detallados en el Expediente Administrativo Nº 83.619, por los periodos señalados a continuación y hasta la 6ta. Cuota del ejercicio 2002: Michelena González, Martín José, Padrón Nº 2498 desde la cuota 1996 6 por valor de $ 929.195.00; Sucesión Néstor Pablo Alzúa, Padrón Nº 5257 desde la cuota 1996 4 por valor de $ 458.100.00, Sucesión Almeida Feliciana, Padrón Nº 2062 desde la cuota 1992 1 por valor de $ 80.750.00; Fernández Miguel, Padrón Nº 2469 desde la cuota 1992 1 por valor de $ 603.840.00; Antúnez Machado, Eduardo, Padrón Nº 9010 desde la cuota 1999 1 por valor de $ 126.680.00; Astore Francisco Félix, Padrón Nº 2184 desde la cuota 2000 1 por valor de $ 213.945; De Oliveira Martins, Clodomira, Ribeiro, Martins Ary, Darío, María y José Padrón Nº 13.108 desde la cuota 1998 4 por valor de $ 222.210.00.

2) Pase a la Oficina Legal, notifíquese la presente resolución en forma, intimándose el pago de las sumas adeudadas mas los recargos correspondientes dentro de los plazos legales y reglamentarios.

3) Cumplido, téngase presente dispuesto por esta Administración Municipal en la Resolución Nº 159 2002 dictada con fecha 26.11.2002, a fin de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos que la deuda no sea cancelada una vez transcurrido el plazo de intimación.

4) Regístrese en el Decretero Municipal.

DORYS SILVA, Presidenta - EDUARDO MOREIRA, Secretario Administrativo

HAGO CONSTAR QUE:- La presente copia concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Paso de los Toros, el dia diecisiete de octubre del dos mil tres --

Mario Arismendi Camelo, Escribano Junta Local Autónoma Paso de los Toros.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54614 Oct 27- Oct 29

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MICHELINA CARRELLI CARRELLI, (Ficha: 476 2003).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29366 Oct 29- Nov 11 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER LEBREDO JARDON, (Ficha: 500 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29367 Oct 29- Nov 11 (0002)

ANGELE DIMIRJIAN DARAKJIAN, (Ficha: 478 2003).
Montevideo, 1° de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29369 Oct 29- Nov 11 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SAGORY ESTOMBA, (Ficha: S 500 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29292 Oct 29- Nov 11 (0004)

TERCER TURNO

JOSE BARREIRO NOVO, (Ficha: 488 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29350 Oct 29- Nov 11 (0005)

GERMAN LUCIO DA COSTA DA COSTA, (Ficha: 482 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29368 Oct 29- Nov 11 (0006)

NOVENO TURNO

JOSE GREGORIO LUCCISANO HERNANDEZ, (Ficha: S 517 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29352 Oct 29- Nov 11 (0007)

MARTHA MARTENS JORAJURIA, (Ficha: S 472 2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29362 Oct 29- Nov 11 (0008)

DECIMO TURNO

ELBA CELESTINA o ELBA CELESTINA PASCUALINA BENVENUTO MARTINI, (Ficha: 514 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29297 Oct 29- Nov 11 (0009)

ENRIQUE VEGA TASSANO, (Ficha: 506 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29371 Oct 29- Nov 11 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA PASSANANTE GIATTINO, (Ficha: 185 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29290 Oct 29- Nov 11 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

HUGO MUSTO LAIN, (Ficha: 80 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29370 Oct 29- Nov 11 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL JUL BESTEIRO o MANUEL YUL BESTEIRO, (Ficha: 514 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29293 Oct 29- Nov 11 (0013)

ISAAC MAZAL BEMAOR, (Ficha: 363 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29296 Oct 29- Nov 11 (0014)

CAMILO BARREIRO BALDONI y MARIA SIXTA PELUFFO PERI, (Ficha: 482 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29372 Oct 29- Nov 11 (0015)

VIGESIMO TURNO

ROBERTO MOLINI PERALTA, (Ficha: 420 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29356 Oct 29- Nov 11 (0016)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO FELICIANO GIRO SOTO, (Ficha: 457 2003 S).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29294 Oct 29- Nov 11 (0017)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELICA ROCCA ROMERO, (Ficha: 496 2001 S).
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29295 Oct 29- Nov 11 (0018)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JACINTA ALAIDES o ALAIDE ORTIZ, (Ficha: 535 2003 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29354 Oct 29- Nov 11 (0019)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

PEDRO HERNANDEZ BERTRANCHIPEY o BERTRANTTIKY, (Ficha: A 630 99).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29291 Oct 29- Nov 11 (0020)

DECIMOPRIMER TURNO

PEDRO FERNANDEZ, (Ficha: 419 2002 A).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29357 Oct 29- Nov 11 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA PEREZ VARELA, (Ficha Civil: 120 2003 V).
Canelones, 29 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29359 Oct 29- Nov 11 (0022)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

UBERFIL PRIETO DOMINGUEZ, (Ficha: 187 2003).
Chuy, 19 de setiembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29284 Oct 29- Nov 11 (0023)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HOCK KELROT, JORGE GUSTAVO, (Ficha: B 153 2003).
Salto, 9 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29285 Oct 29- Nov 11 (0024)

SENA ARTAVE, EDRIS NEVERS, (Ficha: B 321 2003).
Salto, 13 de octubre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29286 Oct 29- Nov 11 (0025)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO CESAR MATTO RODRIGUEZ, (Ficha: 146 2003).
San José, 25 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29282 Oct 29- Nov 11 (0026)

TERCER TURNO

RODOLFO ARTURO LECCHINI MARTINEZ, (Ficha: 400 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29281 Oct 29- Nov 11 (0027)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 2003, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:

O R D E N D E L D I A

1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 42° Ejercicio, terminado el 30 de junio de 2003.
3. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2700 3/p 29333 Oct 29- Oct 31 (0028)

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
C.O.M.E. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 283 2003, ACTA 1649, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2003, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2003, A LA HORA 21.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- DESIGNACION DEL SECRETARIO DE ASAMBLEA.-
2- CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS), MEMORIA DE DIRECTORIO E INFORME DE COMISION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO JULIO 2002 - JUNIO 2003.-
3- PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
4- RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES Y DE LA COMISION FISCAL (LEY N° 16.060).-
5- DESIGNACION DE COMISION ELECTORAL (Art. 74 ESTATUTOS SOCIALES)
6- ELECCION DE DIRECTORIO Y COMISION FISCAL PARA EL PERIODO 2003 - 2006.-
7- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-

EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, OCTUBRE DE 2003.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES.
03) $ 3510 3/p 29334 Oct 29- Oct 31 (0029)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE DIAZ MACHADO y LILIAN VARELA VALIERO, (Ficha: V 394 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29289 Oct 29- Nov 11 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA GONZALEZ CANALI y JUAN PABLO DAVID de LIMA RUTZ, (Ficha: A 165 2003).

Salto, 8 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29287 Oct 29- Nov 11 (0031)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MIRIAM TERESA GONZALEZ MENENDEZ y JUAN ANGEL VERDE REYES, (Ficha: 414 2003).
San José, 23 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 29283 Oct 29- Nov 11 (0032)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

OTEGUI SERVICIOS SOCIEDAD COLECTIVA

DISOLUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA.
Inscripción: 30 07 2003 No. 5163.
06) $ 531 1/p 29300 Oct 29- Oct 29 (0033)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 751 de fecha 10 de octubre de 2003, ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la 6ta. Sección Judicial y Catastral del Departamento de San Jose, necesaria paras las obras de la Ruta Nº 45 - Tramo: Ruta Nº 1 - Paso Valdez.-
Padrón: Nro. 170.-
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20.
09) (Cta. Cte.) 1/p 54660 Oct 29- Oct 29 (0034)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se presentó Analía Bertolini Bentancor (Ficha 101 2003), quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Silvia Bruno y María del Carmen Gómez, sobre su vida y costumbres, Canelones, 29 SEP 2003 Dra. Mónica Pettis - Juez de Paz Departamental.
11) $ 1560 10/p 29360 Oct 29- Nov 11 (0035)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIVISION ADQUISICIONES

Montevideo, 27 OCT 2003
PROCEDIMIENTOS DE COMPRA - FECHA - HORA
* L P 0018 04 "PAPELERIA" - 20 11 2003 - 09:00
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 29 de Octubre en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: Departamento de Abastecimiento - Gestion de Stock
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54661 Oct 29- Oct 29 (0036)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 29 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER ADAN DA COSTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Salvador 2076 1 y CAROLINA INES CUBÓN, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pinta 1709.
14) $ 273 3/p 4478 Oct 29- Oct 31 (0037)

DIEGO EMILIO DE LUCA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lafinur 2135 y FLORENCIA MARIA PANZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lafinur 2135.
14) $ 273 3/p 4482 Oct 29- Oct 31 (0038)

NICOLAS ALEXANDROVIC, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chucarro 1087 301 y FLORENCIA CRISTIANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chucarro 1087 301.
14) $ 273 3/p 4484 Oct 29- Oct 31 (0039)

CARLOS ELISEO HERNANDEZ, 49 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en Fco Calabuig. 168 y LAURA LILIAN LOSTAO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Calabuig 168.
14) $ 273 3/p 4495 Oct 29- Oct 31 (0040)

OFICINA No. 2

LEANDRO MARTIN FUENTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Pirinchos 2415, Melilla y SILVIA NANCY BILBAO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Los Pirinchos 2415.
14) $ 273 3/p 4474 Oct 29- Oct 31 (0041)

CATALINO EUFRASIO BARRIOS, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3965 e ISABEL AROTCHAREN, 75 años, soltera, jubilado, oriental, domiciliada en Luis Caviglia 3965.
14) $ 273 3/p 4479 Oct 29- Oct 31 (0042)

FERNANDO PABLO BEOVIDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramon Marquez 3625 y CLAUDIA IRMA DE GASPARI, 35 años, soltera, tec. educacion inicial, oriental, domiciliada en Ramon Marquez 3625.
14) $ 273 3/p 4480 Oct 29- Oct 31 (0043)

OFICINA No. 3

DAMIAN CEDRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4340 2 y VIVIANA LAURA MARTINEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 4340 2.
14) $ 273 3/p 4476 Oct 29- Oct 31 (0044)

EDY MARTIN JACQUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4119 A y NADIA MELISSA LEITES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4119 A.
14) $ 273 3/p 4485 Oct 29- Oct 31 (0045)

NELSON FABIO INVERNON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1758 6 y MARIA del HUERTO RINALDI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1758 6.
14) $ 273 3/p 4489 Oct 29- Oct 31 (0046)

OFICINA No. 4

ENRIQUE ALEJANDO GRIECO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berlín 3469 3 y LOURDES CECILIA MARTINEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Berlín 3469 3.
14) $ 273 3/p 4473 Oct 29- Oct 31 (0047)

GABRIEL LEIVAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3693 y SUSANA YANET SORIA, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 1274.
14) $ 273 3/p 4475 Oct 29- Oct 31 (0048)

ABDI JEHIEL LEGUIZAMO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ñacurutú 3060 T y VIRGINIA ELISA LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ñacurutú 3060 T.
14) $ 273 3/p 4477 Oct 29- Oct 31 (0049)

LUIS VICTOR GENDE, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Salari 3410 y MIRTA GRACIELA IZQUIERDO, 56 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Iberia 3924.
14) $ 273 3/p 4481 Oct 29- Oct 31 (0050)

RAUL CARLOS GOMILA, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1388 y VERONICA BEATRIZ VIGNOLO, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1388.
14) $ 273 3/p 4486 Oct 29- Oct 31 (0051)

CARLOS JAVIER GUERRA, 34 años, divorciado, homeopático, español, domiciliado en Rep. Sel Salvador 3426 y KARINA DELANI TORMES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3578.
14) $ 273 3/p 4488 Oct 29- Oct 31 (0052)

PABLO LEONEL GHERARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 956 904 y ELENA CHACON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2959 1103.
14) $ 273 3/p 4491 Oct 29- Oct 31 (0053)

CARLOS ARTURO GARCIA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Al Paso de la Arena 2123 y SHIRLEY ELIZABETH CARDOZO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Al Paso de la Arena 2123.
14) $ 273 3/p 4498 Oct 29- Oct 31 (0054)

OFICINA No. 5

BENJAMIN VICTORIO MUNIZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Br Artigas 136 y MAGDALENA PASCUALINA MENDEZ, 73 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Joaqiun Núñez 3041 1.
14) $ 273 3/p 4490 Oct 29- Oct 31 (0055)

CARLO MARIA OSTIANTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2961 7 y MARIA LORENA MOLINUEVO, 26 años, divorciada, labores, argentina, domiciliada en Manuel Haedo 2961 7.
14) $ 273 3/p 4496 Oct 29- Oct 31 (0056)

FERNANDO MUNIZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep de Ghile 4629 204 y MARIA INES COSTA, 35 años, divorciada, psicologa, oriental, domiciliada en Amazonas 1436.
14) $ 273 3/p 4497 Oct 29- Oct 31 (0057)

OFICINA No. 6

DIEGO HERNAN SANDOVAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Gallinal 1626 ap. 304 y LAURA KARINA VIERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Gallinal 1626 ap. 304.
14) $ 273 3/p 4472 Oct 29- Oct 31 (0058)

EDGAR FABINI SILVEIRA, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Carlos César Lenzi 5346 y LORENA PAOLA JARDIM, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos César Lenzi 5346.
14) $ 273 3/p 4483 Oct 29- Oct 31 (0059)

RAUL ALBERTO SENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cibils 6685 y CARMEN ELSA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cibils 6685.
14) $ 273 3/p 4492 Oct 29- Oct 31 (0060)

EDUARDO FERMIN SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Goya y MARIA JOSE ROCHA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gibraltar 4358.
14) $ 273 3/p 4494 Oct 29- Oct 31 (0061)

OFICINA No. 7

MARIANO JOSE NAVAJAS, 36 años, soltero, técnico en seguridad, oriental, domiciliado en Las Heras 1890 apto. 701 y YAEL JACQUELINE ELLENBERG, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Heras 1890 apto. 701.
14) $ 273 3/p 4487 Oct 29- Oct 31 (0062)

FERNANDO RAFAEL VELAZQUEZ, 26 años, soltero, militar, argenttno, domiciliado en Antonio Díaz 4484 y ROSANA JANET MENCHACA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4484.
14) $ 273 3/p 4493 Oct 29- Oct 31 (0063)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de la 23ª sección judicial de Canelones, en autos caratulados "Massa Martegani Juan Carlos y otra contra Jaureguiberry Miguel. Prescripción adquisitiva treintenaria". Ficha C 50 2001 se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Carlos Massa Martegani y Nibia Eva Scardino Gallardo a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrones 596 y 597, sitos en la localidad catastral Jaureguiberry del departamento de Canelones, ubicados ambos en la manzana 45 señalado el primero como solar 9 (solar 6 en recibo de contribución inmobiliaria) y el segundo como solar 10 (solar 7 en el recibo de contribución inmobiliaria) en el plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza de julio de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 de los mismos con el número 185. El padrón 596 tiene una superficie de 600 metros con 16 metros de frente al noroeste a la Avenida de 25 metros, 37,5 metros al noreste linda con solar 10, 16 metros al sureste linda con solar 21 y 37,5 metros al suroeste linda con solar 8 todos del mismo plano. El padrón 597 tiene una superficie de 600 metros con 16 metros de frente al noroeste a la Avenida de 25 metros, 37,5 metros al noreste linda con solar 11, 16 metros al sureste linda con solar 20 y 37,5 metros al suroeste linda con solar 9 todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles a prescribir, muy especialmente a los sucesores de Miguel Jaureguiberry Recayte, Graciela María Valverde González, Teresita Elina y María del Carmen Ríos Estevez, Amercio Pertuso y José Roberto Giacchello o Giachello para que comparezcan en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos si no comparecen. Y a los efectos legales se expide el presente en la Floresta a los treinta días del mes de octubre del dos mil dos. Dra. MA. ELENA EMMENENGGER, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16200 10/p 29361 Oct 29- Nov 11 (0064)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ARIAS solicita la inscripción del Software denominado "RVM, RUEVAL VOICE MODULE" de su autoria. Montevideo 24 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29302 Oct 29- Nov 11 (0065)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "SILVA ROZAMONTES, FERNANDO - Rectificación de Partida", Ficha Nº 521 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a FERNANDO SILVA ROSAMONTES, de sexo masculino, nacido el veintidos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto el 28 de enero de 1964, ante el Oficial de Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 210, donde dice "comparece ...y su esposa ADELINA ROSAMONTES", debe decir "comparece ... y su esposa ADELINA ROZAMONTES", por así corresponder. Montevideo, catorce de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54650 Oct 29- Nov 11 (0066)

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "RIVARA CAPOCASALE, GABRIELA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 442 2003" se hace saber que por Decreto 3707 2003 de fecha 19 09 2003 se solicitó la rectificación de la partida que se detalla: a) DE MATRIMONIO de MARIANO GUSTAVO PARDO DE IRIONDO QUINTEROS y GABRIELA ROSA RIVARA CAPOCASALE, inscripto en el Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7º del Departamento de Montevideo, el 15 de marzo de 1994. Acta Nº 159, en el sentido que donde dice "hija de JOAQUIN RIVARA" debió decir "hija de GUZMAN ALVARO ORESTES RIVARA" por así corresponder. Montevideo, 25 de setiembre de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54651 Oct 29- Nov 11 (0067)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Kasapian, Alixam y otros", Ejecución de Crédito Hipotecario, Ficha: 519 2001, se hace saber que el próximo 12 de noviembre de 2003 a las 14:30 horas, en Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 143.257, señalado como solar 5 de la manzana "4 D" en el plano del Agr. Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Octubre de 1929, según el cual tiene una superficie de 371 metros 40 decimetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Bogotá, entre la Avda. Carlos María Ramirez y la calle Japón, estando la puerta señalada con el Nº 4278; 30 metros 95 centimetros al Noroeste, lindando con el solar Nº 4; 12 metros al Noroeste, lindando con los solares Nº 3 y 9; y 30 metros 95 centimetros al Sureste lindando con el solar 6; todos del mismo plano.- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%; y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que se desconoce: (A) la situación contributiva respecto al B.P.S. por construcciones; (B) existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el I.T.P. parte vendedora); y (C) el actual estado de ocupación del inmueble. (4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. (5) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, Octubre 6 de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 7920 5/p 29338 Oct 29- Nov 04 (0068)

DECIMOTERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. C ARTAGAVEYTIA GOMEZ ENRIQUE Y OTROS", CREDITO HIPOTECARIO - Ficha: 338 2002, se hace saber que el próximo 19 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectiavmente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19ª sección judicial y catastral del Departamneto de canelones, Ciudad de la Costa Balneario Shangrila, empadronado con el Nº 4.455, que según plano del Agrim. Horacio Uslenghi, suscrito en diciembre de 1946, e inscripto en la Dirección General de Catasrto con el Nº 3728, el 20 2 47, se señala como solar 10 de la manzana 33, tiene una superficie de 560 mts. que se deslinda así: 14 mts. de frente al NE sobre calle 19 (hoy Estío); 40 mts. al SE lindando con solar 11; 14 mts. al SO con solar 23 y 40 mts. al NO con solar 9. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respeco de BPS. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de

precio. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Octubre de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4752 3/p 29335 Oct 29- Oct 31 (0069)

DECIMONOVENO TURNO

DIETER F. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º. Turno, dictada en autos caratulados "VIGO PAZ, DANIEL C LIA, VICTORIA Y ANA NUCHOWICH ORTIZ", ejecución hipotecaria, ficha 484 02, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 13 de noviembre de 2003 a las 15 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal 202 y 301 que integran el edificio construido bajo el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261, en el terreno ubicado en la segunda sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz cinco mil ochocientos noventa y cinco (5.895), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de febrero de 1992, cotejado e inscripto por la Dirección General del Catastro Nacional, el día 18 de febrero del mismo año, con el número 20.741, consta de una superficie de doscientos veintinueve metros treinta decímetros, con 10 metros 70 centímetros de frente al Oeste a la calle Florida, entre las calles Canelones y Soriano, distando el punto medio de dicho frente, 16 metros 22 centímetros de la esquina formada con la primera de las calles nombradas. La unidad 202, esta empadronada individualmente con el número cinco mil ochocientos noventa y cinco, barra doscientos dos (5.895 202), y de acuerdo al plano citado, está ubicada en el segundo piso a cota vertical más 7 metros 34 centímetros, tiene una superficie de cincuenta y tres metros cincuenta y siete decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del balcón H-2 (bien común).- La unidad 301, esta empadronada individualmente con el número cinco mil ochocientos noventa y cinco barra trescientos uno (5.895 301), y de acuerdo al plano citado está ubicada en el tercer piso, a cota vertical más 10 metros 50 centímetros, tiene una superficie de cincuenta y tres metros treinta y nueve decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del balcón E-3 (bien común).- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado en efectivo, mas la comisión del rematador e impuestos, total 6,08%, ambas en efectivo; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%, d) que en la actualidad se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse; e) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132, 5º piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 6 de octubre de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 9720 5/p 29336 Oct 29- Nov 04 (0070)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BROU C OLIVERIO PANERO, ALFREDO JOSE. EJECUCION DE HIPOTECA" (Expte. 616 2002A) se hace saber que el día 6 de noviembre de 2003 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, manzana Nº 114, intersección de las calles 19 de Abril y Treinta y Tres, empadronada con el Nº 1223, que consta de una superficie de 100 m 68 dm.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; y que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 26 de agosto de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3600 5/p 29303 Oct 29- Nov 04 (0071)

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. Turno, en autos: "SANABRIA, Vetty Gladys y otros c SANABRIA CUELLO, Osvaldo.- PARTICION".- Ficha Nº 909 2001, y cometido a este Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia, se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, sito en calle Luis A. de Herrera y Guillermo Tell de Nueva Helvecia, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Juan C. Larrechea Ecthevest, mat. 5426, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea U$S 5.000, el inmueble padrón Nº 644, ubicado en la manzana 59 de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad Catastral Nueva Helvecia, que según plano del Ag. Bismark Perera, de febrero de 1967, consta de una superficie de 1.184,80 mts. (según título la superficie es de 1.266 mts.) con 16 mts. al Sur de frente a servidumbre de paso, pasaje E; y 19.63 mts. al Norte lindando con vía ferrea.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma,- 2) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos.- 4) Los títulos se encuentran en la Sede de origen, Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Colonia 2do. Turno, calle Rivadavia 373, Colonia a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se ordena una publicación.- Nueva Helvecia, 21 de octubre de 2003.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1152 1/p 29301 Oct 29- Oct 29 (0072)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CONFIABILIDAD S.R.L."

Contrato: 13 de setiembre de 2003
Inscripción: 6721 el 24-09-2003
Socios: JUAN CARLOS ARGUINARENA AMANN (297 cuotas sociales) y GIANNA VILA FABRE (3 cuotas sociales).-
Capital $ 48.000.- (dividido en 300 cuotas sociales de $ 160.00 c u).
Objeto El objeto de la sociedad es prestación de servicios en general y principalmente los relacionados con la venta e intermediación de seguros en general.
RUC 17 015032 0016
Plazo: 30 años a partir del 1-10-2003
Administrador: JUAN CARLOS ARGUINARENA AMANN exclusivamente.
Domicilio: San José.
22) $ 2655 1/p 29280 Oct 29- Oct 29 (0073)

IMBRAS TEC DEL URUGUAY SRL

Contrato: 02 10 03
Inscripción: Nº 7279 - 13 10 03
Socios: Reinaldo José Carneiro (50 cuotas) Virginia de Fátima Mussim Vaz (50 cuotas).
Capital: $ 20.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: uno o dos administradores indistintamente.
Objeto: Toda clase de actividades vinculadas a construcción civil, impermeabilización, restauración, afines.
22) $ 1593 1/p 29288 Oct 29- Oct 29 (0074)

CADELAR SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo
CADELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria 8.5.2003
SOCIOS: Lucela Salvatore Cambre, Rafael

Mantero Salvatore y Florencia Mantero Salvatore
CAPITAL: $ 100.000 dividido en 500 cuotas sociales de $ 200 cada una, 250 cuotas pertenecen a Lucela Salvatore y 125 cuotas sociales pertenecen a Rafael Mantero y 125 cuotas sociales pertenecen a Florencia Mantero.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Indistintamente.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 27.10.2003 No. 7783.
22) $ 2655 1/p 29307 Oct 29- Oct 29 (0075)

SEPAC LIMITADA
Cesión y Modificación

Contrato: 10 7 03
Inscripción: 4891 del 17 7 03
Cedentes: Alessia Cataldi, Lucia Moretti, Giampaolo Cataldi (180 cuotas)
Cesionario: JOSE PEDRO DEL TORO (180 cuotas)
Administracion: Francisco Daniel Costa Suárez.
22) $ 1062 1/p 29353 Oct 29- Oct 29 (0076)

"MIGMAG S.R.L."

-Contrato: 20 09 2003.-
-Inscripción: No. 6846 29 09 2003.-
-Socios: Miguel Angel FERNANDEZ RODRIGUEZ y
Magela MARTINEZ ARAUJO.-
-Objeto: Carnicería y afines.-
-Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas, 50 cada socio.-
-Plazo: 30 años.-
-Administración: Indistinta.-
-Domicilio: Departamento de Canelones.
22) $ 1593 1/p 29358 Oct 29- Oct 29 (0077)

GRUPO FERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 6 Agosto 2003.
Inscripción: Nº 7766 el 24 10 2003.
Socios: MARTIN FERNANDEZ GARBUSI (55 cuotas)
MARIA JOSE FERNANDEZ FLEITAS (105 cuotas)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Transporte terrestre de carga y pasajeros. Comprar, vender, industrializar, comercializar, importar, exportar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martín Fernandez Garbusi.
22) $ 1593 1/p 29363 Oct 29- Oct 29 (0078)

LO DEUNO S.R.L.

Contrato: 15 Setiembre 2003.
Inscripción: Nº 6748 el 24 09 2003.
Socios: ANA CECILIA RIERA SUAREZ (99 cuotas)
OSCAR FEDERICO RIERA SUAREZ (1 cuota)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Exportación e importaciones en general. Industrialización, modificación y o transformación de materias primas, compraventa.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1593 1/p 29364 Oct 29- Oct 29 (0079)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Montevideo, 24 de octubre de 2003
La Dirección Nacional de Transporte les invita a participar en la Licitación Abreviada Nº 12 03 para suministro de Software sobre Transporte de Carretera de Pasajeros.
Se adjunta Pliego de Condiciones Particulares.
La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de noviembre de 2003 a la hora 13.30 en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional, sito en Rincón 575 piso 5º.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54643 Oct 29- Oct 29 (0080)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA CARTELERA CONC. Nº 352/03 LLAMADO A ASPIRANTES

Montevideo, 13 de octubre de 2003.
El Consejo de la Facultad de Veterinaria en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de octubre resolvió realizar llamados a la provisión por DEFINITIVA de:
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Ovinos, Lanas y Caprinos - Exp. Nº 6988 03
- Un (1) cargo de Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, 20 horas con opción a 40 horas semanales, para el Departamento de Parasitología Veterinaria - Exp. Nº 6989 03

Los aspirantes a ambos cargos deberán presentar relación documentada de méritos y antecedentes, un proyecto de investigación original y una propuesta de desarrollo del Departamento
Aperturas: 14 de octubre Cierres: 18 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas
Informes e inscripciones: Sección Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs., A. Lasplaces 1550, teléfono 6280129, mail: concursovet@adinet.com.uy
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI DOCUMENTO ALGUNO.
SECCION CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54655 Oct 29- Oct 29 (0081)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 1087 03:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el C.D.C. el 29.10.98) en sesión ordinaria del día 16 de setiembre de 2003 adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aprobar la renuncia del Sr. funcionario FERREIRA Alvaro, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, titular, Esc. F, Gº 3, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera III, contratado, Nº de cargo 10320, a partir del 5.07.03, por motivos personales.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 54662 Oct 29- Oct 29 (0082)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 1057 03:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el C.D.C. el 29.10.98) en sesión ordinaria del día 16 de setiembre de 2003 adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aprobar la renuncia del Sr. funcionario LA PAZ GONZALEZ Edgar, en el cargo de Oficial Intermedio, Herrero Esc. E2, Gº 6, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera III, titular, Nº de cargo 7838, a partir del 22.08.03, por motivos personales.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 54663 Oct 29- Oct 29 (0083)

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR DIVISION RECURSOS HUMANOS

Llamado a Promoción mediante la modalidad de Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer entre los funcionarios presupuestados del Organismo los siguientes cargos vacantes:
1) 8 (ocho) cargos de Profesional II, Serie Médico con Post Grado, Escalafón "A", Grado 12, con las siguientes especialidades: 1 (un) cargo de Dermatólogo, 1 (un) cargo de Oftalmólogo, 2 (dos) cargos de Ginecólogo, 1 (un) cargo de Pediatra (para Montevideo), 2 (dos) cargos de Psiquiatra Infantil y 1 (un) cargo de Psiquiatra de Adulto. (R.D. Nº 2725 003)
2) 2 (dos) cargos de Técnico I, Serie Administración, Escalafón "B", Grado 12 (R.D. Nº 2724 003)

3) 2 (dos) cargos de Técnico II, Serie Administración, Escalafón "B", Grado 11 (R.D. Nº 2723 003)
4) 1 (un) cargo de Jefe, Serie Chofer, Escalafón "E", Grado 08 (R.D. Nº 1875 003)
5) 1 (un) cargo de Oficial I, Serie Chofer, Escalafón "E", Grado 06 (R.D. Nº 1763 003 y R.D. Nº 2664 003)
Requisitos:
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 del Reglamento de Ascensos de I.NA.ME. (aprobado por Res. Nº 1036 de fecha 3 de abril de 2003)
Inscripciones:
Departamento Técnico (Sección Calificaciones y Ascensos) de la División Recursos Humanos, Sito en Montevideo, en la Avda. 18 de julio 1516, 3er. Piso en forma personal, en el horario de 13:00 a 17:00 y en el interior en la Jefatura Departamental correspondiente desde el día 28 de octubre al 17 de noviembre del corriente. Por mayor información dirigirse a dicha Sección.
DIVISION CENTRAL de COMUNICACION.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54652 Oct 29- Oct 29 (0084)

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR DIVISION RECURSOS HUMANOS

Se comunica a todos los funcionarios presupuestados de los escalafones A B C D E y F del Instituto que deberán presentarse hasta el 14 de noviembre inclusive en el horario de 12:30 a 17:00 horas en la División Recursos Humanos, Departamento Técnico, Sección Calificaciones y Ascensos, sita en la Avda. 18 de Julio 1516, 3er. Piso, esquina Vázquez, Dpto. Montevideo o en el Interior a través de las respectivas Jefaturas Departamentales, a fin de notificarse de las calificaciones correspondientes a los Ejercicios 1999 y 2000.
Aquellos que no comparecieran en dicho plazo se los dará por notificados por este medio a todos los efectos a que hubiere lugar.
DIVISION CENTRAL de COMUNICACION SOCIAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54653 Oct 29- Oct 29 (0085)

CONVOCATORIAS

U.C.O.T. UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 16 de noviembre de 2003 a la hora 0:30 en el local del Cine MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
1 - Aplicación de convenio con respecto al pago de la asiduidad.
2 - Aprobación de Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 28 02 2003.
3 - Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 22 10 2003.
27) $ 1620 3/p 29298 Oct 29- Oct 31 (0086)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

Período: JULIO - SETIEMBRE DE 2003

Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72
(Circulares Nros. 1588 y 1695)

Tasas medias de empresas de intermediación financiera	Moneda nacional no reajustable		Dólares USA		Moneda nacional reajustable
Préstamos en efectivo	Menores a 1 año	1 año o mayores	Menores a 1 año	1 año o mayores	1 año o mayores
Empresas	51.43%	55.51%	8.81%	9.24%	
Familias - consumo	71.11%	62.31%	13.06%	9.47%	
Préstamos en U.R.					5.23%

27) (Cta. Cte.) 1/p 54656 Oct 29- Oct 29 (0087)

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,835000
BRASIL	REAL	1000	2,868000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,697400
JAPON	YEN	3600	109,290000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,309500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,181400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,930	10,030
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,930	10,030
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,350	28,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,400	28,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,400	28,450

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 54657 Oct 29- Oct 29 (0088)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMISION EJECUTIVA PARA LA ENAJENACION DE INMUEBLES Y VEHICULOS DEL ESTADO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LLAMADO Nº 1 2003 para la enajenación de los siguientes inmuebles:

Inciso Administrador	Depto.	Localidad o Paraje	Padrón	Dirección	Terreno m2	Valor Base UR
M. Interior	Artigas	Tomas Gomensoro	53	19 de Abril y Pedro Tourn	3371	220,16
MGAP	Canelones	Joaquin Suárez	6199	Cno. Bertolotti casi Ruta 8	3000	940,36
MGAP	Canelones	Joaquin Suárez	6824	Ruta 8	38668	6462,55
M. Deporte y Juventud	Canelones	San Ramón	1228	Vía de Ferrocarril y calle Pública	625	800,59
M. Interior	Cerro Largo	Plácido Rosas	98	Ruta 18 km. 473	1006	66,72
M. Interior	Cerro Largo	Zona rural 10ª. S. Jud.	11471 D.P.	Cno. Nacional y Paso Los Carros	50000	477,02
M. Interior	Cerro Largo	Zona rural 10ª. S. Jud.	9886	Guazunambí. Cno. Nac. al N.O.	213900	570,82
M. Interior	Cerro Largo	Zona rural 11ª. S. Jud.	11880	Bañado de Medina Ruta 7	50000	266,87
M. Interior	Cerro Largo	Zona rural 12ª. S. Jud.	11881	Sarandi de Barceló. Ruta 26 Km. 48.500	70000	280,20
MGAP	Cerro Largo	Zona rural 3ª. S. Jud.	2378	Paso de las Piedras. Cno. Vecinal a T y Tres	510000	2381,75
M. Interior	Cerro Largo	Zona rural 5ª. S. Jud.	9417	Cno Deptal. a Los Molles	50000	266,87
M. Interior	Cerro Largo	Zona rural 7ª. S. Jud.	278 (parte)	Cerro de las Cuentas Ruta 7 Km. 340	11349	233,50
MGAP	Colonia	Carmelo	1598	Solis 331	329	2649,29
M. Interior	Colonia	Colonia	3007	Real de San Carlos. Cno. El Caño y calle del Hipódromo	1844	1845,36
M Deporte y Juventud	Colonia	Nueva Palmira	312	Juan Murguía casi Eloy García	922	667,16
MGAP	Colonia	Ombúes de Lavalle	1133	Zorrilla de San Martín y Solís	716	191,07
M. Interior	Colonia	Pueblo Gil	128 D.P.	Camino de acceso a Conchillas	876	116,88
M. Interior	Durazno	Zona rural 10ª. S. Jud.	1167	Antonio Herrera. Cno. Deptal. a Sarandí del Yí	168658	528,39
M. Interior	Durazno	Zona rural 11ª. S. Jud.	267	Juan Esteban	295152	984,06
M. Interior	Durazno	Zona rural 12ª. S. Jud.	53	Los Tapes. Ramal del Arroyo del Sauce	422852	2381,35
M. Interior	Durazno	Zona rural 13ª. S. Jud.	2743	Ruta 6. Capilla de Farruco	147576	442,99
M. Interior	Durazno	Zona rural 2ª. S. Jud.	644	Paraje Tejera	279340	968,71
M. Interior	Flores	Zona rural 5ª. S. Jud.	1034	Marincho. Cno. Vecinal a Ruta 3 y Arroyo Marincho	211300	573,76
M. Interior	Flores	Zona rural 2ª. S. Jud.	241	Cno. Deptal. a Ruta 3 Km. 145.500. Arroyo Pintos	368900	1107,48
M. Interior	Florida	25 de Agosto	243	18 de Julio casi Cuareim	2500	133,43
M. Interior	Florida	Cerro Chato	12006	4ª. Sec. Jud.	496	100,07
M. Interior	Florida	Zona rural 7ª. S. Jud.	10076	Cno. de las Chilcas a Mansavillagra	6283	66,72
M. Interior	Lavalleja	Pirarajá	236	25 de Mayo casi Corbo	2000	93,40
M. Interior	Lavalleja	Pirarajá	42	Av. Correa casi Olmos	1000	80,06
M. Interior	Lavalleja	Zona rural 7ª. S. Jud.	2472	Cerro Pelado	20000	60,04
M. Interior	Lavalleja	Zona rural 9ª. S. Jud.	1091 D.P.	Retamosa	260042	881,31
M. Interior	Montevideo	Belvedere	38985	Luis Batlle Berres 5784	16608	3518,40

Aviso Nº 54654 continúa en página 1439-C

M. Interior	Montevideo	Sayago	48751	Nueva Era casi Pintos Cardeiro	400	700,52
M. Interior	Paysandú	Nuevo Paysandú	65	Av. de las Américas casi M. Esther Mussio	553	148,44
M. Interior	Paysandú	Tambores	97	Cno. Nacional y calle 10	1600	270,20
M. Interior	Río Negro	Nuevo Berlín	148 D.P.	Florencio Sánchez y 25 de Agosto	2767	340,25
M. Interior	Río Negro	Zona rural 10ª. S. Jud.	833 D.P.	Cuchilla de Navarro	480000	1454,40
M. Interior	Río Negro	Zona rural 8ª. S. Jud.	568	Ruta 20. Las Flores	360000	1334,31
MGAP	Río Negro	Zona rural 1ª. S. Jud.	3955 (antes F 2 P 50)	Ruta 2 Km. 281	180600	5654,46
M. Interior	Rivera	Tranqueras	173	Jaime Price casi Lavalleja	11916	238,51
M. Interior	Rocha	18 de Julio	118	Calle 11 y Cno. de la Costa	1250	66,72
M. Interior	Rocha	Zona rural 3ª. S. Jud.	278	Ruta 13. El Alférez	236122	894,40
M. Interior	Rocha	Zona rural 6ª. S. Jud.	3120	Coronilla del Cebollatí, Ruta 19	169800	567,09
M. Interior	Rocha	Zona rural 7ª. S. Jud.	757	Garzón	50000	266,87
M. Interior	Rocha	Zona rural 9ª. S. Jud.	2382	Parallé- Velázquez	295152	787,64
MGAP	Salto	Constitución	266	Minas casi Uruguay	8408	100,07
MGAP	Salto	Constitución	817	Minas casi Ituzaingó	4045	153,45
M. Interior	San José	Rafael Peraza	185	A la altura de Ruta 1 Km. 72	675	266,87
M. Interior	San José	Zona rural 2ª. S. Jud.	13944	Ruta 78. Estación Capurro	3553	71,12
M. Interior	San José	Zona rural 4ª. S. Jud.	1508	Mal Abrigo. Ruta 23 Km. 120. Cno. al Sauce y Ao Cerro	214800	1220,90
M. Interior	Soriano	Egaña	13	Corralito y Guaycurú	450	116,76
M. Interior	Soriano	Egaña	14	Corralito y Guaycurú	450	120,09
M. Interior	Soriano	Santa Catalina	157	Calle 24 y 25	1185	266,87
M. Interior	Soriano	Villa Soriano	19 D.P.	Cabildo casi Sarandi	1840	640,48
M. Interior	Soriano	Zona rural 4ª. S. Jud..	1501 D.P.	Villa Alejandrina	42212	600,44
M. Interior	Tacuarembó	Zona rural 2ª. S. Jud.	3434	Valle Edén a 1 Km de Ruta 26. Costa del Ao. Tambores	480917	641,67
M. Interior	Tacuarembó	Zona rural 7ª. S. Jud.	7523	Picada Cuello. Ruta 26	15558	51,90
M. Interior	T. y Tres	Rincón	1796	Ruta 18. Barrio Dos Hermanas	2012	413,98
M. Interior	T. y Tres	Valentines	78	Cno. Nacional (ex Ruta 7)	2000	53,37
M. Interior	T. y Tres	Zona rural 6ª. S. Jud.	2077	Averias	295152	867,31
M. Interior	T. y Tres	Zona rural 11ª. S. Jud.	6598	Paraje El Doce, Ruta 17 y 18	21433	114,42
M. Interior	T. y Tres	Zona rural 11ª. S. Jud.	6599	Paraje El Doce, Ruta 17 y 18	17192	85,99
MGAP	T. y Tres	Zona rural 2ª. S. Jud.	4820	Paso de la Quemada. Cno. Vecinal Balsa la Quemada a 800 mts. R 17	162063	467,01

D.P. = Derechos Posesorios.

APERTURA: 26 11 2003, hora 14, en Ministerio de Economía y Finanzas, Colonia 1089 piso 3.
RETIRO DE PLIEGOS Y PRESENTACION DE OFERTAS: Depto. de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, Colonia 1089, 3er. Piso, de 11 a 16 hs.
CONSULTA DE TITULOS DE PROPIEDAD: en el Inciso Administrador. OTRAS CONSULTAS: a la Comisión Ejecutiva, fax. 1502551 E-mail: ventasestatales@presidencia.gub.uy.
http: www.comprasestatales.gub.uy: texto del pliego, modelo de oferta, mayor detalle de los inmuebles, horarios y lugares para consulta de títulos de propiedad, respuesta a consultas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54654 Oct 29- Oct 29 (0089)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en los autos "Domínguez Correa, Omar C Gonzalez Hernández, Gaudencio y otros. Daños y Perjuicios. Ficha Nro 381 2002", de conformidad fiscal, dispuso emplazar conforme lo establecido por el artículo 127 de Código General del Proceso, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para que los represente. Montevideo, 20 de diciembre del 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 4500 10/p 29351 Oct 29- Nov 11 (0090)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "PEDRAJA PEDRAJA RUBEN WALTER C PEDRAJA MARCELO Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 466 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 5007 de fecha 6 de Octubre de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia al Sr. MARCELO ADRIAN PEDRAJA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal respecto de las menores Claudia Andreina y Marcela Valentina Pedraja Egaña en favor del Sr. Ruben Walter Pedraja Pedraja.-

Por providencia No. 4017 de fecha 20 08 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Octubre del año dos mil tres. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54658 Oct 29- Nov 11 (0091)

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "SILVERA PIÑA ANA MARIA C CABRAL NIEVES RICHEL MARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA No. 575 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 4966 de fecha 3 de Octubre de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Perdida de Patria Potestad respecto del menor Diego Richel Cabral Silvera al Sr. Richel Mario Cabral Nieves emplazándosele a que comparezca en autos por el término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 339.1 del C.G.P.-

Por providencia No. 4966 de fecha 3 10 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Octubre del año dos mil tres. ROCHA, 10 DE OCTUBRE DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54659 Oct 29- Nov 11 (0092)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

RANER S.A.

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 23 10 2003 Nº 7670.

28) $ 3717 1/p 29277 Oct 29- Oct 29 (0093)

INVERSIONES RUBEN NOYA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Ley 16.060
$ 1.500.000.-
Montevideo.
100 años.
Realizar operaciones bursátiles en rueda con los demás corredores o fuera de ella, sobre derechos y obligaciones de cualquier naturaleza emitidas por personas de derecho público y o privadas, nacionales y o extranjeras. Realizar en general todas aquellas operaciones autorizadas por la legislación y los Estatutos de la Bolsa de Valores de Montevideo en lo que concierne a la comercialización de derechos y obligaciones documentadas en valores y metálico.
13 10 2003 - Nº 7320.

28) $ 2655 1/p 29278 Oct 29- Oct 29 (0094)

INTERMERCEDES S.A.
(Art. 284 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 30.11.02 aumentó el capital contractual a $U 6.000.000
Inscripción: 24.10.03 Nº 7520.

28) $ 1062 1/p 29279 Oct 29- Oct 29 (0095)

MATIAS GONZALEZ S.A.
(antes Matías González Ltda.)
Transformación

Acta: 12 5 03
Capital: $ 3.000.000.- nominativas
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de farmacia, perfumería y afines, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, plástico, publicidad, química, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6 10 03, Nº 7118.

28) $ 3717 1/p 29304 Oct 29- Oct 29 (0096)

ABIAMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7784.

28) $ 3717 1/p 29308 Oct 29- Oct 29 (0097)

ADINTOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7787.
28) $ 3717 1/p 29309 Oct 29- Oct 29 (0098)

ADRISOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7790.
28) $ 3717 1/p 29310 Oct 29- Oct 29 (0099)

ADIRNOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7789.
28) $ 3717 1/p 29311 Oct 29- Oct 29 (0100)

AIRFOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7792.
28) $ 3717 1/p 29312 Oct 29- Oct 29 (0101)

BALCOLUZ SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7795.
28) $ 3717 1/p 29313 Oct 29- Oct 29 (0102)

BELDANIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7796.
28) $ 3717 1/p 29314 Oct 29- Oct 29 (0103)

BELTAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, adminis-

tración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7798.
28) $ 3717 1/p 29315 Oct 29- Oct 29 (0104)

BENELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7800.
28) $ 3717 1/p 29316 Oct 29- Oct 29 (0105)

BENORAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7802.
28) $ 3717 1/p 29317 Oct 29- Oct 29 (0106)

CAMBELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7778.
28) $ 3717 1/p 29318 Oct 29- Oct 29 (0107)

CLADENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7780.
28) $ 3717 1/p 29319 Oct 29- Oct 29 (0108)

CLERILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7782.
28) $ 3717 1/p 29320 Oct 29- Oct 29 (0109)

DELASIT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7785.
28) $ 3717 1/p 29321 Oct 29- Oct 29 (0110)

DELSIREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel,

perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7786.
28) $ 3717 1/p 29322 Oct 29- Oct 29 (0111)

DENICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7788.
28) $ 3717 1/p 29323 Oct 29- Oct 29 (0112)

DERALUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7791.
28) $ 3717 1/p 29324 Oct 29- Oct 29 (0113)

DERONIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7793.
28) $ 3717 1/p 29325 Oct 29- Oct 29 (0114)

FABAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7794.
28) $ 3717 1/p 29326 Oct 29- Oct 29 (0115)

FABIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7797.
28) $ 3717 1/p 29327 Oct 29- Oct 29 (0116)

FINTENUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7799.
28) $ 3717 1/p 29328 Oct 29- Oct 29 (0117)

FORLIBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones,

construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7801.
28) $ 3717 1/p 29329 Oct 29- Oct 29 (0118)

FRENTILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7803.
28) $ 3717 1/p 29330 Oct 29- Oct 29 (0119)

GATELCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7805.
28) $ 3717 1/p 29331 Oct 29- Oct 29 (0120)

GEMANIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.10.2003, 7806.
28) $ 3717 1/p 29332 Oct 29- Oct 29 (0121)

ADN S.A.
(Ex - ADN COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.)

Art. 1º: ADN S.A
Art. 3º: Acciones nominativas, Capital $ 138.750.000.-
Registro 27 10 03 Nº 7777.
28) $ 1062 1/p 29337 Oct 29- Oct 29 (0122)

QUILLA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. CAPITAL: $ 700.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 13.10.03 Nº 7289.
28) $ 4248 1/p 29339 Oct 29- Oct 29 (0123)

TORRE GRANITO
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. CAPITAL: $ 700.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 13.10.03 Nº 7290.
28) $ 4248 1/p 29340 Oct 29- Oct 29 (0124)

KABOSY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, adminis-

trativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22/10/03, 7646.

28) $ 3717 1/p 29341 Oct 29- Oct 29 (0125)

LEDNAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22/10/03, 7650.

28) $ 3717 1/p 29342 Oct 29- Oct 29 (0126)

AKESUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22/10/03, 7654.

28) $ 3717 1/p 29343 Oct 29- Oct 29 (0127)

VETIDEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22/10/03, 7653.

28) $ 3717 1/p 29344 Oct 29- Oct 29 (0128)

GESTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22/10/03, 7645.

28) $ 3717 1/p 29345 Oct 29- Oct 29 (0129)

ALTONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22/10/03, 7647.

28) $ 3717 1/p 29346 Oct 29- Oct 29 (0130)

JAYDEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22/10/03, 7648.

28) $ 3717 1/p 29347 Oct 29- Oct 29 (0131)

KAMALU S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de in-

geniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22/10/03, 7652.

28) $ 3717 1/p 29348 Oct 29- Oct 29 (0132)

BERRUTTI & ARGENTI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 23/10/03, 7715.

28) $ 3717 1/p 29349 Oct 29- Oct 29 (0133)

CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAGNIE NATIONALE AIR FRANCE POR SOCIÉTÉ AIR FRANCE

Resolución de la Asamblea General Mixta de Accionistas de fecha 25/9/1998 en París. Inscripción: Registro Nacional de Comercio el 3/10/2003, Nº 7099.

28) $ 1593 1/p 29365 Oct 29- Oct 29 (0134)

REFORMAS

AIRCONT S. A.
(Reforma de estatutos)

AGE: 21/08/03
OBJETO. Artículo 2. Su objeto en el país o el exterior será: A) Realizar toda clase de actividades de inversión y/o posesión de toda clase de valores, en Uruguay, o en el exterior, directamente o en representación de terceros y/o administrar inversiones en general (con excepción de las previstas en la ley 16.774), siempre dentro de los límites establecidos por el artículo 47 de la ley 16.060 para las sociedades que no tienen, por único objeto actividades de inversión. La inversión en otras sociedades sólo podrá realizarse en los ramos expresados en el presente artículo; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Actividad agropecuaria en todas sus formas, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; en general, operaciones financieras y agropecuarias. En ningún caso la sociedad realizará la actividad financiera prevista en el Decreto-ley 15.322; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
RNC: Nro. 7718 Fecha 23/10/03.

28) $ 9027 1/p 29276 Oct 29- Oct 29 (0135)

DETOL S.A. -
Reforma de estatuto

Asamblea Extraordinaria = 29/08/03
Capital = $ 20.000.000.-
Inscripción = 16/10/03 No. 7416.

28) $ 1062 1/p 29299 Oct 29- Oct 29 (0136)

SEDAREY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 12.000.000.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO: Inscripción, 27.10.2003, No. 7779.

28) $ 1062 1/p 29305 Oct 29- Oct 29 (0137)

UNIREL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

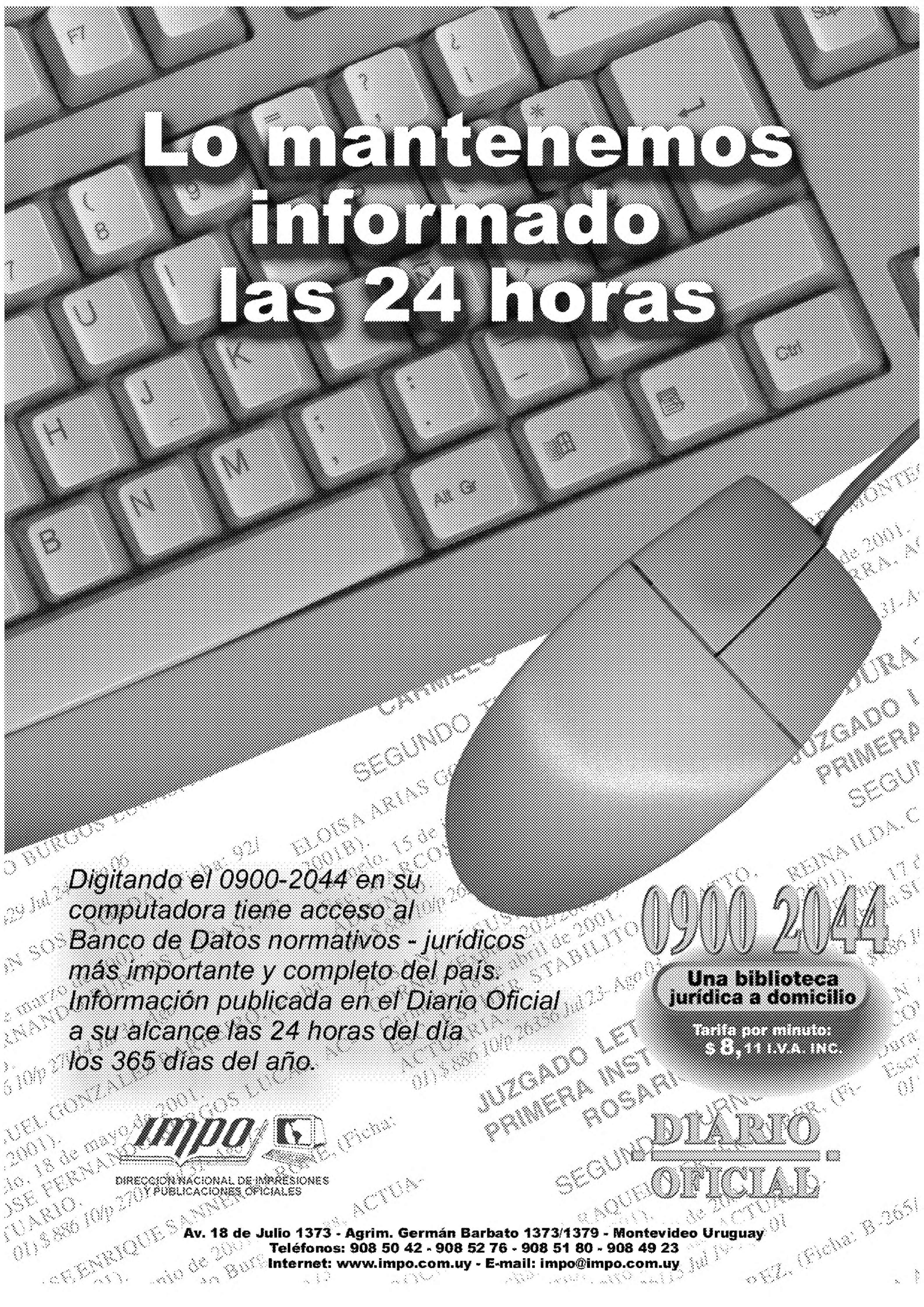
CAPITAL: $ 5.000.000.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO: Inscripción, 27.10.2003, No. 7781.

28) $ 1062 1/p 29306 Oct 29- Oct 29 (0138)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.


Lo mantenemos informado las 24 horas
Digitando el 0900-2044 en su computadora tiene acceso al Banco de Datos normativos - jurídicos más importante y completo del país. Información publicada en el Diario Oficial a su alcance las 24 horas del día los 365 días del año.
0900 2044
Una biblioteca jurídica a domicilio
Tarifa por minuto: $ 8,11 I.V.A. INC.
IMPO
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy